

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 26
DEL 23 DE ABRIL DE 2019

LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

La secretaria diputada **Mónica Bautista Rodríguez:**
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con

proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI
al artículo 19 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.



Dictamen de la Comisión de Gobernación
y Población, que contiene con proyecto
de decreto que reforma el artículo 19 de
la Ley Federal de las Entidades
Paraestatales.

Declaratorio de Publicidad:
Abril 23 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales presentada por la Diputada Federal Rocío Barrera Badillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la iniciativa**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

- VI. En el apartado denominado **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VII. En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado **“Proyecto de Decreto”** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada en el Palacio Legislativo el 20 de noviembre de 2018, la Diputada Rocío Barrera Badillo integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

A. Postulados de la Propuesta

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

La Diputada expone que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), es un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión, los caminos y puentes federales.

Señala que Capufe, como las demás entidades descentralizadas de gobierno federal, de acuerdo al artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tiene como atribución indelegable aprobar la estructura básica de su organización, así como su estatuto orgánico. Sin embargo, dicho estatuto debe ajustarse a lo dictado en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En este orden de ideas, la presente reforma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales tiene su origen en un caso particular de conflicto de interés en Capufe. Sin embargo, su campo de acción no se limita a dicho organismo, por el contrario, la modificación al artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales es un intento de blindar este y los demás organismos paraestatales con lineamientos que no permitan esquemas de corrupción.

Dentro de su marco de acción, Capufe realiza concursos entre empresas privadas para la concesión de proyectos carreteros. Es su responsabilidad hacer el papel de un juez imparcial, en que el los mexicanos depositamos nuestra confianza, sabiendo que elegirá a los mejores postores, privilegiando siempre la eficiencia y la calidad. De ello depende el nivel de las vías de transporte en nuestro país y las consecuencias, económicas o sociales, que se derivan de ellas.

Asimismo, el órgano rector de la Capufe es el Consejo de Administración, a cargo del director general y que según el artículo 19 y 20 de su Estatuto Orgánico y en concordancia con el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General es designado por el presidente de la República o, a indicación de éste y debe cumplir una serie de requisitos para ser nombrado:

"1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- II. Haber desempeñado por más de cinco años cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- III. No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Consejo de Administración;
- IV. No tener litigios pendientes con el Organismo;
- V. No estar sentenciado por delitos patrimoniales, inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VI. No tener participación o intereses particulares o familiares, en empresas relacionadas con las operaciones del Organismo;
- VII. No desempeñar algún otro empleo, cargo oficial o particular que obstaculice su función; y
- VIII. No ser Diputado o Senador del H. Congreso de la Unión."

La promovente continua exponiendo que hace poco más de un año, Raúl Olmos, periodista de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, reveló en un reportaje cómo altos funcionarios de Capufe habían traficado con información confidencial, para dar ventaja a un grupo de empresas interesadas en ganar licitaciones de obra.

De acuerdo con la investigación, seis empresas nacionales obtuvieron, por medio de filtraciones ilegales de información de Mauricio Sánchez Woodworth, director de Infraestructura Carretera, contratos por más de 770 millones de pesos para el mantenimiento de carreteras. Cabe mencionar que Sánchez woodworth había obtenido un alto puesto ejecutivo en Capufe sin tener experiencia en el servicio público; de hecho, se había desempeñado como director en empresas inmobiliarias.

Al revisar los expedientes, se advirtió que dichos contratos representaron un gasto de 707 millones de pesos del erario y que fueron elegidas pese a que hubo postores que ofrecieron hacer las mismas obras por la mitad. Según el contenido de los



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

mensajes a los que tuvo acceso Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad el esquema había operado desde 2013.

El 30 de noviembre de 2017 la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) dio inicio a la “investigación de oficio por la probable realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado del servicio de mantenimiento, estabilización y/o protección de taludes y terraplenes de autopistas en el tramo carretero Cuernavaca-Acapulco”. La investigación, que lleva el número de expediente IO-005-2017, podrá durar hasta 600 días hábiles y es la primera que se realiza en el mercado de la contratación de obra pública en el país.

La exigencia de una pronta y efectiva resolución no es cosa menor: Cada día, más investigaciones periodísticas dan pauta para investigaciones oficiales, con carácter vinculatorio. Casos así nos hacen ver que sí es posible un vínculo virtuoso entre la sociedad civil y el Estado, entre periodistas y gobernantes. Tras un sexenio sumamente herido por los escándalos de corrupción, medidas como estas, pueden regresar a la ciudadanía la certeza en el estado de derecho.

Sin embargo, la pura investigación no va a evitar que en un futuro se incurra nuevamente en prácticas desleales y ajenas al libre mercado, como sucedió durante este sexenio. De nada sirve arrojar un mal monarca, si quedan los errores en el trono. Es por eso que la lucha contra la corrupción debe ser en múltiples frentes: la ciudadanía enunciando, los organismos encargados de impartir justicia investigando y nosotros, legisladores, mejorando el marco normativo, de modo que evitemos situaciones similares en un futuro.

Señala que, la investigación periodística conocida como “Capufe Leaks” derivó en la primera investigación de la Comisión Federal de Competencia Económica referente al mercado de la contratación de obra pública en el país. Nuestro papel como legisladores de esta cuarta transformación es tomar el impulso democratizador y plasmarlo en leyes que funcionen. En lo subsecuente se hará referencia al caso de Capufe para fundamentar la relevancia de dicha reforma, dejando en claro que su efecto y su intención no se limitan al funcionamiento de este organismo.

A manera de conclusión, señala la Diputada que, reformar la Ley Federal de las Entidades Paraestatales de forma que exija a los organismos paraestatales, como Capufe, más requisitos para el proceso de elección de altos funcionarios. El artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su fracción III menciona que



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

lo especificado para los nombramientos de los integrantes del órgano de gobierno en el artículo 19 es igualmente válido para el director general.

Además, menciona que medidas como estas están encaminadas a cerrarle el paso a prácticas corruptas, que desde distintos niveles de gobierno hacen daño a nuestro país. En términos económicos, de acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la OEA y el CEESP, el costo de la corrupción fluctúa entre el 9 por ciento y el 10 por ciento por ciento del producto interno bruto. Esto significa que de cada 100 pesos de riqueza que genera la economía nacional, 10 se pierden por la corrupción.

Por lo que, considera que alguien que no ha trabajado en el servicio público, pero si lo ha hecho recientemente en empresas constructoras, como es el caso de Mauricio Sánchez Woodworth, es propenso a involucrarse en redes de complicidad y conflictos de interés.

B. Cuadro Comparativo.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones específicas que propone la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley Federal de Entidades Paraestatales	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>ARTICULO 19.- En ningún caso podrán ser integrantes del Órgano de Gobierno:</p> <p>I. La persona Titular de la Dirección General del Organismo de que se trate. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos de los organismos a que se refiere el artículo 5o. de esta Ley;</p> <p>II. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de quienes integren el Órgano de Gobierno o con la Directora o Director General;</p>	<p>ARTICULO 19.- En ningún caso podrán ser integrantes del Órgano de Gobierno:</p> <p>I. La persona Titular de la Dirección General del Organismo de que se trate. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos de los organismos a que se refiere el artículo 5o. de esta Ley;</p> <p>II. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de quienes integren el Órgano de Gobierno o con la Directora o Director General;</p>



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

<p>III. Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;</p> <p>IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y</p> <p>V. Las diputadas y los diputados y las senadoras y los senadores al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.</p>	<p>III. Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;</p> <p>IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y</p> <p>V. Las diputadas y los diputados y las senadoras y los senadores al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.</p> <p>VI. Las personas que tengan o hayan tenido, en por lo menos 5 años, participación o intereses particulares o familiares, en empresas que pudieran relacionarse o resultar beneficiadas con las operaciones de la Entidad;</p>
---	--

IV. Valoración jurídica de la iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad; pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de las iniciativas de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

PRIMERO.- Que, la Ley Federal de las Entidades paraestatales, se rige en lo conducente en lo que dicta la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 90 que a la letra dice:

“Artículo 90. La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

La (sic DOF 02-08-2007) leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado.

La función de Consejero Jurídico del Gobierno estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que, para tal efecto, establezca la ley.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El Ejecutivo Federal representará a la Federación en los asuntos en que ésta sea parte, por conducto de la dependencia que tenga a su cargo la función de Consejero Jurídico del Gobierno o de las Secretarías de Estado, en los términos que establezca la ley”

El presente artículo, forma parte del Título Tercero, Capítulo III, denominado del “Poder del Ejecutivo. Establece que para el despacho de los negocio del orden administrativo de la Federación habrá un numero de secretarios que establezca el Congreso mediante una Ley, la que distribuirá los negocios a cargo de cada Secretaría.

SEGUNDO.- Que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, regula de acuerdo al artículo 90 constitucional, anteriormente citado; la organización, el funcionamiento y el control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Que, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales prevé en su artículo 12 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar anualmente en el Diario Oficial de la Federación, la relación de las entidades paraestatales que formen parte de la Administración Pública Federal;

Que a efecto de reflejar en la presente Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal la integración actualizada del sector paraestatal se incluyen los cambios derivados del cambio de denominación y extinción de las entidades paraestatales, y

Que los efectos de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal son declarativos y no constitutivos, por lo que la enumeración y categorización de las mismas en este instrumento únicamente obedece a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables a cada entidad.

Las entidades paraestatales de la administración pública federal, se compone de la siguiente manera:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
-----------------------	-----------------------------	---



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

<p>Se constituye por tres elementos:</p> <p>1.- Los fideicomisos o beneficiarios. Es el destinatario final o natural de los bienes fideicomitidos.</p> <p>2.- El fideicomitente. Atribución que corresponde únicamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>3.- Fiduciaria. Puede ser cualquier institución o sociedad nacional de crédito.</p>	<p>Características</p> <p>1.- Siempre son creados a partir de un acto legislativo.</p> <p>2.- Tienen personalidad, patrimonio, denominación, objeto y actividad.</p> <p>3.- Tienen personalidad jurídica propia.</p> <p>4.- Cuentan con órganos de dirección administrativa y representación.</p> <p>5.- Cuentan con una estructura administrativa interna, esta dependerá de la actividad y de las necesidades del trabajo que se realice</p>	<p>El Gobierno Federal o las instituciones paraestatales pueden ejercer los siguientes derechos:</p> <p>1.- Suscribir en forma exclusiva acciones de serie especial;</p> <p>2.-* Nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.</p> <p>3.- Que se determine y facultad de veto a los acuerdos de dicho órgano y de la asamblea general de accionistas.</p>
EJEMPLOS		
PROMEXICO	CFE	BIRMEX
Total: 19	Total: 104	Total:75

TERCERO.- Que, el objetivo de las entidades paraestatales es, en términos generales, auxiliar al Gobierno Federal al manejo de las áreas consideradas por el Estado como estratégicas y prioritarias, en el caso de la presente iniciativa que pretende reformar el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y que menciona la promotora el caso específico de conflicto de intereses de Capufe, entidad paraestatal que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Cabe hacer mención que, Capufe (**Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**), es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que opera y da mantenimiento mayor y menor a los caminos y puentes federales. También participa en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y operación de vías generales de comunicación.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Capufe, es una de las instituciones que se presta más a actos de corrupción derivados del cobro de comisiones a empresas; por lo que el artículo 20 del Estatuto Orgánico de Capufe que a la letra dice:

“Artículo 20. Para ser nombrado Director General se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Haber desempeñado por más de cinco años cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa;*
- III. No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Consejo de Administración;*
- IV. No tener litigios pendientes con el Organismo;*
- V. No estar sentenciado por delitos patrimoniales, inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*
- VI. No tener participación o intereses particulares o familiares, en empresas relacionadas con las operaciones del Organismo;*
- VII. No desempeñar algún otro empleo, cargo oficial o particular que obstaculice su función; y*
- VIII. No ser Diputado o Senador del H. Congreso de la Unión.”*

Así como los artículos 19 y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales son de una gran relevancia.

“ARTÍCULO 21.- La persona Titular de la Dirección General será designada por la Presidenta o el Presidente de la República, o a su indicación a través de la Coordinadora o Coordinador de Sector por el Órgano de Gobierno, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia de cada entidad paraestatal, y*
- III. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Órgano de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de esta Ley.”*

CUARTO.- Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, ya que busca evitar el conflicto de interés y el tráfico de influencias, así como asegurar que quien presida el organismo tenga la experiencia necesaria, conforme a un marco jurídico más exigente, que asegure el correcto funcionamiento de Capufe y otras entidades paraestatales. Por lo tanto la presente reforma del artículo 19 implica que los directores generales, así como demás directores de área, en dichas organizaciones deberán demostrar no tener o haber tenido en por lo menos 5 años participación o intereses particulares o familiares, en empresas que pudiera obtener beneficio de dicho nombramiento.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la iniciativa de mérito.

Ello en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VIII. Proyecto de Decreto



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION VI AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

ARTICULO 19. ...

I. a III. ...

IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

V. Las diputadas y los diputados y las senadoras y los senadores al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional, y

VI. Las personas que tengan o hayan tenido en los cinco años previos al inicio del proceso de designación al órgano de gobierno, participación accionaria, intereses directos o intereses a través de familiares, en los términos de la fracción II de este artículo, o de dependientes económicos.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 02 días del mes de abril de 2019



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARIAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

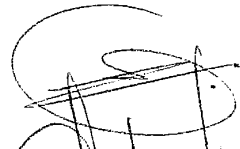
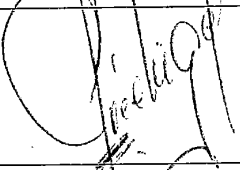

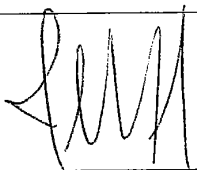
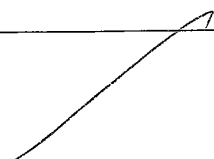
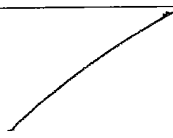


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				


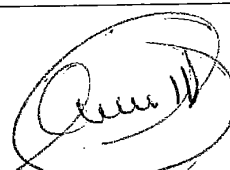


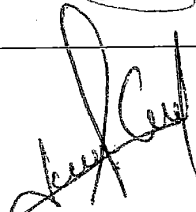
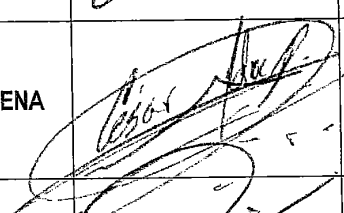



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA	<i>[Signature]</i>		
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC	<i>[Signature]</i>		
Dip. Valentín Reyes López	MORENA	<i>[Signature]</i>		
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	<i>[Signature]</i>		

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto

de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II; 72 y 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80; 81; 82; 85; 135; 157; 176; 177; 182; 183; 187; 188; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

*Declaración de Publicidad.
Abril 23 del 2019.*

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los motivos y alcances de las propuestas objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Proyecto de Decreto**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 22 de noviembre de 2018 el Diputado Adolfo Torres Ramírez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.

2. En fecha 23 de noviembre de 2018, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 64-II-7-181** y radicado en el expediente legislativo **1195** signado por la Diputada Lilia Villafuerte Zavala, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. La iniciativa presentada por el Diputado Adolfo Torres Ramírez, pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
2. Con la iniciativa presentada, lo que se busca es la instalación de espacios de depósito de bicicletas (ciclopuertos) de parte del gobierno, a través de sus diversas dependencias e instituciones públicas en la sede que ocupan físicamente sus oficinas, lo cual, busca contribuir a generar este tipo de espacios beneficiando la movilidad de las ciudades.
3. El diputado proponente señala que el implementar acciones de movilidad urbana es absolutamente necesario y favorable, su ejecución deriva en beneficios para los ciudadanos, obteniendo así ciudades más limpias, con menos contaminación, desplazamientos más sencillos y económicos, mejorando la salud, en general, se logra un bienestar económico y social y un tránsito más fluido en las ciudades.
4. Por tales motivos, el objetivo central consiste en dotar de espacios para resguardo o estacionamiento en las sedes de las diferentes instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, ya que de lograr esto, se contrarrestaría de manera paulatina los principales inhibidores en el uso de la bicicleta como son la inseguridad vial y la falta de espacios donde resguardarlas. Asimismo, además de fomentar el uso de la bicicleta, de manera escalonada se estarían generando grandes beneficios de salud, económicos, de espacio, medio ambientales, entre otros.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA. En fecha 11 de octubre de 2018, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condicione de dictaminar en la materia que corresponde.

SEGUNDA. La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa con proyecto de decreto, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y en consecuencia, integrar el presente dictamen. Es por ello, que ésta comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80; 81; 82; 85; 135; 157; 176; 177; 182; 183; 187; 188; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. Actualmente la movilidad ocupa la agenda nacional e internacional y tiene como objetivo que países con ciudades, con características de movilidad como la nuestra (Ciudad de México), transiten al uso de sistemas de transporte más seguros, más ecológicos, más eficientes y más accesibles.

Según datos de las Naciones Unidas, para 2030 la población mundial superará los 8,500 millones de personas, y evidentemente las necesidades de movilidad no solo se incrementarán, pueden colapsar si no se implementan acciones integrales y eficaces.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Para lograr entender la problemática, la Ciudad de México ha sido catalogada a nivel mundial como una de las ciudades con mayor tráfico: Ciudad de México (59 por ciento de tiempo extra en cada viaje); Bangkok, Tailandia (57 por ciento); Estambul, Turquía (50 por ciento); Río de Janeiro, Brasil (47 por ciento) y Moscú, Rusia (44 por ciento) como las más saturadas, según el estudio Tomtom Traffic Index en 2016.

En cuanto los traslados, una persona en México invierte gran parte del día para llegar de un punto a otro, la media nacional de tiempo de traslado es de 43.6 minutos. La cifra es mayor en zonas metropolitanas (57.1) y Centro (48.1) del país que en el Norte (43.6) o en el Sur (25.7). Esta tendencia es parecida respecto de las zonas urbanas (44.5) que la rural (37.6), de acuerdo con la Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En éste orden de ideas, esta dictaminadora considera pertinente fomentar e implementar acciones que vayan encaminadas al fortalecimiento de fuentes de movilidad alternativas; de tal manera que la iniciativa, objeto de estudio, cumple con las principales particularidades que buscan atender a una problemática social, sin que estas contravengan factores de constitucionalidad normativa y en cuyo caso, suma a la implementación de las Políticas de Gobierno encaminadas al rubro.

CUARTA. Por otro lado, cabe señalar que los factores que años atrás impulsaron el uso del automóvil han evolucionado, y las prioridades de los ciudadanos han cambiado. La tendencia se hace ineludiblemente a la inversa, propiciando la disminución en el uso del vehículo particular, creando alternativas más eficientes y sustentables como un transporte público de calidad y la movilidad no motorizada.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Sólo en la Ciudad de México, hay 4 millones de vehículos en circulación y un total de 22 millones de traslados ocurren cada día, lo que equivale a más de un traslado por persona al día. Con pocos vehículos de pasajeros de transporte público, la congestión es creada principalmente por autos particulares con un solo ocupante, según datos de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) y la organización Movilidad Urbana Sustentable, señalan que de 6.5 millones de vehículos que se tenían registrados en 1990 para 2010 aumentó a 20.8 millones de vehículos; en este mismo sentido, en cuanto al ámbito económico, el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) ha documentado que el aumento de las horas-persona en tiempos de traslados ocasiona pérdidas económicas, si en México se logran reducir en una media de 38 minutos (como acontece en Nueva York) los capitalinos (y las empresas) podrían generar entre 11 mil 500 y 33 mil millones de pesos extra por año.

QUINTA. Ahora bien, esta dictaminadora en términos de la opinión emitida por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados, considera que la redacción como se propone en el texto de la iniciativa, en cuanto a la **instrumentación de los ciclopuertos** en la infraestructura federal, estatal y municipal tendría un impacto presupuestario; cabe señalar que para efectos del análisis y estudio de la iniciativa, se atiende únicamente a las esferas de competencia del Centro de Estudios, con la metodología que a continuación se señala:

La adecuación de la infraestructura para instalar ciclopuertos en las dependencias federales se estimará de la siguiente manera:

Datos y Supuestos



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

1. *Espacios federales en donde se instalarán los ciclopuertos.*

Del Inventario del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, publicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDABIN), al 4 de junio de 2018 se eligieron las edificaciones, descartando terrenos, de uso mixto y no declarados; y ascendieron a **12 mil 045 edificaciones federales**. Éste será el universo para estimar el costo de la Iniciativa, ya que en *los* impactos presupuestales no se incorporan los costos para los gobiernos locales.

2. *Costo de la infraestructura.*

Para calcular el costo de los ciclopuertos se recurrió a la referencia de la experiencia de la Ciudad de Guadalajara, que reportó en 2010 un costo de 2,500 pesos por el suministro e instalación del ciclopuerto. Al actualizar la cifra a precios de 2019 se obtienen **2,920 pesos**.

3. *Ciclopuertos por inmueble.*

Cada inmueble tiene un tamaño diferente, por lo que se supondrá que se instalarán, en promedio, 25 ciclopuertos por edificación. En el espacio que ocupa un auto se pueden estacionar hasta diez bicicletas, la instalación de 25 ciclopuertos ocuparía el espacio de tres autos y permitiría el aparcamiento de hasta 50 bicicletas.

En síntesis, el impacto presupuestario estimado de la implementación de la propuesta de la iniciativa ascendería a **879.3 millones de pesos** por concepto de compra e instalación de los ciclopuertos en los **12 mil 045** inmuebles recintos federales.



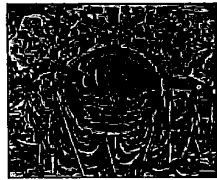
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Ahora bien, este impacto podría reducirse en la práctica de manera importante, porque varias dependencias federales ya cuentan con espacios apropiados para resguardar las bicicletas, en cumplimiento a la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico en materia de Estacionamientos, publicado en julio de 2017 en la Ciudad de México; además de tomar en consideración la propia disponibilidad presupuestaria con que cuente cada dependencia.

SEXTA. Esta Comisión dictaminadora razona lo expuesto por el Diputado Proponente, ya que el tema de movilidad amerita la atención de todos los actores, toda vez que, con base a la problemática actual de las ciudades mexicanas y los beneficios que ofrece el uso de la bicicleta, se permite dar sentido a la creación de la infraestructura urbana que propicie el uso de la bicicleta; ya que el uso de este transporte no motorizado representa una solución integral a la situación de nuestro país.

Por ello, la movilidad en nuestro país ha adquirido tal relevancia que instancias como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en 2012 decidió pronunciarse sobre este tema, asignándole la jerarquía de derecho humano, definiéndolo como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo

Sin embargo, es importante señalar que si bien es cierto se busca la instalación de ciclopuertos, a consideración de esta dictaminadora resulta importante no dejar en el olvido a otros medios de transporte catalogados como alternativos y que muy bien se complementan con otros factores de beneficio, como salud, medio ambiente, movilidad sustentable, entre otros.

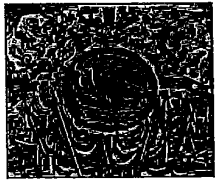


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LX V LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

SÉPTIMA. Finalmente, y en el ánimo de contribuir al espíritu de la iniciativa de fortalecer el uso de medios de transporte alternativos, como lo es la bicicleta, para mayor claridad a continuación, se detalla en un cuadro comparativo las modificaciones sugeridas por ésta dictaminadora al texto propuesto en la iniciativa y el texto vigente a ser reformado mediante adición, que se estiman procedentes:

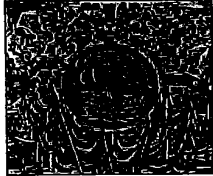
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO EN INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
<p>TÍTULO OCTAVO INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE CONTROL</p> <p>Capítulo Único Regulación del Espacio Público</p> <p>Artículo 74. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.</p>	<p>TÍTULO OCTAVO INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE CONTROL</p> <p>Capítulo Único Regulación del Espacio Público</p> <p>Artículo 74. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.</p> <p>Las autoridades de los tres órdenes de gobierno instrumentarán mobiliario</p>	<p>TÍTULO OCTAVO INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE CONTROL</p> <p>Capítulo Único Regulación del Espacio Público</p> <p>Artículo 74. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.</p> <p>Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, procurarán la instrumentación</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

<p>Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables. Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques y las plazas de manera que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas.</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios que ocupan.</p> <p>Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables. Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques y las plazas de manera que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas.</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno cumplirán con este decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales a su entrada en vigor.</p>	<p>de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan.</p> <p>Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables. Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques y las plazas de manera que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas.</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública para dar cumplimiento al presente Decreto se sujetarán a los programas</p>
---	--	--



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

		presupuestarios en la materia y se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
--	--	---

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la LXIV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO ÚNICO.- se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, procurarán la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos impulsados por tracción humana en los edificios que ocupan.

...

...



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

I. a V. ...

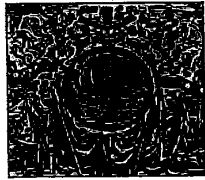
...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública para dar cumplimiento al presente Decreto se sujetarán a los programas presupuestarios en la materia y se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México,
a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.

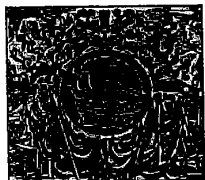


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

**Votación de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de
Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad**

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Presidenta Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)			
	Secretaria Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)			
	Secretario Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Secretario Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV. LEGISLATURA

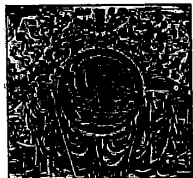
**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)</p>			
	<p>Secretario Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)</p>			





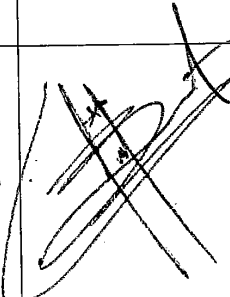


DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

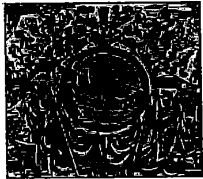
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Secretaria Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)			
	Secretario Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)			
	Secretaria Dip. Gabriela Medina Ortiz Adriana (MC)			
	Secretario Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

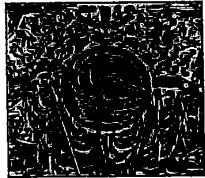
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)</p>			
	<p>Integrante Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)</p>			
	<p>Integrante Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)</p>			
	<p>Integrante Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXCELENTÍSIMA



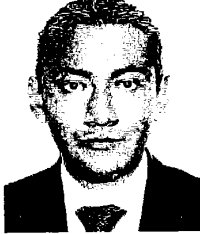


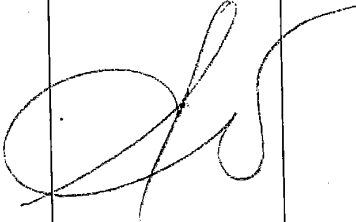


**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

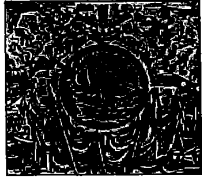
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)</p>			
	<p>Integrante Dip. Absalón García Ochoa (PAN)</p>			
	<p>Integrante Dip. Ulises García Soto (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**





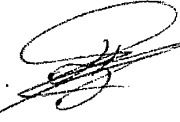

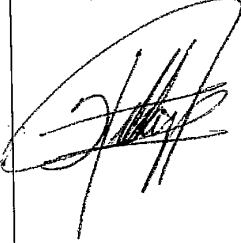
**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

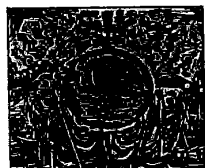
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante Dip. Armando González Escoto (PES)</p>			
	<p>Integrante Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)</p>			
	<p>Integrante Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MOVILIDAD, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO
PÁRRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)			
	Integrante Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)			
	Integrante Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)			
	Integrante Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los dos días del mes de
abril de dos mil diecinueve.

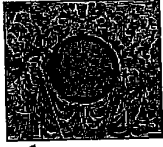
Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología e

Innovación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA
COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN
LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA.**

*Declaratoria de Publicidad.
Abril 23 del 2019.*

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS
ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

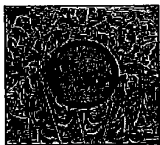
A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, le fue turnado, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-102, el expediente No.498, que contiene la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 86 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa antes mencionada, desarrolló sus trabajos mediante a siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se deja constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Iniciativa con Proyecto de Decreto, cuyo turno recayó en este Órgano Legislativo. Así mismo, de la solicitud de evaluación del impacto presupuestario, al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y de prórroga a la Mesa Directiva.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

III. En el apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**", se reproducen en términos generales, los motivos y alcance de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen. En este se incluye un cuadro comparativo en el que se presenta el texto vigente y el articulado propuesto.

IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la Iniciativa**" se realiza un análisis limitado de la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, además de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la decisión de desecharla y archivarla como un asunto totalmente concluido.

VI. En el apartado denominado "**Impacto Presupuestario**" se enuncian los resultados entregados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la evaluación del Impacto presupuestario que generaría la eventual aprobación de la iniciativa que nos ocupa en sus términos.

VII. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan la denominación del proyecto de decreto, el texto normativo que se somete a consideración del Pleno, así como los artículos transitorios, que los integrantes de esta Comisión consideran adecuados, como resultado de la evaluación realizada.

I. FUNDAMENTO.

Con base en las facultades conferidas por los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción V; 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 162, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente dictamen por lo que en ejercicio de estas facultades, se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta al tenor de los siguientes:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

II. ANTECEDENTES.

- A) En sesión ordinaria efectuada el día 23 de octubre de 2018, los Diputados Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- B) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, numeral 2, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa, para análisis y dictamen, mismo que se recibió en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación el día 24 del mismo mes y año.
- C) Con fecha 26 de octubre de 2018; se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el Estudio del Impacto Presupuestario que causaría la aprobación de la iniciativa que reforma los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- D) Con fecha 28 de noviembre de 2018, se recibió el estudio de Impacto presupuestario en las Oficinas de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- E) Con fecha 19 de diciembre de 2018, mediante oficio LXIII/CCTI/133/18, se solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, prórroga para emitir el dictamen correspondiente.
- F) Con fecha 28 de enero de 2019, se notificó la autorización de la prórroga del plazo para emitir el presente dictamen; de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, otorgando hasta el 30 de abril de 2019.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Esta iniciativa tiene como objetivo asegurar a través de los ordenamientos internos de los centros públicos de investigación la divulgación científica, promover por las instituciones de educación superior la divulgación científica y asegurar por el gobierno federal el diseño y aplicación de métodos y programas para la divulgación de la ciencia y la tecnología.

Los diputados iniciadores, exponen que la ciencia no sólo es una de las vías más importantes para la comprensión de nuestro entorno, sino que, al generar nuevos conocimientos, mejora nuestra calidad de vida, por lo cual juega un papel fundamental en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Citan que Bunge afirma que la ciencia pertenece a la vida social, en cuanto se le aplica al mejoramiento de nuestro medio natural y artificial, a la invención y manufactura de bienes materiales y culturales, la ciencia se convierte en tecnología.

Advierten que, la ciencia nos ayuda a responder a los grandes retos de la humanidad, pero también nos hace la vida más agradable, pues a través de ella podemos satisfacer nuestras necesidades básicas, adecuar o mejorar nuestro entorno, cuidar nuestra salud, fabricar fármacos que curan las enfermedades y dolores que nos afectan e incluso podemos aplicarla en ámbitos como el ocio, el arte y el deporte.

Comunican que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sostiene que "acercar la ciencia a la sociedad y ayudar a los ciudadanos a comprender mejor la ciencia para que contribuyan en su desarrollo es fundamental para construir sociedades en las que los individuos tengan los conocimientos necesarios para elegir de manera pertinente sus opciones profesionales, personales y políticas".



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Consideran que la ciencia no solo debe estar al servicio de las personas en lo individual, sino que debe convertirse en un elemento fundamental en la toma de decisiones públicas.

Y para que la ciencia contribuya cada vez más a la solución de los problemas y necesidades de la sociedad, es indispensable la toma de conciencia por parte del gran público sobre su importancia, para lo cual la divulgación científica resulta esencial.

Advierten que el principal objetivo de la divulgación científica es acercar la ciencia al público general no especializado y puede definirse como toda actividad de explicación y difusión de los conocimientos, la cultura y el pensamiento científico y técnico. Y en cuanto a los medios para la divulgación, éstos son muy variados pues se utilizan como herramienta libros, carteles, folletos, programas de radio, programas de televisión, publicaciones periódicas, plataformas multimedia e internet, museos y centros de ciencia.

Consideran también que *"Un buen divulgador de la ciencia debe tener conocimientos elementales de muchas áreas de la misma y ser capaz de transmitirlos a públicos muy diversos. Cuando un divulgador logra transmitir una serie de inquietudes e ideas a su público, se siente contento y satisfecho; se siente a gusto si es capaz de motivar a su público produciendo el efecto que deseaba. Ese mismo placer que logra un investigador o un divulgador de la ciencia, lo experimenta un estudiante cuando entiende un argumento complejo o resuelve un problema gracias a la ciencia"*.

Por otra parte, razonan y señalan un rasgo importante en la divulgación de la ciencia, el cual debe tomarse en cuenta y es que ésta cumple con una función educativa, a pesar de que algunos divulgadores sostengan que no necesariamente tiene que ser así. Según quienes piensan lo anterior, la divulgación científica sólo se trata de pasarse un rato agradable, divertirse con la ciencia, o bien, recibir alguna noticia científica.

Los iniciadores, discurren que la divulgación de la ciencia ofrece la posibilidad de contar con una educación informal fuera del ámbito escolar. Y que esto se logra a través de los diferentes medios de comunicación,



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

que pueden ser desde una charla frente a un grupo de niños y jóvenes, hasta la transmisión de un programa de televisión que llega a millones de personas.

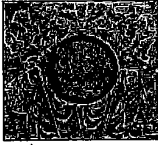
Citan las opiniones como la de María Brenda Valderrama Blanco, titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en el estado de Morelos y doctora en investigación biomédica por la Universidad Nacional Autónoma de México, quien considera que, nuestro país podría impulsar el desarrollo científico y tecnológico de manera significativa, si la ciencia y la tecnología fueran tan atractivas como los deportes.

La doctora Valderrama, afirmó en la entrevista que "cuando te acercas a los jóvenes y te presentas como científico y convives con ellos, cambia significativamente su apreciación. Es muy importante que los más de 20 mil científicos que hay en México salgamos a la calle, con la sociedad, nos presentemos y hablemos con ellos, porque solo así mejoraría la apreciación". Igualmente, aseguró que "mientras más se trabaje con gente joven, incluso con niños, existen más oportunidades de que se aprecie ciencia y tecnología como parte de la cultura mexicana, como una opción viable de desarrollo personal y profesional, y las integren en su estilo de vida. La economía y estilo de vida están cada vez más marcados por ciencia y tecnología".¹

Mencionan también la opinión de Víctor del Río Bello, quien es doctor en gerencia estratégica con especialidad en crisis de alto impacto y presidente del capítulo Australia de la Red Global MX, afirma que si se aprovecha el capital creativo de los niños y jóvenes y se liga, mediante tecnología existente, con investigadores en otros países, permitirá que los niños vean que ciencia y tecnología no pertenecen a un mundo ajeno, extraño o diferente, que son actividades que se hacen todos los días y generan conocimiento con beneficio a familias, comunidades y países".²

¹ Véase, Estrategias para impulsar el desarrollo científico en México, Agencia Informativa Conacyt, 5 de febrero de 2016. Disponible en: <http://conacytprensa.mx/index.php/sociedad/politica-cientifica/4649-ciencia-sexi-para-combatir-rezago-en-mexico>

² Ibídem.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El doctor Del Río, propone que las escuelas primarias tengan un mentor de la red de talentos mexicanos, la cual agrupa a cuatro mil mexicanos en 30 capítulos en todo el mundo, y que, a través de videoconferencias, esos mexicanos en el extranjero platiquen con los niños”.

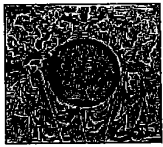
Refieren que un ejemplo internacional del éxito que pueden tener este tipo de estrategias para integrar el desarrollo científico a la educación es el programa “Mil científicos mil aulas”, implementado por el gobierno de Chile, el cual tiene como objetivo incentivar el encuentro entre la comunidad científica y el público escolar dentro del aula, para que estudiantes y docentes puedan conocer de primera fuente el trabajo de los investigadores chilenos, contribuyendo a despertar la curiosidad y el interés por temas científicos. La actividad consiste en una conversación entre científicos y estudiantes, en donde los investigadores comparten su experiencia tanto personal como profesional. Esta actividad se realiza en todas las regiones de Chile, con una oferta de charlas, instalada en una plataforma online, disponible para ser seleccionadas por educadores y docentes de cualquier ciclo escolar.³

Los promoventes consideran que la redacción actual de los artículos 43 y 46 deja fuera a la divulgación científica como actividad en la cual los investigadores pueden participar de manera decisiva en las escuelas para interesar más a los niños y jóvenes en la ciencia.

Con la finalidad de incluir la divulgación científica, proponen reformar los artículos 43 y 46 del modo siguiente:

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 43. Con el objeto de integrar investigación y educación, los centros públicos de investigación asegurarán a través de sus ordenamientos internos la	Artículo 43. Con objeto de integrar investigación y educación, los centros públicos de investigación asegurarán a través de sus ordenamientos internos la

³ Véase, “1000c1000a (Mil científicos mil aulas)”, Ministerio de Educación, gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.explora.cl/704-instrumentos-explora/instrumentos-explora-actividades/13549-1000c1000a-mil-cientificos-mil-aulas>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

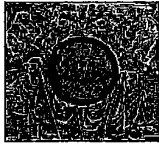
<p>participación de sus investigadores en actividades de enseñanza. Las instituciones de educación superior promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus académicos de carrera, profesores e investigadores participen en actividades de enseñanza frente a grupo, tutorio de estudiantes, investigación o aplicación innovadora del conocimiento.</p>	<p>participación de sus investigadores en actividades de enseñanza y divulgación científica. Las instituciones de educación superior promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus académicos de carrera, profesores e investigadores participen en actividades de enseñanza frente a grupo, tutorio de estudiantes, investigación o aplicación innovadora del conocimiento y divulgación científica.</p>
<p>Artículo 46. El Gobierno Federal promoverá el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza y fomento de la ciencia y la tecnología en todos los niveles de la educación, en particular para la educación básica.</p>	<p>Artículo 46. El gobierno federal asegurará el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza, fomento y divulgación de la ciencia y la tecnología en todos los niveles de la educación, en particular para la educación básica.</p>

Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta citada, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación se abocó a su estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados con base en los siguientes:

IV. VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Para estar en condiciones de valorar la pertinencia de las adecuaciones sugeridas es conveniente analizar los alcances que los teóricos en la materia atribuyen a las actividades de enseñanza y divulgación como vías para lograr cultura científica.

Autores como Ulises Solís Hernández, sostienen que, *la cultura científica debe ser una semilla con dosis de curiosidad y razonamiento inculcada a los jóvenes para que crezca en ellos, la cosechen y sus frutos les permitan*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
UNIV. LEGISLATIVA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

actuar como futuros ciudadanos... Una manera acertada para generar esta cultura es cuando los maestros integran enseñanza de las ciencias con la divulgación científica... Hay que tener claro que en la enseñanza de las ciencias los profesores usamos como recurso la divulgación, son dominios distintos. No caigamos en la confusión de divulgar en sustitución de enseñar...⁴

Martín Bonfil Olivera, considera que la divulgación de la ciencia constituye una vía por la que la población en general puede acceder a información, que despierte su interés en determinadas materias y conocimientos, por lo que entre enseñanza y divulgación de la ciencia existen diferencias puntuales que deben ser identificadas para no caer en confusiones terminológicas.

La divulgación difiere de la enseñanza en que no pretende lograr un aprendizaje, sino que se esfuerza en presentar la visión científica del mundo a un público general. La primera meta de la divulgación es interesar a la audiencia... Resulta ambicioso pretender utilizar la divulgación para enseñar. Sin embargo, hay numerosos divulgadores que, bajo el nombre de "enseñanza no formal", buscan nuevas y mejores maneras de utilizar la divulgación de la ciencia como un complemento que llene algunas de las lagunas de la enseñanza escolarizada.⁵

Jorge Garcés Borrero, al analizar el tema afirma que a primera vista la enseñanza de las ciencias y la divulgación científica parecen sinónimos porque sus intenciones son similares; sin embargo, al efectuar un análisis más detallado, queda al descubierto que se trata de dos vertientes de la educación que en algunos aspectos se complementan, en otros se mezclan y en otros espacios se alejan, la enseñanza de la ciencia se

⁴ Véase Enseñanza de la Ciencia y Divulgación Científica, dos vías hacia la Cultura Científica, Disponible en: <https://www.oei.es/histórico/divulgacioncientifica/> "Enseñanza-de-la-Ciencia-y-Divulgación-Científica-dos-vías-hacia-la-Cultura

⁵ Véase Bonfil Olvera Martín.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

relaciona con la educación formal, mientras que la divulgación se identifica más claramente con la denominada educación no formal.⁶

Yolaisy Sánchez Fundora y Yudit Roque García, plantean que:

*"Se le llama divulgación científica al conjunto de actividades que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico al público general; es decir, a todas aquellas labores que llevan el conocimiento científico al público general, es decir, a todas aquellas labores que llevan el conocimiento científico a las personas interesadas en entenderlo o informarse de él. La divulgación pone su interés no solo en los descubrimientos científicos del momento, sino también en teorías más o menos bien establecidas o aceptadas socialmente o incluso en campos enteros del conocimiento científico... En la actualidad, la divulgación científica se realiza prácticamente en cualquiera de los formatos que existen en los diferentes medios de comunicación: documentales de televisión, revistas de divulgación científica, artículos en periódicos generales o páginas de internet, dedicadas a esta labor... La divulgación científica es acercar la ciencia al público general, no especializado; es toda actividad de explicación y difusión de los conocimientos, la cultura y el pensamiento científico y técnico."*⁷

Por lo que corresponde a la conceptualización de lo que ha de entenderse por enseñanza, Ulises Solís, apunta que debe entenderse como el proceso a través del cual se genera en el alumno, la capacidad de hacer algo a partir de un conocimiento adquirido.⁸ Con base en dicha descripción, la enseñanza de la ciencia ha de entenderse como la transmisión de conocimientos específicos relacionados con alguna

⁶ Garcés Borrero Jorge, Enseñanza y divulgación científica, consultable en <http://astronomiadidactica.com/astrofísica/enseñanza-divulgación-científica/>

⁷ Sánchez Fundora Yolaisy y Yudit Roque García, *La divulgación científica: una herramienta eficaz en centros de investigación (versión electrónica)* consultable en <http://revistas.bnjm.cu/index.php/anales/article/view/18/4206>

⁸ Solís Hernández Ulises, ob. Cit.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

rama de la ciencia y a partir de los cuales, el estudiante puede acceder a conocimientos específicos de la ciencia o tecnología, lo que lo conduce a la especialización de áreas del conocimiento.

De tales descripciones puede establecerse que la enseñanza de la ciencia o de conocimientos científicos es un campo más amplio que la simple divulgación científica, pues como señala Ulises Solís, al hablar de enseñanza se hace referencia al proceso a través del cual se genera la capacidad de hacer algo a partir de conocimientos adquiridos, ya que por sencillo que sea un concepto o idea, sólo puede decirse que se aprende cuando se domina el conocimiento más allá de una simple curiosidad o interés y por lo cual, una de las características diferenciadoras entre divulgación y enseñanza de la ciencia es que con la primera, cualquier persona puede obtener información genérica de temas específicos sin que ello implique su comprensión detallada y especializada, en tanto que en la segunda (enseñanza de la ciencia), sólo pueden acceder quienes cuentan con conocimientos previos que al dominarse plenamente, permiten la comprensión especializada de mayor información sobre temas específicos.

Diversos autores que abordan el análisis de ambos términos como es el caso de Valentín Gavidia⁹, estiman que la divulgación científica es punto fundamental para generar en los estudiantes interés por los temas científicos, lo que resulta ser punto fundamental para que se inclinen por áreas de conocimiento como la física, la química o cualquier área de conocimiento científico, donde ya en específico se accederá al conocimiento (enseñanza) de las ciencias, opinión con la que se coincide plenamente, especialmente porque en cualquier área del conocimiento, el interés para profundizar en los temas relacionados, solo surge a partir de información genérica que se recibe a partir de la difusión que los conocedores llevan a cabo a través de publicaciones introductorias, cápsulas informativas, programas de

⁹ Véase Gavidia Valentín, Los retos de la divulgación y enseñanza científica en el próximo futuro, en *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, N O 19, 2005, p 91—102.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

difusión o divulgación, etcétera, en tanto que la enseñanza científica, se relaciona ya con el acceso a información especializada y sistematizada a partir de actividades educativas formales impartidos en centros educativos a partir de una currícula predeterminada.

Atento a lo anterior, y a partir de la consideración de que la propuesta legislativa objeto de análisis, tiene por finalidad complementar los textos vigentes contenidos en los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para incluir la referencia a que los centros públicos de investigación tendrían que asegurar a través de su regulación interna la participación de sus investigadores, en tareas tanto de enseñanza (actividad ya prevista), como de divulgación y por tanto, el gobierno federal estaría obligado a **asegurar** (en lugar de sólo promover) el diseño y aplicación de métodos y programas para facilitar la divulgación de la ciencia y la tecnología, se consideran razonables y pertinentes para permitir que las previsiones relativas a la enseñanza de las ciencias, tengan el sustento previo de la actividad divulgadora que de manera puntual llevan a cabo prácticamente todos los centros públicos y privados dedicados a la investigación científica.

En efecto, si se considera que instituciones como el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, el CINEVESTAV; entre otros, llevan a cabo la divulgación de conocimientos científicos y la enseñanza de áreas del conocimiento científico, lo cual se replica en otras instituciones tanto federales como estatales, se puede considerar que la prescripción sugerida por los *signatarios* de la iniciativa, encuentra pleno sustento y justificación, para impulsar la difusión de conocimientos que acerquen a la población a nuevos conocimientos de manera accesible.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

V. CONSIDERANDOS.

Primero.- Como se desprende de los argumentos esgrimidos en la iniciativa materia de análisis, el tema sustancial que pretenden resolver los firmantes de la misma tiene que ver con la idea de que los investigadores regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología además de participar en actividades de enseñanza del conocimiento de especialidad, tendrían que llevar a cabo divulgación científica, conforme a las previsiones contenidas en la reglamentación interna de las respectivas instituciones de educación superior de las cuales formen parte.

Segundo.- La iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se considera jurídicamente procedente, en virtud de que no contraviene disposiciones jurídicas en la materia.

Tercero.- La iniciativa en estudio perfecciona el alcance jurídico de los ordenamientos de referencia al incorporar la divulgación científica al catálogo de funciones que deben realizar los centros públicos y privados dedicados a la investigación científica.

VI. IMPACTO PRESUPUESTARIO

En la evaluación emitida por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, se determinó que la eventual aprobación de las modificaciones a los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, no generaría impacto presupuestario sobre el erario federal, por los motivos siguientes:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, fueron asignados recursos por 27 mil 225 millones 876 mil 510 pesos para llevar a cabo la articulación de las políticas públicas del Gobierno Federal en materia de: investigación científica y tecnológica; innovación; y desarrollo y modernización tecnológica del país. Dicho monto se distribuyó entre



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

otros, en el **Programa P001 Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación**, cuyo objetivo es contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica¹⁰, para lo cual se le asignaron un mil 203 millones 927 mil 862 pesos para 2018.

Señala el estudio que la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología¹¹ establece en el artículo 2 que es competencia del CONACyT lo siguiente:

ARTÍCULO 2. El CONACyT tendrá por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. En cumplimiento de dicho objeto le corresponderá al CONACyT, a través de los órganos que establece esta Ley y de sus representantes, realizar lo siguiente:

- Asesorar en materia de ciencia y tecnología a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y a los municipios, así como a los organismos de los sectores social o privado que lo soliciten, en las condiciones y sobre las materias que acuerden en cada caso (fracción V).
- Promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de programas y proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico (fracción IX).
- Apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. (fracción XI).

Por otro lado, la Secretaría de Educación Pública (SEP) también cuenta con acciones que se vinculan con las propuestas referidas en la iniciativa.

¹⁰ Disponible en <http://siicyt.gob.mx/index.php/p001-diseño-y-evaluacion-de-politicas-en-ciencia-tecnologia-e-innovación>

¹¹ Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/243.pdf>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Tal es el caso del *Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico*, el cual tiene el objetivo de que los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación se vinculen con la generación del conocimiento y/o con los diversos sectores de la economía nacional, para lo cual en la cadena ciencia, tecnología e innovación¹². En el PEF 2018, se le asignaron recursos por 14 mil 804 millones 870 mil 803 pesos.

Asimismo, el Programa P001 Diseño y aplicación de la política educativa contribuye a que los programas de la SEP tengan un impacto positivo en la población mexicana, entre otros aspectos a través de la "difusión de información educativa"¹³. A este programa se le asignaron en 2018, 2 mil 20 millones 609 mil 127 pesos.

Complementario a lo anterior, la *Ley General de Educación*¹⁴ en su artículo 7, fracción VII, menciona que la educación que imparta el Estado, además de otros fines tendrá el de "fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como su comprensión, aplicación y uso responsables".

En tanto, en el artículo 14 fracción VIII, se puntualiza que corresponde a las autoridades educativas federales y locales "promover la investigación y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y fomentar su enseñanza, disseminación en acceso abierto y su divulgación(...)".

En conclusión, determinaron que la eventual aprobación de las propuestas planteadas en la iniciativa que reforma los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología **no generaría impacto presupuestario** derivado de que ya forman parte de la normativa aplicable en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura

¹² Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314721e021:Investigacio_n_Cienti_fica_y_Desarrollo_Tecnolo_gico_-_Diagno_stico_2017.pdf

¹³ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50165/Diagno_stico.pdf

¹⁴ Disponible en https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resouece/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Artículo Único. - Se reforman los artículos 43 y 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 43.

Con objeto de integrar investigación y educación, los centros públicos de investigación asegurarán a través de sus ordenamientos internos la participación de sus investigadores en actividades de enseñanza **y divulgación científica**. Las instituciones de educación superior promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus académicos de carrera, profesores e investigadores participen en actividades de enseñanza frente a grupo, tutorio de estudiantes, investigación o aplicación innovadora del conocimiento **y divulgación científica**.

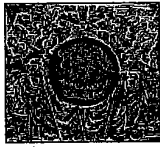
Artículo 46.

El Gobierno Federal **asegurar**á el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza, fomento **y divulgación** de la ciencia y la tecnología en todos los niveles de la educación, en particular para la educación básica.

Transitorio

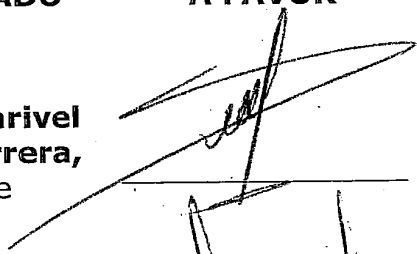
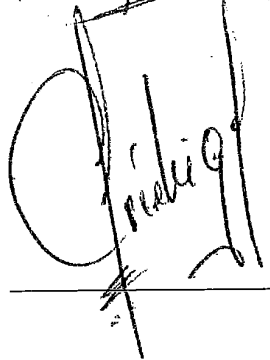
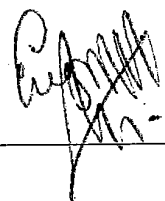
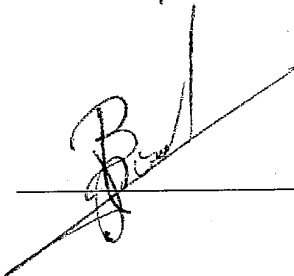

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

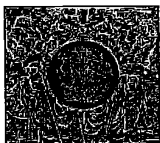
Dado en la Ciudad de México a los 3 días del mes de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

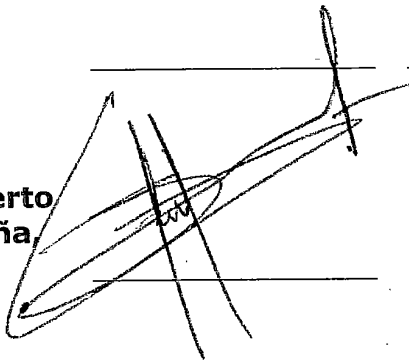
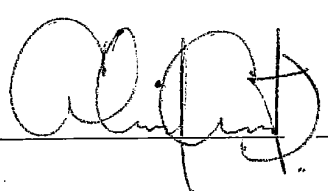
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

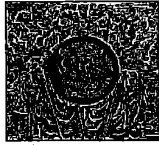
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María Marivel Solís Barrera, Presidente			
José Guillermo Aréchiga Santamaría, Secretario			
María Eugenia Hernández Pérez, Secretaria			
Alejandra Pani Barragán, Secretaria			
Alberto Villa Villegas, Secretario			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

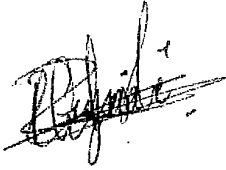
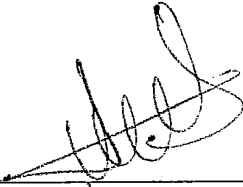


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ricardo García Escalante, Secretario			
Brasil Alberto Acosta Peña, Secretario			
Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez Secretaria			
Alcalá Padilla Abril, Integrante			
Justino Eugenio Arriaga Rojas, Integrante			



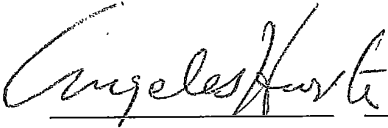

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

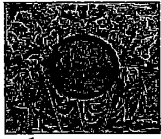
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Reyna Celeste Ascencio Ortega, Integrante			
Ana Laura Bernal Camarena, Integrante			
Irasema del Carmen Buenfil Díaz, Integrante			
Julio Carranza Aréas, Integrante			
María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, Integrante			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, Integrante	_____	_____	_____
Geraldina Isabel Herrera Vega, Integrante	_____	_____	_____
María de los Ángeles Huerta del Río, Integrante		_____	_____
Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, Integrante		_____	_____
Delfino López Aparicio, Integrante	_____	_____	_____



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Hirepan Maya Martínez, Integrante			
Sergio Mayer Bretón, Integrante			
Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Integrante			
Mario Alberto Laur Rodríguez Carrillo, Integrante			
Jorge Romero Herrera Integrante			
Patricia Terrazas Baca, Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87, se cumple la declaratoria de publicidad.

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul): Presidente, pido la palabra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, estamos en un turno señorita. Cuando termine, con mucho gusto. Es que no hay que interrumpir los procesos, está el Reglamento, cuando termine este proceso le damos la palabra, y se enoja aquí, está de mal humor.

En virtud de que se ha cumplido con los requisitos de publicidad de los dictámenes enlistados con los números 1, 2 y 3 en el orden del día, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se autoriza que los tres primeros dictámenes enlistados en el orden del día de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. **Se autoriza.**

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

RECURSOS PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN EN CHIAPAS DERIVADA DE DIVERSOS INCENDIOS Y DEL ARRIBO DE MIGRANTES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Doy la palabra a la diputada Leticia Arlett Aguilar.

La diputada Leticia Arlett Aguilar Molina (desde la curul): Muy buenos días. Muchísimas gracias a todos ustedes. Con la misma preocupación que la anterior diputada en cuanto a los desastres ecológicos que se están dando, lamentablemente, en el estado de Chiapas, en la reserva ecológica de la biósfera. Lamentablemente se está perdiendo, ya se perdió prácticamente una gran cantidad de áreas verdes y fauna silvestre.

Pedimos recursos extraordinarios para el estado de Chiapas, por favor, para poder solventar esta situación, así como también recursos extraordinarios para solventar la situación de la cantidad de inmigrantes que están entrando al país a través de las fronteras de nuestro estado de Chiapas.

Hago este llamado a todos, por favor, porque Chiapas es un punto álgido en este momento en estas cuestiones que tenemos de desastres ecológicos y la cantidad de inmigrantes que están entrando a México. Muchísimas gracias. Eso es todo. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Después de consultar con la Mesa y la Secretaría, tomamos nota de que hay muchas lamentaciones. Por unanimidad. Pero vamos a seguir el trabajo, por el asunto del incendio, para no incendiar esta sala.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 88 de esta sesión.)*

Tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Pilar Lozano Mac Donald, para fundamentar el dictamen.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Muy buenos días. Con la venia de la Presidencia.

Vengo a nombre de todas y todos mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta Cámara de Diputados, que tengo el honor de presidir, a poner a consideración de este pleno el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, presentada por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo.

Con la iniciativa presentada, lo que se busca es dar cumplimiento a lo establecido en los artículos tercero, décimo tercero y décimo cuarto transitorios del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urba-

no, en materia de armonización legislativa, a fin de establecer el subsistema nacional de información de ordenamiento territorial y urbano.

De tal modo que las obligaciones legislativas a que hace referencia esta iniciativa son primordiales para dotar de una completa eficacia a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y con ello se busca generar una armonización general federal y de las entidades federativas, con pleno respeto a sus facultades y competencias.

La iniciativa propone incorporar formalmente a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica el Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano. Esto es con la finalidad de que en México se cuente con la información en materia de territorio, de usos de suelo, centros de población, distribución de los asentamientos humanos e índices de consolidación urbano regional y que a consideración de nuestra comisión resulta de mucha importancia que la información sea de calidad, veraz, pública y oportuna.

En consecuencia, su establecimiento permitirá la observancia de la ley en la regulación de los asentamientos humanos, el sano manejo ambiental, así como la integración de los procesos de organización sustentable.

Los integrantes de la comisión compartimos que la planeación urbana y el ordenamiento territorial constituyen políticas públicas fundamentales que han venido adquiriendo una importante visibilidad en todo nuestro país, constituyéndose en uno de los temas centrales de la agenda, no solo nacional, sino también internacional. Sobre el particular, es oportuno tener presente la existencia de distintas definiciones del ordenamiento territorial, entre ellas, ordenar el territorio, que significa vincular las actividades humanas al territorio.

La ordenación territorial ha de ser democrática, con participación de todos los ciudadanos, global, coordinadora e integradora de todas las políticas sectoriales. Debe ser funcional en el sentido de adaptación a las diferentes conciencias regionales y en perspectiva, lo que significa que ha de tomar en consideración las tendencias y evolución a largo plazo de los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales del territorio.

Para poner en su justa dimensión este asunto, basta señalar que, conforme al Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo, más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas.

Al respecto es importante subrayar el rápido crecimiento de las zonas urbanas en el mundo y, por supuesto, en nuestro país, y esto ha provocado un incremento explosivo de las megaurbes, por ejemplo, en 1999...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Un momento, compañera. Ruego a la asamblea que guarde silencio, porque hace más difícil todavía escuchar el discurso heroico de la compañera.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Muchas gracias, señor presidente.

Entre las consecuencias adicionales de nuestra acelerada urbanización se encuentran la expansión desproporcionada de la mancha urbana, la dinámica de la migración que ha generado despoblamiento de muchas localidades y ciudades, a la vez que genera flujos importantes hacia los centros más dinámicos, lo que ha impactado a los ámbitos rural y urbano, incluyendo a las grandes zonas metropolitanas y la política de la vivienda.

Este fenómeno mundial, el ordenamiento territorial, ha tenido impulsos importantes con el desarrollo de la nueva agenda urbana de ONU Hábitat, organismo internacional que nos advierte que, en las próximas décadas, buena parte del crecimiento demográfico en México será urbano. Esto significa que el país pasará, de contar con 384 ciudades, a 961, en 2030.

Sedatu ya ha dejado ejemplo de importantes programas para atender la complejidad del ordenamiento territorial, entre ellos el Programa de Rescate de Espacios Públicos, el Programa de Prevención de Riesgos y Asentamientos Humanos, el Programa de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, así como los programas de planeación de desarrollo urbano.

Si bien es cierto que el 27 de junio de 2017 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo que permitía realizar un cambio de nombre a Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, para quedar como Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, resulta indispensable identificar puntualmente que el acuerdo mencionado cubre sólo parcialmente el mandato legal esta-

blecido y, lamentablemente, no da certeza normativa para el cumplimiento del artículo decimocuarto transitorio. Por lo que, de parte del Legislativo, asumimos la falta en que se incurrió. Pero, sobre todo, reconocer también la gran labor, el profesionalismo y esfuerzo técnico del Inegi por atender esta problemática.

Finalmente, de ratificar el pleno el sentido del dictamen de la comisión, se estaría fortaleciendo a las instituciones y se coadyuvaría a dar respuesta efectiva a los retos y oportunidades, en el ánimo de consolidar la reforma que llevó más de diez años aprobar.

Por ello, consideramos que es importante incorporar el Sistema de Ordenamiento Territorial como información eficaz que permita vigilar y hacer operables las políticas públicas, tanto federales como estatales, municipales, o bien, regionales, como ha sido el caso de las 74 zonas metropolitanas. Por su atención, muchas gracias. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, compañera. Tiene la palabra el diputado Jesús Carlos Vidal Peniche, del Partido Verde.

El diputado Jesús Carlos Vidal Peniche: Con la venia de la Presidencia. Uno de los temas que más ha cobrado importancia en los últimos tiempos en el desarrollo urbano, es el desarrollo urbano sustentable.

En la actualidad las ciudades son el hogar de la mayoría de la población, y en ellas se genera el mayor porcentaje del producto interno bruto de las economías nacionales. Por lo anterior, los retos futuros de las zonas urbanas, ya sean económicos, medioambientales, sociales o demográficos, deben tratarse con un enfoque integral que incluya criterios de sustentabilidad.

Recordemos que el desarrollo urbano sustentable puede ayudar a combatir el cambio climático, reducir el efecto de los desastres naturales y hacer que las ciudades sean más seguras, limpias, equitativas e incluyentes. Para la ONU Hábitat, la ciudad es el lugar de la prosperidad. Es el lugar donde los seres humanos satisfacen las necesidades básicas y tienen acceso a bienes públicos esenciales. También es el lugar donde las aspiraciones y otros aspectos materiales e inmateriales de la vida se realizan.

A pesar de la relevancia de las ciudades, es importante garantizar que su expansión no se convierta en una amenaza para la preservación del medio natural que lo rodea.

No debemos perder de vista que los asentamientos humanos irregulares representan un grave riesgo, no solo para la población que en ellos habita, sino también para la conservación de los ecosistemas.

Los asentamientos humanos irregulares propician la pérdida de cobertura forestal y la diversidad biológica, provocan la erosión del suelo y afectan la continuidad de servicios ambientales, como el suministro de agua, la regulación de la temperatura y la generación de oxígeno.

La pobreza ha jugado un papel determinante para la proliferación de asentamientos humanos irregulares en nuestro país. La necesidad de vivienda que tienen los grupos de población que emigran del campo a la ciudad es aprovechada por las personas sin escrúpulos que, con la complicidad de autoridades corruptas, ofertan terrenos sin acceso a servicios básicos y que, en muchas ocasiones, son altamente vulnerables frente a los fenómenos naturales.

En este sentido, es indispensable garantizar que el desarrollo urbano opere en un marco de sustentabilidad, es decir, apegado a procesos de planeación y regulación que permita satisfacer las necesidades básicas de las urbes: alimentación, salud, educación, trabajo, cultura y vivienda, en un ambiente armónico, de respeto a los derechos humanos y de estricto apego a las medidas encaminadas a la conservación del entorno.

Para lograr lo anterior es indispensable contar con información oficial homologada, confiable, oportuna y de calidad que permita la adecuada gestión del suelo, tanto urbano, como de conservación.

Por lo anterior, el objetivo de las modificaciones puestas hoy a nuestra consideración, además de dar cumplimiento a lo establecido en el régimen transitorio del decreto por el que se expidió en el 2016 la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es establecer un sistema de información a cargo del Inegi que garantice el manejo ambiental apropiado, así como la integración de los procesos de urbanización sustentable y prioritaria.

Por los motivos expuestos, en el Partido Verde votaremos a favor de incluir en el Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, el subsistema nacional de información de ordenamiento territorial y urbano. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra, la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del PRD.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con el permiso de la Presidencia. La reforma a la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica que hoy nos ocupa, se origina con la iniciativa de la diputada Ana Lilia Herrera, con quien compartimos la opinión en el sentido de que el Congreso de la Unión tenía pendiente la tarea de incorporar a esta ley el concepto del Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano, puesto que este concepto ya se había incluido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y era necesaria una armonización jurídica.

Al llevar a cabo esta tarea en la forma en que se presenta el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, se hará posible que el Inegi procese y produzca información en materia de territorio, usos de suelo, centros de población, distribución especial de los asentamientos humanos e índices de consolidación urbano–regional.

La disposición de esta información con los altos niveles de objetividad y de certeza que el Inegi impone a sus productos, permitirá una mayor precisión de las políticas públicas de asentamientos humanos y desarrollo urbano que emprenden las autoridades federales, estatales y municipales, en la búsqueda de mejores condiciones de vida para la población.

Asimismo, la disposición de la información del Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano hará posible que las áreas gubernamentales encargadas de esta materia, así como los especialistas, organizaciones de la sociedad civil y la población en general puedan realizar con objetividad la evaluación de las políticas públicas y proyectos emprendidos para atender las necesidades del desarrollo urbano, contribuyendo con ello a una mejor calidad de los servicios públicos y el entorno urbano–regional.

Sabemos que en muchas de las grandes ciudades del país y en las ciudades medias y pequeñas, nuestra gente sufre por hacinamiento o por falta de servicios indispensables como el agua potable, el drenaje, la recolección de desechos sólidos o de seguridad pública, para mencionar sólo los más acuciantes. De forma distinta, la población que radica en pequeñas poblaciones de las zonas rurales carece también de las condiciones dignas que merecen.

La información generada por el Inegi acerca de estos fenómenos permitirá una mejor evaluación de los mismos y la generación de mejores políticas públicas para solventarlos. Es por lo anterior que el Grupo Parlamentario del PRD respalda el dictamen que la comisión ha puesto a consideración.

Aprovecho la ocasión para expresar mi reconocimiento a los trabajadores y directivos de un órgano con autonomía constitucional como es el Inegi, encargado con gran profesionalismo y calidad de brindar información estadística, económica y geográfica de primera calidad a todos los mexicanos.

Espero que dicho reconocimiento exprese el de todas y todos quienes conformamos esta Cámara de Diputados. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El diputado Alan Jesús Falomir Sáenz.

El diputado Alan Jesús Falomir Sáenz: Con su venia, presidente. El gran problema que tenemos en México con los asentamientos humanos irregulares, es precisamente la falta de información en dicha materia, porque no contamos con una planeación en el ordenamiento del territorio, y las consecuencias ya son de gran impacto, pues esto produce un aumento en la pobreza, problemas de seguridad, contaminación, desastres naturales que agudizan el cambio climático global; el rápido crecimiento demográfico de ciertas ciudades del país ha producido desigualdad.

Es una realidad encontrar ciudades con sectores muy modernizados junto a unas que se consideran urbanas solamente por el número de población que habita ahí, pero no por su estructura, pues tienen rasgos semirurales.

Como mencioné anteriormente, los asentamientos irregulares producen un aumento de pobreza, pues hay falta de empleos, y los que existen no son bien remunerados. Esto nos lleva a entender que la urbanización es un fenómeno creciente de la pobreza.

Según cifras del Coneval, 933 mil viviendas en México no disponen de electricidad, 1.24 millones de viviendas solamente tienen un cuarto, y eso sin servicios básicos; 90 mil casas, anualmente, se asientan en suelo poco apto e irregular, siendo que la vivienda es un derecho marcado en nuestra Constitución y en diversas disposiciones internacionales.

Las ciudades deben tener sostenibilidad ambiental, pues es la relación que merecemos nosotros como sociedad y la naturaleza, de la cual somos parte.

La presente iniciativa pretende dotar de una completa eficacia a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, generando una completa armonización federal con las entidades federativas, respetando facultades y competencias.

El objetivo central de esta reforma es que las ciudadanas y ciudadanos, así como las autoridades competentes, cuenten con información que sea de calidad, veraz, pública y oportuna, permitiendo la observancia en la Ley de Asentamientos Humanos, el sano manejo ambiental y la integración de los procesos de urbanización sustentable y prioritaria.

Este cumplimiento del mandato transitorio legal implicaría coadyuvar con los retos ligados a la pobreza y a la desigualdad, al cambio climático y a la competitividad; un mapeo con información eficaz permite vigilar y hacer operable las políticas públicas tanto federales como estatales, municipales, o bien, regionales.

Ahora bien, para dejar clara la dimensión de este asunto, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En el año 2050 esa cifra habrá aumentado a 6 mil 500 millones de personas, prácticamente dos tercios de la humanidad.

En 1990 existían, a nivel mundial, 10 ciudades solamente con una población superior a los 10 millones de habitantes. Para el año 2014, solo 24 años después, la cifra aumentó a 28 ciudades con esa densidad poblacional.

De acuerdo con las estimaciones de ONU-Hábitat, en América Latina más de 104 millones de personas viven en asentamientos informales, equivalente al 23.5 por ciento de la población total. Algunos países del continente han hecho ya un censo, como Argentina, pero desgraciadamente México aún no cuenta con uno.

La Organización de las Naciones Unidas define a los asentamientos irregulares como un grupo de más de 10 viviendas en territorios públicos o privados, construidos sin permiso del dueño, sin ninguna formalidad legal y sin cumplir con las leyes, por supuesto, de planificación urbana.

En México, existen más de 55 millones de personas que viven en situación de pobreza, y según el Coneval se estima que el 68.6 por ciento dichas personas que viven en situación de pobreza; viven en las ciudades, en las manchas urbanas, o sea, 7 de cada 10 personas radican en los asenta-

mientos informales mencionados anteriormente. Prácticamente 38 millones de mexicanos viven en asentamientos irregulares.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará, por supuesto, a favor de este dictamen, ya que una prioridad de nuestros gobiernos ciudadanos siempre ha sido y será el ordenar los polígonos irregulares en los que impera la pobreza para que, en conjunto con la ciudadanía, se le den mejores condiciones de desarrollo y un mejor futuro a las familias de nuestro país. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Luis Enrique Martínez Ventura.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Con su venia, presidente. Compañeros diputados. El crecimiento poblacional y de las ciudades es actualmente uno de los temas de mayor importancia para la sociedad, pues la necesidad de tener urbes cualificadas con todas las condiciones físicas y socio-económicas para soportar un aumento demográfico, que en algunos sitios del mundo ha tenido un carácter exponencial, se ha convertido en uno de los principales retos en el ámbito del urbanismo, debido a que México es un país que se ha ido urbanizando al paso de los años, pues ya desde el año 1970 México contaba con 178 ciudades, y hasta el día de hoy ha pasado a tener 401 ciudades, clasificadas en 74 zonas metropolitanas.

En esto se encuentran 132 conurbaciones y 195 centros urbanos, mostrando procesos de expansión física, concentración de equipamiento urbano y de población, que dan cuenta de la conformación de un país eminentemente urbano, ya que en estas 401 ciudades residen 92.66 millones de personas, lo que representa 74.2 por ciento del total de la población nacional.

Del mismo modo, esta expansión demográfica se ha generado de manera desordenada, en algunos casos promoviendo los asentamientos informales. La iniciativa OpenStreet-Map ha identificado al menos 113.4 millones de personas, en América Latina, que viven en asentamientos humanos irregulares. Es por ello que, de la urbanización que se desarrolla en el país, se desprenden grandes retos, por ello se han creado diversos planes de acción generales para su atención y gestión.

Y así fue que, en el año 2006, cuando, al adicionar un apartado B al artículo 26 constitucional, quedó establecida la

creación del sistema nacional de información, estadística y geográfica. Sin embargo, no fue hasta el año 2008 cuando se emitió la ley del mencionado sistema.

Recuérdese que, como producto de la reforma, en el 2006, al emitirse la mencionada ley reglamentaria, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se consolidó como un organismo con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Cuando la mencionada ley se expidió, solo se consideraron tres subsistemas nacionales de información demográfica y social; económica, geográfica y del medio ambiente, y no fue sino hasta la reforma de junio de 2018 cuando se agregó en la ley el Subsistema de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Sin embargo, desde el inicio se estableció en la ley que, en caso de ser necesaria la creación de otros subsistemas, la Junta de Gobierno del Inegi, previa opinión favorable del Consejo Consultivo Nacional, tiene la potestad para crearlas.

Lo anterior es importante tenerlo presente porque, como se señala en la iniciativa puesta a nuestra consideración, el establecimiento del Subsistema Nacional de Información, de Ordenamiento Territorial y Urbano, es en atención a lo señalado en el artículo décimo cuarto transitorio de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, donde se establece su creación.

Solo que hay que puntualizar, con mucha claridad: dicho transitorio estableció que tal modificación debió realizarse por este Poder Legislativo en un plazo no mayor a seis meses, a partir de la entrada en vigor de la ley correspondiente, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2016. El mencionado acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2017.

De las modificaciones propuestas por la comisión dictaminadora, queremos destacar la integración del marco georreferenciado, lo que permitirá hacer uso de las coordenadas en un mapa para asignar una ubicación especial a entidades cartográficas. Lo que nos permite localizar de manera previa las entidades geográficas en la representación geográfica como el sistema de información.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia a favor de la presente iniciativa como un ejercicio que muestra nuestro irrestricto compromiso

por trabajar, para sacar adelante los trabajos pendientes y futuros a los que estamos llamados a responder. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, a usted. Tiene la palabra el diputado Armando González Escoto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Armando González Escoto: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Armando González Escoto: Subo a esta tribuna para hacer una reflexión en torno al dictamen que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad nos presenta el día de hoy.

El día 28 de noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El artículo primero transitorio del decreto establece que la ley entrará en vigor un día después de su publicación. Asimismo, el artículo decimocuarto transitorio determina que, en un plazo no mayor a seis meses, a partir de la entrada en vigor de este decreto, el Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que incorporen el Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano.

El Congreso de la Unión tenía hasta el 29 de mayo de 2017 para aprobar las reformas a la mencionada ley, situación que no sucedió. Los integrantes de la LXIII Legislatura incumplieron un mandato, votado por ellos mismos.

Ante la omisión del Legislativo, el Inegi, a través de su Junta de Gobierno, de conformidad con los artículos 15, fracción III, 17, 18, 26, 27, 28 y 77, fracción V, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a la opinión de su Consejo Consultivo Nacional, aprobó el 14 de junio de 2017 el acuerdo por el que se aprueba la modificación del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, para que-

dar como Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

El Consejo Consultivo Nacional y la Junta de Gobierno del Inegi tomaron este acuerdo por dos razones.

La primera, el 26 de junio del 2014, en la primera sesión del Subsistema Nacional de Información Geográfica y de Medio Ambiente, se aprobó la creación del Comité Técnico Especializado sobre la Información en Desarrollo Regional y Urbano. Este subcomité tiene como objetivo general promover el uso eficiente del territorio nacional a través de proponer, evaluar y dictaminar información relativa a desarrollo regional y urbano, sustentabilidad, infraestructura para el enlace territorial, movilidad urbana, gestión del uso para asentamientos humanos e infraestructura y la prevención de riesgos y desastres.

La presidencia del subcomité recayó en la Sedatu, es decir, no fue necesario crear un nuevo subsistema para cumplir con lo mandado por el artículo decimocuarto transitorio, en virtud de que el Inegi, a través del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Regional y Urbano, vino desarrollando trabajos desde el 2014.

Segunda razón. El artículo 29 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica determina que cada subsistema contará con un comité ejecutivo, que se integrará por un vicepresidente de la Junta de Gobierno, designado por el presidente del instituto, quien lo presidirá. Por parte del artículo 17 de la misma ley, establece los siguientes subsistemas: Demográfica y Social, Economía, Geografía y de Medio Ambiente, y Gobierno, Seguridad Pública, Impartición de Justicia.

El dictamen que hoy se somete a la votación propone adicionar una fracción XV a este artículo; es decir, se propone crear un nuevo Subsistema Nacional de Información, con la consiguiente estructura administrativa. Es preciso recordar que esta soberanía redujo al Inegi en su presupuesto 500 millones de pesos, de 2 mil 629 millones solicitados le aprobamos 2 mil 129.

Una nueva vicepresidencia, con estructura de solamente cinco personas, tendrá un costo de 4 millones 600 mil pesos. La Vicepresidencia de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia tiene 89 plazas de estructura, es la que menos tiene, tiene un costo aproximado de 26 millones de pesos.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos ir en contra de la política de austeridad impulsada por el Ejecutivo y por este órgano legislativo. Por esas razones, diputadas y diputados integrantes de esta Cámara de Diputados, los llamo a que voten en contra del dictamen. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Compañeras y compañeros, en un ejercicio de construcción crítica, plural y especializada, la pasada legislatura logramos enriquecer y actualizar, luego de dos décadas, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Nos unió el interés genuino de contar con una herramienta para que autoridades y sociedad pudiéramos vigilar, construir, tener un territorio ordenado, competitivo, acorde a la realidad urbana, rural, megalopolitana y metropolitana que compone al país. En suma, ciudades más humanas, seguras e incluyentes.

Nos unió el interés genuino, a todas las fuerzas políticas, de contar con una herramienta que guiara la decisión que tuvo la pasada administración de tener una cabeza de sector para el ordenamiento de nuestro territorio en todo el país, que fue la creación de la Sedatu, y que es una muy buena noticia que en esta administración federal se continúe con esta visión de lograr ciudades de este tipo.

El dictamen que presentamos, como bien ya lo dijo nuestra presidenta, Pilar Lozano, da cumplimiento a una obligación legislativa pendiente desde 2016, como acaba de señalar quien me antecedió en el uso de la palabra, de forma atinada.

Necesitamos dotar al país –y es el mandato que viene en la Ley General de Asentamientos Humanos– de un subsistema en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial urbano y de movilidad.

Quiero reconocer la labor del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, con los recursos que tiene disponibles, por eso este dictamen no implica dotar de mayores recursos al Inegi; ya el Inegi hizo un primer esfuerzo por sentar este subsistema, y además Hacienda y la propia Cámara ya emitieron el dictamen, donde dice que no tiene un impacto presupuestal, esto es importante que todos lo sepamos.

Además, quiero reconocerle a Javier Hidalgo, que hizo una propuesta muy específica para que, en los artículos transitorios, como ustedes lo podrán ver, se señale que esto deberá hacerse con los recursos propios, dado que además ya hay un avance en el Inegi.

Se trata de una herramienta que, además de una planeación ordenada y sustentable del territorio —y esto es un tema que también nos une a todos los aquí presentes—, es un insumo que abona a la transparencia, abona al combate a la corrupción que todos deseamos en el país, por eso cumplir con este mandato de la Ley de Asentamientos Humanos significa blindar al propio Inegi, blindar este subsistema de posibles decisiones cortoplacistas, blindar de decisiones meramente administrativas.

Si algo le urge al país en materia de planeación es tener continuidad y datos sólidos en el transcurso del tiempo. Los sexenios duran seis años, los trienios duran tres y necesitamos información de antes y de después para lograr las ciudades que necesitamos.

Será muy importante, y quiero referirlo aquí, evitar nuevos recortes al Inegi, como aquí ya también coincidimos con varios compañeros; no es posible que le hayamos disminuido cinco mil millones de pesos, lo que ya ha impedido realizar encuestas y censos como el agropecuario.

Bueno, esto va a ser una herramienta bien importante para los gobiernos federal, estatales y municipales para lograr una mejor planeación del territorio. Quiero darles un dato. Comparada con las ciudades de primer mundo, nuestra Ciudad capital, la Ciudad de México, tendría dos días de retraso en la movilidad, derivado del tráfico en las principales áreas de esta gran urbe.

Necesitamos información veraz, imparcial. Necesitamos evitar la corrupción y necesitamos inhibir a las autoridades locales; no es posible que veamos planes de desarrollo urbano que van por donde va el negocio. Un gobierno del nivel que sea, del color que sea, necesita velar por los intere-

ses de las mayorías y no por los intereses del sector más pudiente del país, así que está a su consideración.

Necesitamos vivir en ciudades más humanas, seguras, sustentables. Sí se puede, y sí se puede dejar la planeación en manos de datos confiables, públicos, transparentes y se puede evitar que nuestras ciudades sigan creciendo a base de buenas intenciones sin sustento, a base de ocurrencias o a base, a veces, de muchas construcciones que se hacen sin los estudios correspondientes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Ojalá podamos tener el voto favorable de todos ustedes. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted.

Están de visita en esta Cámara jóvenes de bachillerato del municipio de Calvillo, Aguascalientes, invitados por el diputado Javier Luévano. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

En el uso de la palabra el diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Absalón García Ochoa: Compañeras y compañeros legisladores. La información es básica para el proceso de elaboración, ejecución, evaluación de las políticas públicas.

Sin información confiable, oportuna, transparente y pertinente, se pierde la oportunidad y eficacia en el actuar gubernamental o, dicho de otra manera: ante la falta de información y de elementos técnicos que apoyen la toma de decisiones el gobierno sólo tendrá ocurrencias y aseveraciones carentes de sustento.

Estamos ante procesos de urbanización acelerados que nos llevan a contar actualmente con 74 zonas metropolitanas, las cuales concentran 75.1 millones de habitantes, lo que equivale al 62.8 por ciento de la población total del país, y que demanda información consistente de una institución confiable, como el Inegi.

Sólo así se podrá construir este Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano, el cual será una herra-

mienta fundamental para incidir en cambios profundos que puedan beneficiar la estructura territorial del país para prevenir riesgos y garantizar diversos derechos como el derecho a la Ciudad, a la movilidad, a una vivienda, al medio ambiente, entre otros, y sólo con información podemos avanzar en los diferentes programas que se tendrán que alinear con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, con visión de largo plazo, de 20 años como lo manda la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano, lo cual tendrá que emitir este gobierno.

Por ello, las y los diputados del Partido Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, porque se impulsan tres grandes beneficios:

Primero, cumplir con una de nuestras obligaciones legislativas al acatar un mandato del propio Congreso que estableció en uno de los transitorios de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, lo que nos lleva a respetar y fortalecer las leyes que nosotros mismos, como Poder Legislativo, emitimos para beneficio de la población.

Segundo, generar información fundamental en materia de territorio, de usos de suelo, centros de población, distribución de los asentamientos humanos e índices de consolidación urbano regional, lo que, sin duda, contribuirá a la eficaz responsabilidad concurrente de los tres órdenes de gobierno.

Tercero, armonizar y fortalecer nuestro marco normativo nacional. El establecer el Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano, en esta Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, se cumple con la observancia de la ley, pero se avanza también en términos de instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha firmado y comprometido para cumplir los objetivos del desarrollo sostenible.

En resumen, compañeras diputadas, compañeros diputados, la creación del Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano para fortalecer el Sistema de Información Territorial y Urbano nos permitirá contar con diagnósticos confiables que apoyen la formulación y retroalimentación de las políticas públicas.

Pero, lo más importante, tendremos mejores políticas públicas municipales, estatales y federales en beneficio de una población urbana que viven con mejor calidad de vida.

Por ello los diputados del Partido Acción Nacional daremos nuestro voto a favor para darle al gobierno federal mejores instrumentos que efectivamente le sirvan para realizar mejor su quehacer.

Pero, compañeras y compañeros diputados ¿saben por qué es importante aprobar la presente iniciativa? Para que no haya un locuaz que luego, ante la información oficial, venga a hacer el ridículo y diga que tiene otros datos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Compañeros diputados, diputada. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: El crecimiento de la mancha urbana, el establecimiento de asentamientos humanos, los problemas de vivienda, de servicios y de movilidad no esperan ni esperarán a que se aprueben reformas a la ley o se implementen políticas públicas. Nosotros tampoco podemos esperar.

Con la publicación del decreto por el que se expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el 28 de noviembre del año 2016, se estableció en el artículo décimo cuarto transitorio que, en ese tiempo, en el 2016, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor de ese decreto, el Congreso de la Unión debería realizar las adecuaciones a la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, que incorporara el Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Ello con la finalidad de que la población, y principalmente el gobierno, cuente con información detallada, veraz y oportuna, pero sobre todo de carácter oficial para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional. Sin embargo, la legislatura pasada fue omisa, de tal forma que han pasado casi dos años sin que se dé cumplimiento a dicho mandato.

La legislatura de la cuarta transformación y la responsabilidad histórica que le toca, no debe caer en la misma omisión. Las dependencias, como el Instituto Nacional de Es-

tadística y Geografía, Inegi, deben contar con una regulación perfectamente establecida en la ley, para el cumplimiento de sus funciones, lo cual abonará a la certeza jurídica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismo que, ante la falta de legislación para el establecimiento del Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano, ha llevado a cabo desde el 2017 estas funciones de forma parcial —es decir, basadas en un acuerdo—; las ha ejecutado por medio del Subsistema Nacional de Información Geográfica del Medio Ambiente, al cual se agregaron los componentes de ordenamiento territorial y urbano.

Es importante señalar que la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos fue un gran avance, pero aún queda mucho por hacer en la materia de desarrollo territorial y urbano. A prácticamente dos años de incumplir con la reforma de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los retos en materia de desarrollo territorial y urbano se han incrementado.

En suma, las reformas planteadas en el dictamen resultan de fundamental importancia para el adecuado funcionamiento del Instituto de Estadística y Geografía, así que, derivado de la expedición de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es necesaria la adecuación de la Ley del Sistema Nacional de Informática Estadísticas y Geográfica.

La planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional es fundamental para las y los mexicanos, fundamentalmente para la calidad de vida, para acceder a los beneficios del desarrollo y para hacer posible la justicia.

Señoras y señores diputados, reitero que el gobierno de la cuarta transformación, responsable con su deber histórico, está abonando para que este subsistema esté sustentado en la ley. Invito a todos a votar a favor; por ello, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de este dictamen. Es cuanto, señora.

La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Gracias, diputada. Pasamos, de conformidad al artículo 104, numeral 1, fracción V, de nuestro Reglamento, a la discusión en lo general.

Se otorgará la palabra hasta por cinco minutos al diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, cuando la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprobó la modificación para que el Subsistema Nacional de Información Geográfica y Medio Ambiente se ampliara con los conceptos de ordenamiento territorial y urbano, ello implicó que ambos componentes adicionales sumaran a la tarea del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, la generación de datos relativos a los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Nosotros reiteramos nuestro enorme reconocimiento a la tarea que el Inegi emprendió en 2017, para cumplir en la medida de lo posible con lo establecido en los transitorios de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que este Poder ha estado en omisión, al no realizar la modificación necesaria en los tiempos establecidos.

Para nadie es nuevo señalar que, sin información, no podemos generar un diagnóstico correcto sobre las diversas problemáticas que enfrentamos como sociedad, y si bien la información cuantitativa nunca será suficiente como fuente de información para la generación de políticas y estrategias públicas, que entiendan una problemática específica, todos reconocemos que es necesaria y fundamental.

Por ello celebramos dar pleno cumplimiento al establecimiento del sistema nacional de información, de ordenamiento territorial y urbano. Con ello estamos optimistas que podremos hacer referente al fenómeno de expansión de los diversos asentamientos humanos que generan desde nuestro barrio hasta las grandes ciudades, y en la que hemos sido testigos que necesitamos generar las mejores estrategias para que el crecimiento, principalmente de los asentamientos urbanos sea ordenado y estratégico.

Debemos ir en la ruta de ordenar nuestras ciudades, generar las mejores economías de aglomeración y evitar la enorme dispersión de asentamientos que experimenta nuestro país.

En la medida en que podamos regularizar los asentamientos irregulares de hoy, podremos ser capaces de tener mejores condiciones de movilidad y, desde luego, una mejora palpable de nuestro bienestar como sociedad.

Por ello, reiteramos que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia a favor de la presente reforma, que significa que nuestro trabajo también está comprome-

tido por sacar adelante los pendientes en materia legislativa. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con su venia, presidenta. Los instrumentos de planificación de desarrollo territorial, sin duda, constituyen una gran herramienta a nivel estatal y municipal para dar una aproximación de los impactos positivos y negativos del desarrollo urbano y las necesidades de movilidad en los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es en este sentido que el registro de información y de desarrollo de indicadores de medición se ostentan como el núcleo fundamental de dicha planificación, llevando consigo el propósito de considerar el alcance de tales impactos para un diseño eficiente de las estrategias políticas públicas, para una urbanización sostenible en el reforzamiento de las medidas de adaptación al cambio climático, y es que el dictamen que hoy se discute incluye precisamente como un eje medular la importancia del desarrollo sostenible como la principal consideración para los procesos de urbanización y ordenamiento territorial.

En una puesta por establecer medidas eficaces frente a un fenómeno que nos ha alcanzado y que, dadas las características geográficas de nuestro país, con los 11 mil 122 kilómetros de litoral continental, bañado por dos grandes océanos, resulta indiscutible reconocer el alto grado de vulnerabilidad al que estamos expuestos por el calentamiento global.

Es importante entender, desde el ámbito legislativo, que el cambio climático tiene manifestaciones en los ecosistemas y su prestación de servicios en actividades productivas de infraestructura y en la población en general.

La forma en que incide en el territorio puede conllevar a que actores públicos, privados y sociales incurran en gastos no previstos al verse afectados por eventos encauzados por aumentos en la temperatura o por cambios en las precipitaciones.

Para ello, el acceso a la información juega un papel primordial, empezando por saber los costos de no tomar decisiones, que sumando al acelerado crecimiento demográfico

también han aumentado las pérdidas económicas atribuidas a desastres relacionados con el clima a nivel global, pasando de pocos millones de dólares en 1989 a casi 200 mil millones de dólares en 2010. Esto sin contar pérdidas de vidas, de patrimonio cultural o de ecosistemas, que hoy son difíciles de valorar económicamente, según cifras del mismo Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

Así, la principal característica de los instrumentos de planeación territorial debe ser la transversalidad de objetivos y líneas de acción, enfocadas no solo a la prevención de riesgos para las poblaciones humanas, evitando los asentamientos irregulares que pongan en peligro su integridad, sino también considerando la trascendencia e impacto de la urbanización en la biodiversidad de flora y fauna silvestre y la protección y restauración de los suelos, conservando su funcionalidad como sostén de la vida y actividad humana.

Por lo tanto, en congruencia a la reforma del 25 de junio de 2018, en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que define a la información estadística como la base de datos sobre los hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial.

La incorporación del Subsistema Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano a la mencionada ley es ya por sí sola un paso importante en el que se busca homologar los criterios legales para la obtención de la información en la materia, en la cual deberá promoverse paralelamente la actuación y mejora de los atlas de riesgos en los municipios más vulnerables al cambio climático, así como el sumar con posterioridad los mecanismos de robustecimiento de las medidas para su adaptación.

Las y los diputados sin partido apoyamos el dictamen que hoy nos ocupa, sabiendo que además de contribuir a un mayor control en los cambios de uso de suelo y protección al ambiente, este subsistema de información abonará a reducir los vacíos que relacionan la falta de planeación urbana con el crecimiento de los cinturones de pobreza en las ciudades.

La desigualdad en las oportunidades...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyó su tiempo.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: ...y acceso a los servicios básicos de movilidad para la población para un verdadero desarrollo sustentable. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Alejandro Mojica Toledo, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro Mojica Toledo: Con su venia, presidenta Dolores Padierna.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alejandro Mojica Toledo: Honorable asamblea, “lo que no se puede medir no se puede mejorar”. William Thompson Kelvin.

Siete mil 714 millones de personas habitamos este mundo. En México habitamos 124 millones 738 mil personas. La superficie total de nuestro país es de 1 millón 964 mil 183 kilómetros cuadrados. Es decir, en México tenemos una población de 64 personas por kilómetro cuadrado. Nuestro país ocupa el décimo lugar a nivel mundial por su población. México es un país extenso y altamente poblado, de ahí que se requiere de datos específicos y muy precisos para planear el desarrollo nacional.

La toma de decisiones responsables empieza con la correcta metodología y técnica para la recolección y organización de los datos. De esta forma es como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la estadística maneja y analiza la información recabada para dar información precisa, veraz y detallada, de acuerdo con la realidad territorial y poblacional de nuestro país.

Por lo anterior, es necesario otorgar los instrumentos requeridos al Inegi y dotar de legalidad y certeza jurídica sus acciones. En este sentido, atender de manera inmediata el mandato normativo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es imperante.

El dictamen que nos presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad establece en la norma el subsistema nacional de información de ordenamiento territorial y urbano. Con este subsistema se generará información geoestadística y georreferenciada, con la finalidad de generar un conjunto de indicadores que revelen la situación actualizada, información fundamental para

ofrecer soluciones eficientes a la problemática que el país y su población presentan, información que permitirá conocer de primera mano la realidad de la población a lo largo y ancho del territorio nacional a partir de la estadística y referencias confiables y actualizadas.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Hacerlo es apostarle a soluciones inmediatas y de largo plazo, en beneficio de las y los mexicanos. Nuestro compromiso demanda cumplir y hacer cumplir el mandato de ley sin dilación alguna. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto, compañera presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado.

Habiéndose agotado la lista de oradores y que esta Presidencia no tiene registro de ninguna reserva, solicito a la Secretaría haga los avisos correspondientes y abra el sistema de votación electrónico hasta por cinco minutos.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En tanto está la votación, quisiera mandar un saludo. Están con nosotros ciudadanas y ciudadanos que nos visitan del municipio de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: También están con nosotros jóvenes provenientes de Ciudad Juárez, Chihuahua, invitados por la diputada Patricia Terrazas Baca. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta Cámara.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Círrrese el sistema de votación electrónica. Señora presidenta, se emitieron 413 votos a favor, 27 en contra y 2 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 413 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADAS

SOLICITA UN MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE SUCEDIDA EL VIERNES 19 DE ABRIL, EN MINATITLÁN, VERACRUZ

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Carmen Medel, desde su sitio, nos está solicitando la palabra.

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul): Muy buenas tardes a todos. Quiero pedirle a la presidenta de la Mesa un minuto de silencio por las víctimas acaecidas el día viernes en la ciudad de Minatitlán, tras una masacre, entre ellos un niño.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esta Presidencia concede el minuto de silencio por las víctimas de una masacre en Minatitlán, Veracruz.

(Minuto de silencio)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

LAMENTA EL ASESINATO DEL MURALISTA HÉCTOR DOMÍNGUEZ, SU PADRE Y SU HERMANO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, desde su lugar. Micrófono en la curul de la diputada Simey Olvera, por favor.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): Gracias, presidenta. La cultura mexicana está de luto precisamente porque el pasado 19 de abril unos desconocidos arribaron al domicilio del pintor Héctor Domínguez y lo asesinaron junto con su hermano y su padre. Ocurrió en San Luis Potosí. Héctor apenas tenía 27 años. Sus murales adornan las calles de Ciudad Valles, y al momento de su muerte no se hicieron esperar las manifestaciones de luto por la pérdida de este gran artista de la huasteca potosina.

Al pie de sus obras aparecen en paredes y en rincones de esta magnitud de esta ciudad, sentidas, por supuesto, las expresiones de dolor.

¿Por qué a los artistas culturales, por qué a los que nada deben y a los que tanto hacen bien?

Más me indigna este crimen por tratarse de un artista, y uno reconocido por su gente. Si alguien se siente con la plenitud de atentar contra un artista, es entonces ¿qué pasa con México? Tenemos lo más valioso que es nuestra gente y la cultura.

Nos arrebatan de las manos a nuestros creadores y creadoras. ¿Qué nos dejarán entonces como legado?

En esta cuarta transformación nos hemos planteado reestructurar la cultura comunitaria, y por eso invitamos a todos los artistas a que sigan en los lugares apartados a volver tejido, a volver a rehacer este tejido entre la relación de los pueblos, pero para eso hay que protegerlos.

Pongo mi empeño y el de todos nosotros, y la confianza en el gobierno de México para que así suceda. Es cuanto. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada.

LECTURAS Y DISCUSIÓN**LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO****La presidenta diputada María de los Dolores Padierna**

Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 118 de esta sesión.)*

Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, para fundamentar el dictamen; ello, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: Vengo en nombre de todas y todos mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, ya que tengo el honor de ser partícipe en ella.

Vengo a poner a consideración del pleno el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, presentada por la diputada Adriana María Guadalupe Espinoza de los Monteros García, con el objeto que se haga explícita la existencia de riesgo en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, dando armonía jurídica con la Ley de Protección Civil.

Para ello, resulta indispensable entender que los objetivos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano son fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos.

Además, el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos, así como establecer la concurrencia de la federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, para la planeación, ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

De acuerdo con el diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México, actualizado en 2014 por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, en las últimas décadas los fenómenos naturales en México han dejado daños de 7 mil 742 personas que han perdido la vida y 27 mil millones, 653 personas que han resultado damnificadas.

Es por ello que el tema de la prevención de desastres ha tomado relevancia en la agenda de Protección Civil, reconociendo que vivimos en un país de múltiples riesgos, por lo que se debe considerar en las normas jurídicas, con la finalidad de prevenir o, en su defecto, establecer estrategias y programas de largo alcance, enfocados a prevenir y reducir sus efectos y a prestar atención a emergencias y desastres.

Hay que tener en cuenta que el territorio nacional se encuentra sujeto a gran variedad de fenómenos que pueden causar desastres. Dos terceras partes del territorio tienen un riesgo sísmico que se debe a los terremotos que se generan en las costas del Océano Pacífico, en la conjunción de las placas tectónicas de Cocos y de Norteamérica. Del sinnúmero de volcanes que han existido, 14 de ellos han hecho erupción y se consideran activos.

La ubicación del país es una región intertropical, lo cual lo hace susceptible de huracanes que se generan tanto en el Océano Pacífico como en el Golfo de México.

También se presentan lluvias intensas con las consecuentes inundaciones y deslaves importantes y, con mucha frecuencia, en oposición a esto, también el país reciente la escasez de lluvia, dando paso a incendios forestales, que se presentan cada año en temporada de sequía, propiciando enormes pérdidas de zonas boscosas y, por lo tanto, debe evitarse el asentamiento humano en sitios expuestos a dichos fenómenos que sean identificados como de riesgo.

Es por ello que, con la relevancia que implica el riesgo en México, el Sistema Nacional de Protección Civil se creó a raíz de los sismos de 1985. Ha ido evolucionando en su estruc-

tura y funcionamiento. Sin embargo, leyes emitidas en esa materia, no contemplan los conceptos y las acciones necesarias, tal es el caso de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

No se hace referencia explícita a la existencia de riesgo, y solo habla de la gestión integral de riesgos, y esto se entiende como un proceso coordinado entre varias instituciones para reducir, prevenir, responder y apoyar la rehabilitación y recuperación frente a eventuales emergencias y desastres, en el marco de un desarrollo sostenible.

Las revisiones que planteamos a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se motivan, en primer punto, tomando en cuenta que los asentamientos humanos que predominarán son aquellos ilegales o irregulares que se expanden por falta de oferta de suelo habitacional bien localizado, considerando que las mayores localizaciones periurbanas serán acaparadas por el mercado formal.

Esto puede significar para muchas ciudades la ocupación creciente de lugares inadecuados para el asentamiento humano y con riesgos diversos. Por lo que el riesgo implica la posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia de que alguien o algo sufra perjuicio o daño, situación que coloca a las autoridades e instituciones públicas en una lógica de seguir los principios de prevención o mitigación del riesgo y es importante que la ley contemple el riesgo.

Por tal motivo, tomando en consideración la estrategia de prevención de desastres, establece tres pasos fundamentales:

Primero. Conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos. Estudiar y conocer los fenómenos, buscando saber dónde, cuándo y cómo nos afecta.

Segundo. Identificar y establecer a nivel nacional, estatal, municipal y comunitario las características y los niveles actuales de riesgo, entendiendo el riesgo como el producto del peligro, el agente perturbador por la exposición y por la vulnerabilidad, y

Por último, basado en los pasos anteriores, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos.

Ante la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura, y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencia.

En síntesis, la iniciativa sustenta su objetivo en que la ley contemple conceptos muy claros y específicos, que la población tenga claro el significado de riesgo.

Además, es de resaltar que el Sistema Nacional de Protección Civil en México ha evolucionado en su estructura y funcionamiento para que las leyes, en concreto la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, no hace explícita la existencia de riesgo; asimismo, en los principios de la política pública no establece claramente el concepto.

Por otro lado, al momento de legislar respecto a estos temas debemos ser claros y estar en armonía con la Ley General de Protección Civil, lo que se reflejará en la seguridad de la población, ya que, según datos del informe *Tendencias del desarrollo urbano en México*, elaborado en junio de 2017 por la ONU, el crecimiento demográfico en México será urbano, y esto significa contar con 384 ciudades, aumentando a 961, en el 2023, en las que se concentrará el 83.2 por ciento de la población.

Debemos velar por la vida y porque se protejan los derechos de todas las personas, porque ante todo la ley debe estar investida de imparcialidad y la protección de los derechos de los gobernados debe de ser en el sentido más amplio.

En la armonización de ambos ordenamientos debe establecerse mejores condiciones de seguridad para su propia integridad y la de su patrimonio, a efecto de que en la norma reglamentaria queden claramente establecidos, definidos y, sobre todo, explícitos los conceptos en materia de riesgo.

Finalmente, y como reflexión, basta con recordar los lamentables sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, en los que muchas familias vieron afectados no solo su patrimonio, también perdieron a sus seres queridos.

Es por ello que, tomando en consideración la vulnerabilidad de los mexicanos por la propia naturaleza geográfica del territorio nacional, pedimos su apoyo y voto favorable al dictamen que presentamos, ya que se busca fortalecer el andamiaje jurídico, con el objeto de que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenación territorial se apeguen a la consideración del riesgo y no meramente como un tema de prevención. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar sus posturas, hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra el diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Óscar Bautista Villegas: Muchas gracias. Con la venia de la presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Óscar Bautista Villegas: La naturaleza concreta una gran cantidad de energía, y esta puede convertirse en una potente fuerza destructiva, por lo cual es pertinente entender que estamos expuestos a los efectos negativos propiciados por fenómenos físicos o meteorológicos, como son inundaciones, sequías, terremotos, maremotos, tornados, ciclones, huracanes y erupciones volcánicas, capaces de desencadenar grandes catástrofes que terminan afectando a toda la población.

No podemos luchar en contra de las fuerzas de la propia naturaleza, lo que sí es posible es crear instrumentos preventivos para enfrentarlas, ya sea en forma de planes, políticas públicas o leyes. Esto gracias a los conocimientos técnicos y científicos con los que hoy contamos.

En los últimos 20 años se ha observado alrededor del mundo un incremento de la frecuencia con que ocurren los desastres naturales. Esta situación ha causado la muerte de cientos de miles de personas y ha provocado cuantiosas pérdidas materiales.

En este sentido, es importante que los gobiernos y las personas tomen medidas preventivas encaminadas a reducir el riesgo de los propios desastres.

Para cumplir con la meta de aumentar la capacidad de las sociedades para afrontar las afectaciones y riesgos derivados de las catástrofes naturales, la Organización de las Naciones Unidas ha fijado diversos objetivos, entre los que destacan la preparación de planes previsores, de ocupación de suelos que eviten el establecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como la adopción de normas apropiadas de construcción y desarrollo inmobiliario.

Lo anterior nos deja ver claramente el estrecho vínculo existente entre el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en materias relacionadas con la protección civil, es decir, aquellas acciones que tienen como objeto apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres, sean estos naturales o provocados por el propio hombre.

Entendiendo dicha relación, es importante promover la armonización de las leyes en la materia, de manera que desde el ámbito del desarrollo urbano y ordenamiento territorial se establezcan mejores condiciones de seguridad para garantizar la protección de la vida y la integridad de las personas y de su propio patrimonio.

El dictamen que hoy se somete a nuestra consideración propone incorporar el concepto de riesgo a las definiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, entendiendo como los daños las pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su propia vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Partiendo de que el primer paso para resolver un problema es reconocerlo, establecer en la ley el reconocimiento explícito de su propia existencia, del riesgo, contribuirá a fortalecer el principio de prevención del mismo. Por lo cual se busca salvaguardar de mejor manera la población de los daños que eventualmente puede sufrir a consecuencia de diversos fenómenos.

Es por lo anterior que el Partido Verde Ecologista de México votará a favor de aprobar esta modificación propuesta por la comisión. Yo quiero invitar a mis compañeros y compañeras diputadas a que esto que estamos el día de hoy proponiendo y que vamos a votar, y que sin duda va a quedar plasmado ya como una nueva modificación a esta fracción de este artículo, lo hagamos una realidad en cada uno de los municipios y lo hagamos una realidad en cada uno de los estados de este país.

Creo que la tarea que tiene esta legislatura es salvaguardar a las personas, a la vida de los mexicanos y mexicanas, y salvaguardar también su patrimonio. Por ello, es muy importante que el día de hoy le demos el voto a favor para que esta modificación quede ya aceptada. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la dipu-

tada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, diputada presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, y a todos los mexicanos que nos siguen a través de las plataformas del Canal del Congreso.

El desastre natural es un tipo específico de fenómeno natural. Su característica principal reside en su impacto, pues afecta negativamente al hombre. Las diferentes consecuencias e impactos dependen del tipo de fenómeno y pueden ser tanto directos e inmediatos, como de mediano y largo plazo. Dependen, principalmente, de la organización social y de la magnitud del área ocupada.

Definitivamente el concepto de desastre natural lleva implícito un componente social. Así pues, los conceptos de fenómeno natural y de desastre natural no son sinónimos. El primero, muchas veces da lugar al segundo, pero no necesariamente. Y el desastre natural es un fenómeno social inducido por un evento físico.

Como bien lo ha mencionado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, existen varios aspectos que incrementan el riesgo de desastre natural. Por un lado, una ocupación inadecuada del territorio por razones económicas o desconocimiento de los ecosistemas naturales coloca al hombre en situación de vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales, como los asentamientos humanos en áreas de alto riesgo sísmico o tecnologías y construcciones no adecuadas para áreas sísmicas; y no sé, se me ocurre un gasoducto en las faldas de un volcán activo y la intervención del hombre en la naturaleza llevado por propósitos económicos también puede elevar la vulnerabilidad frente a fenómenos naturales como la erosión o la contaminación.

En este sentido es importante la discusión de este dictamen por dos razones: la primera, como bien menciona el cuerpo de su redacción, es porque México es un país rico en recursos naturales y también en variedad de relieve e hidrología. Así pues, es un país que constantemente experimenta una gran variedad de fenómenos naturales, debido a que

posee una elevada extensión bajo riesgo sísmico, gran número de volcanes y varios miles de kilómetros de litoral. Y la segunda razón, la de riesgo, es la que tiene que ver con la conciencia sobre las acciones que emprendemos como preventivas de un desastre natural.

Año con año, en México somos testigos de terribles historias derivadas principalmente de sismos, sequías e inundaciones, y es sustancial que llevemos a cabo acciones de manera constante, que no solo pretendan resarcir el daño, sino que se genere la educación y la infraestructura suficiente y adecuada para poder hacer frente a ciertos fenómenos naturales, que desafortunadamente se ven en los estados con menos recursos, siendo los más afectados por este tipo de daños.

Según un informe de la ONU, México es una de las naciones que más afectaciones económicas tiene por desastres naturales. De tal manera que, del 98 a 2017, el monto de pérdida económica ocasionada por este tipo de siniestro ascendió a 46.5 mil millones de dólares.

Como lo mencioné anteriormente, es importante que se lleven a cabo acciones constantes, y que se implementen verdaderos programas de prevención, y que los desastres naturales dejen de ser motivo de condicionamiento político y de negocio para algunos.

Nosotros estamos de acuerdo con esta incorporación de la definición de riesgo, no sin olvidar y dejar de remarcar que se tiene que realizar un trabajo más intenso y coordinado en materia de educación preventiva y de creación de infraestructura física adecuada, con el objetivo de reducir y mitigar futuras pérdidas y tragedias ocasionadas por fenómenos naturales. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias a usted, diputada. Tiene la palabra la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: Compañeras y compañeros diputados. Sin duda alguna, el dictamen que hoy discutimos para su votación constituye un

buen esfuerzo para continuar fortaleciendo los marcos jurídicos nacionales en materia de protección civil.

Durante la pasada legislatura Movimiento Ciudadano, desde la Comisión de Protección Civil, coadyuvó al impulso de una serie de cambios orientados a actualizar la Ley de Protección Civil, y buscó fortalecer algunos ordenamientos jurídicos conforme a los lineamientos del marco de Sendai.

Dicho esfuerzo continúa ampliándose a partir de la iniciativa que hoy votaremos para seguir promoviendo en nuestro país los cambios que la Organización de las Naciones Unidas ha recomendado a las naciones para las próximas décadas.

En ese sentido, recordemos que el marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres 2015–2030 señala la importancia de comprender el riesgo de desastres y compartir dicha información y la forma en que se genera.

Fortalecer la gobernanza y la coordinación en materia de riesgos de desastres en las instituciones y los sectores pertinentes y participación plena y significativa de los actores pertinentes a los niveles que correspondan.

Para ello, resulta jurídicamente pertinente llevar la actualización de algunos conceptos en un marco como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Asimismo, la intención de definir la categoría de riesgo en términos más claros; que la población se alinee los objetivos de reducción de riesgos de desastres compartiendo las responsabilidades entre los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y los actores nacionales pertinentes.

Propiciar que la gestión de riesgo de desastres esté orientada a la protección de las personas y a fomentar la reducción del riesgo de desastres mediante la implicación y colaboración de toda la sociedad, haciendo que la participación de la sociedad sea inclusiva, accesible y no discriminatoria.

Adicionalmente, la iniciativa que se dictamina propone el acatamiento de las autoridades del marco de Acción de Hyogo, en lo relacionado con facilitar la comprensión del riesgo de desastres, partiendo de fomentar su entendimiento en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes característicos de las amenazas y el entorno, situa-

ción que se favorece con la definición que se adiciona de acuerdo al resolutivo del dictamen.

En el mismo sentido, dicho referente internacional dispone como prioridad, promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en educación y formación profesional.

En consecuencia, con la aprobación del dictamen que hoy discutimos, estaremos fortaleciendo indirectamente la construcción de la resiliencia desde el ámbito de las comunidades y las autoridades locales, a partir de un marco federal, ello debido a que sin lugar a dudas esta ley impacta directamente en el trabajo concurrente de federación, entidades federativas y gobiernos municipales, con un alcance directo en las dinámicas de nuestras localidades.

Adicionalmente es pertinente manifestar que este tipo de propuestas deberían fortalecerse con mejores presupuestos en materia de prevención de desastres, por lo que aprovecho para hacer un llamado a la mayoría de esta Cámara con relación a que nos esforcemos en el próximo periodo ordinario de sesiones para evitar que se repita el impacto negativo que este año tuvimos en materia de prevención de desastres, al ser omisos en la responsabilidad de fortalecer los presupuestos del Fondo de Desastres Naturales, Fonden, y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, Fopreden.

Apoyar este dictamen implica la oportunidad trascendental de fortalecer a nuestras instituciones en materia de protección civil en los tres órdenes de gobierno, acercando a la población los conceptos de riesgo y prevención.

En este sentido, y con la conciencia de los contextos potenciales de riesgo que tiene nuestro país a partir de la incidencia de eventos telúricos y meteorológicos, que presentamos anualmente en todo el territorio nacional, vemos esta propuesta como positiva y oportuna.

En consecuencia, la bancada de Movimiento Ciudadano, consciente de que este tipo de cambios no son la frontera en materia de protección civil, pero sin duda algunas son importantes aportaciones para mejorar nuestra cultura, para enfrentar los desastres, votará a favor del proyecto e invita al resto de las fuerzas políticas de esta soberanía a hacer lo propio. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Prudencio González. Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho: Con el permiso de la Presidencia. Honorable pleno, el 28 de noviembre del 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, teniendo como principales objetivos fijar la normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general para ordenar el uso de territorio y los asentamientos humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos.

Lo anterior, es parte fundamental de las obligaciones del Estado, por ello es necesario promover el uso del territorio de manera responsable, para prevenir y atender asentamientos humanos irregulares que pongan en peligro la vida de la población, ya que en México estamos propensos a eventos naturales como los sismos y los huracanes.

Por tal motivo, el ordenamiento territorial, como medida jurídica y de política pública, debe coadyuvar a planear asentamientos humanos en zonas transitables, y también a mejorar las zonas irregulares, para que lleguen los servicios y, sobre todo, para prevenir algún riesgo que pueda atentar con la estabilidad y armonía de la población. En este sentido, la colaboración y concurrencia de los tres órdenes de gobierno forman parte importante en la estrategia para transitar a un desarrollo urbano sostenible.

Recordemos que en México las zonas urbanas representan un poco más del 78 por ciento de la población, mientras las zonas rurales son menos del 22 por ciento. Por esta razón es importante que nuestras leyes cuenten con los principios y conceptos para atender con eficiencia y oportunidad a las zonas urbanas que se concentran en grandes zonas metropolitanas, donde hay un alto porcentaje de asentamientos humanos irregulares que están en constante riesgo a causa de fenómenos naturales que puedan causar graves estragos a sus habitantes.

Al respecto, estimaciones de la ONU-Hábitat señalan que en América Latina hay más de 104 millones de personas que viven en asentamientos irregulares, informa-

les, equivalentes al 23.5 por ciento del total de la población latinoamericana.

El mismo organismo internacional indica que en las próximas décadas México tendrá un crecimiento demográfico urbano, lo que significa que nuestro país pasaría de 384 ciudades a 961 en 2030, en las que se concentrará el 83.2 de la población nacional y en donde muy probablemente sea la población más pobre que predominará.

Es por ello que Encuentro Social coincide con la presente adición a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para que en el artículo 3, fracción XXIX, se establezca el concepto de riesgo, el cual se entenderá como daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y procedencia de un agente perturbador.

Esta adición se armoniza con el concepto de riesgo que contempla la Ley General de Protección Civil, lo cual es de suma importancia para que las autoridades tengan leyes con conceptos claros que faciliten la aplicación e interpretación de la norma jurídica para salvaguardar a los asentamientos regulares, pero principalmente a los irregulares, que son los más vulnerables ante fenómenos naturales.

Encuentro Social ratifica su compromiso con las familias de México para garantizarles un mejor desarrollo y calidad de vida, brindándoles seguridad y mecanismos de planeación y prevención para evitar alguna contingencia causada por eventos naturales o error humano. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Saldívar Camacho. Tiene la palabra la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hoy en día tenemos que reconocer que la sustentabilidad del desarrollo, la preservación de la naturaleza, el aprovechamiento de energías y el cuidado de recursos naturales deben de ser una constante en nuestra conducta.

El cambio climático y los efectos del incremento de la temperatura global en 0.8 grados, pasaron de ser una amenaza a una inminencia. Las consecuencias han sido devastadoras, las conocemos y las hemos sufrido. Hemos sido alta-

mente vulnerables a los fenómenos naturales y nuestra población, que se encuentra catalogada dentro de las 15 poblaciones mundiales más expuestas a este tipo de riesgos, ha sido duramente castigada.

La frecuencia e intensidad de los desastres naturales han ocasionado severos daños a las personas, su integridad y patrimonio a la infraestructura pública y a la economía, en su conjunto.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PRI apoyamos la pertinencia del dictamen en discusión, que hace explícita la existencia de riesgo y refuerza el principio de prevención en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, armonizándola así con la Ley de Protección Civil.

Votaremos a favor, porque nuestro compromiso es irrestricto con la salvaguarda de la población ante las amenazas y daños que puedan sufrir por fenómenos naturales.

Más aún, si somos un país con una densidad demográfica alarmante, hoy, en tan solo 384 ciudades se concentra el 72 por ciento de la población nacional total, y se tiene estimado que al menos en la siguiente década nuestro crecimiento demográfico seguirá siendo señaladamente urbano, para llegar al 2030 a 961 ciudades, que concentrarán el 83 por ciento de nuestra población total.

Compañeras y compañeros legisladores, tenemos en el presente y ante el futuro desafíos urgentes sobre vivienda, movilidad, medio ambiente y seguridad. Pero también y a la par, los tenemos en materia de protección civil y prevención institucional y social de desastres naturales.

Debemos ser mexicanos que piensen en México y privilegiar y consolidar nuestro ordenamiento territorial y desarrollo urbano de una manera eficaz y sustentable, en beneficio del desarrollo económico y también social.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PRI propondremos y apoyaremos todo esfuerzo que nos motive una ordenación territorial funcional, incluyente, de aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales que inciden en el territorio, integradora de políticas sectoriales y, sobre todo, con una visión de largo plazo.

Estamos a favor de la armonización que requerimos entre la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano con la Ley General de Protección Civil, y de contribuir a establecer mejores condiciones de seguridad para la integridad y patrimonio de millones de mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Noroña Quezada.

Me resulta grato dar la bienvenida a las y los estudiantes de la Universidad México, de la carrera de derecho, quienes, por invitación de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, hoy nos honran con su presencia en este honorable Congreso de la Unión. Bienvenidas y bienvenidos.

Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García: Con la venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas y diputados, los retos y desafíos que se han presentado en el territorio nacional derivados de desastres naturales, han tenido un sinnúmero de pérdidas humanas y materiales.

La Ley de Protección Civil define al peligro como la probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador, potencialmente dañino, de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

El enfoque basado en la gestión y el desarrollo territorial está orientado hacia los riesgos que se derivan de los desastres naturales, porque muchos de ellos no los podemos predecir; en lo que sí podemos prevenir es en lo que respecta a los asentamientos y la manera en la que asumamos lecciones en las reconstrucciones para disminuir los riesgos en los lugares donde vivimos.

Acorde al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la gestión del riesgo de desastres está orientada a la recuperación y transición al desarrollo.

El programa subraya que gestionar los riesgos implica una gestión de nuestros territorios y bienes comunes, poniendo énfasis en que los desastres tienen un impacto negativo también sobre los ecosistemas y territorios, que la degradación ambiental y la sobreexplotación incrementan el riesgo de desastres, y que la gestión sostenible de los bienes comunes puede reducir los riesgos para las comunidades. Por esto, es obligatorio integrar el análisis de riesgos en los procesos locales de recuperación.

Acorde a este modelo presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el riesgo implica que existe una amenaza, pero se potencia con la vulnerabilidad y exposición que haya de los asentamientos.

La capacidad de inhibir los riesgos es la combinación de todas las fuerzas, atributos y recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia, acorde a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Es importante mencionar que los factores subyacentes de riesgos son: la degradación ambiental y uso no sostenible de recursos naturales en aumento, la expansión urbana, corrupción, desregularización y mala planeación de los usos de suelo, la variabilidad climática y proceso de cambio climático a nivel global, medios de vida, comunitarios, vulnerables y la pobreza estructural y desigualdad social y de género.

La gestión de riesgo no sólo implica su inclusión en la ley, también es un ejercicio integral de políticas públicas, tales como la cultura de la prevención a todo el territorio. La reducción de zonas de riesgo, la preparación y respuesta en las mismas zonas y la recuperación integral.

Instamos a que las entidades federativas empiecen a aplicar la gestión de riesgos para empezar a articular el fortalecimiento de capacidades locales en actos involucrados, reconozcan las situaciones de vulnerabilidad, así como las amenazas presentes y potenciales para socializar y compartir como acción transversal.

En el Partido del Trabajo estamos a favor de una reconstrucción integral, que piense no solo en el momento de los desastres naturales, creemos en una visión integral que piense en el riesgo y en la prevención. Estamos convencidos que no se deben dar más incendios como los que a lo largo del año han azotado la flora y fauna de nuestros bosques.

Pongo como ejemplo a mi estado, Oaxaca, que desde el mes de enero a reportado más de 150 incendios forestales, con pérdidas de más de nueve mil hectáreas de bosques y selvas en diferentes comunidades que, por sus desafortunadas condiciones económicas y geográficas, no pueden dar atención eficaz y oportuna a este tipo de acontecimientos, que en un 99 por ciento de las veces son provocados por la mano inocente del depredador número uno del planeta: el humano.

Creemos que, para lograr lo que hoy se expone, se deben redoblar esfuerzos en el fortalecimiento de la organización comunitaria para incidir en la prevención de riesgos, en el desarrollo y, con ello, la articulación territorial e intercomunitaria.

También debe propiciarse la reconstrucción de agendas de incidencia y escalamiento en los gobiernos municipal, estatal y federal, mediante sus diferentes instancias, además de la generación y actualización de los planes y estrategias de prevención de riesgos.

En la bancada del Partido del Trabajo apoyamos la propuesta y conminamos a enrudecer las leyes que ayuden a poner a nuestra nación a la vanguardia en la gestión de riesgo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García García. Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Con su permiso, diputada presidenta. El presente dictamen que hoy se discute en esta máxima tribuna de nuestro país fortalece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de protección civil.

De acuerdo al diagnóstico de peligros e identificación de riesgo de desastres en México, hasta 2014, en las últimas décadas los fenómenos naturales en México han dejado a 27 millones 653 personas damnificadas y 7 mil 742 desafortunadamente han perdido la vida.

Las políticas públicas sobre prevención de desastre deben ser consideradas como las más importantes en la agenda de protección civil. Desafortunadamente, vivimos en un país que se encuentra en una zona altamente afectada por fenómenos naturales. Es por eso que, como legisladores y representantes populares, tenemos la responsabilidad y obligación de dotar con mayores elementos normativos al sistema jurídico mexicano.

Es importante destacar que el objetivo del presente dictamen es fortalecer las estrategias y políticas públicas en la materia, enfocados a prevenir y reducir sus efectos, sin la necesidad de llegar a emergencias derivadas por hechos fortuitos. Y así, implementar las medidas necesarias para reorganizar los

asentamientos humanos que se encuentran en zonas con alta probabilidad de que ocurra alguna tragedia.

Tal es el caso de los sismos ocurridos en 1985 y 2017, hechos que azotaron a nuestro país dando como resultado uno de los tragos más amargos en la historia de nuestro país, dejando enormes daños a las zonas afectadas en casas, edificios e infraestructura urbana.

Pero lo más triste es la enorme cantidad de pérdidas humanas, desamparando a familias enteras, como la pérdida de padres, hijos, amigos y la cantidad de damnificados que quedaron en la incertidumbre de no contar con un hogar seguro y tranquilo. Incluso, al día de hoy siguen sin techo y donde dormir muchas de aquellas personas que sufrieron en esos desastres.

Por tanto, en la Ley General de Asentamientos Humanos, desafortunadamente no se hace la referencia explícita sobre la existencia de riesgo, al cual no se le da la importancia en materia de prevención y solo establece el término gestión integral de riesgos.

Con esas modificaciones se busca fortalecer el marco normativo en materia de prevención, y así salvaguardar a la población del inminente riesgo que corremos todos en esas circunstancias.

Asimismo, es importante resaltar que la ley en comento debía contemplar al concepto riesgo como un factor determinante en la apertura de nuevos mecanismos de prevención y diseñar acciones y programas para reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos naturales a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y siempre velando el mayor beneficio de la población y preparando a la misma para saber reaccionar ante la contingencia que se nos presente.

Con la aprobación de este dictamen reforzamos nuestros compromisos en establecer certidumbre jurídica sobre el aspecto de protección civil en materia de asentamientos humanos, en la prevención de riesgos identificando y que, en la medida de lo posible, se reduzca el impacto sobre la población apoyando, y anticipando las afectaciones materiales, pero sobre todo las afectaciones humanas.

Por lo tanto, los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN reafirmamos hoy el compromiso de establecer mejores condiciones en materia de prevención de riesgos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos comprometemos con los mexicanos a seguir trabajando en la búsqueda de mejores condiciones de vida, con el fin de evitar pérdidas humanas a causa de fenómenos naturales como sismos, huracanes, ciclones, inundaciones y otros, y así reforzar los planes y acciones de protección civil para contar con un mayor soporte en el diseño de políticas públicas en materia de prevención. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pérez Díaz. Tiene la palabra la diputada Adriana Espinosa de los Monteros García, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, los desastres naturales en nuestro país son reiterados dejando a su paso pérdidas humanas y materiales.

Estos desastres son ocasionados por eventos o fenómenos naturales meteorológicos, topológicos, telúricos y fundamentalmente algunas de las principales causas de huracanes, ondas frías, aludes, inundaciones, terremotos y erupciones volcánicas son las actividades antinaturales originadas por el ser humano, y naturales, como el movimiento de las placas tectónicas y el cambio del clima.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres, mide el tamaño de un fenómeno natural por el impacto económico y social que genera. Tomando como base el criterio anterior, algunos desastres naturales con mayor impacto en los últimos 30 años en nuestro país son el sismo del 85, que provocó la muerte de seis mil personas y generó daños materiales mayores a 4 mil millones de dólares. Las inundaciones en Tabasco en 2007, que dejaron muertes y pérdidas por 2 mil 910 millones de dólares. El Huracán Wilma, en 2005, que cobró vidas y daños por 1 mil 723 millones de dólares. Y los pasados sismos de septiembre de 2017.

El alto riesgo de fenómenos naturales se genera cuando hay actividad humana en áreas con alta probabilidad de que suceda algún tipo de desastre. El ser humano siempre se ha protegido de los desastres naturales causados por fenómenos naturales que atenten contra su vida por lo que procura asentarse en zonas seguras y poco expuestas.

Sin embargo, la pobreza y la marginación, muchas veces no deja opción a las personas, quienes tienen que asentarse en lugares inseguros y con pocas probabilidades de bienestar y desarrollo, problemática que muchas veces se agudiza con la corrupción de las autoridades.

En este orden de ideas, es de señalarse que, no obstante las precauciones y la protección anticipada, la proximidad de un desastre natural rebasa toda medida tomada para salvaguardar la integridad de las personas. Esto hace necesario integrar un enfoque global de protección.

El diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México 2014, elaborado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, señala que la estrategia de la prevención establece tres pasos fundamentales.

El segundo de ellos es importante. Es identificar y establecer a nivel nacional, estatal, municipal y comunitario las características y los niveles actuales de riesgo, entendido esto como el producto del peligro como agente perturbador por la exposición, sistema afectable, y por la vulnerabilidad, propensión a ser afectado. Por lo anterior, se vuelve imperante establecer el concepto de riesgo en la norma jurídica.

El dictamen a discusión que presenta la comisión dictaminadora, armoniza la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con la Ley General de Protección Civil, para hacer explícito el concepto riesgo.

Esta propuesta abona en la protección de las y los mexicanos, toda vez que procura salvaguardar la integridad física, actualizando el marco normativo conforme a las necesidades de la sociedad y contribuye a transitar a un esquema de carácter preventivo.

Esta actualización procura una sociedad más preparada y segura, así como menos vulnerable ante la presencia de algún tipo de fenómenos naturales que originen desastres de gran impacto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Espinosa de los Monteros. Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento,

tiene la palabra, para hablar en pro, el diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Gabriel Varela López: Con su venia, diputada presidenta. Cualquier reforma que armonice las leyes y, en este caso, leyes de suma importancia como es la prevención de víctimas de desastres naturales, de daños en desastres naturales, es importante.

Aquí en la Ciudad de México tenemos los fenómenos sísmicos como algo muy continuo y por demás dañino en la población capitalina, y precisamente estas ambigüedades, estos vacíos legales dejan sin atención a buena parte de esta población.

Hace unos meses, hace un año, hubo un sismo muy fuerte en la capital y se tardaron meses en siquiera ir a censar, el siquiera aceptar que en esas colonias había algún nivel de riesgo, cuando ya la realidad les había mostrado casas-habitación, infraestructura derruida, todavía se preguntaba si existía o no.

Y pareciera que el nivel socioeconómico orilla a las gentes a comprar, a habitar zonas que debieran ser inhabitables.

Precisamente las zonas más marginadas de la Ciudad, como son las periferias de Iztapalapa, que se asentaron sobre lugares que habían sido de relleno sanitario, lugares que han sido sobreexplotados en sus mantos acuíferos, generan grietas y el riesgo de vivir con este inminente problema.

Creo que, en este caso, el armonizar este concepto de riesgo en la Ley de Asentamientos Humanos, algo que ya existe en la de Protección Civil, nos ayuda a que ningún gobierno ponga de pretexto algún vacío legal para atender de manera inmediata cuando una familia, cuando una persona, cuando una ciudad se ve afectada en sus bienes materiales, en su patrimonio y en sus propios integrantes, con la pérdida de vida. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputado Varela López. Tiene la palabra para en pro, el diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y diputados, el enfo-

que actual del riesgo contempla en su concepción que es un hecho no manifiesto, es algo potencial, se manifiesta en el desastre, y es un proceso complejo de construcción social.

Sus causas son múltiples y determinadas socialmente, obedecen a condiciones económicas, sociales y ambientales, además que la intervención debe ir enfocada en la reducción de riesgo, porque existen factores causales y condiciones preexistentes para el mismo.

Esto visibiliza que el riesgo no sólo aparece a la hora que se manifiestan los desastres, tiene que ver con las amenazas, vulnerabilidades y capacidades que estén detectadas en cada región, así como la identificación de recursos y capacidades existentes para establecer los distintos niveles de riesgos y prioridades, sobre todo para identificar a la población, bienes y recursos expuestos a posibles daños en la definición de elementos y procesos que conforman a las unidades que atiendan al desastre, todo con la finalidad de establecer responsables, tiempos, costos e indicadores.

La iniciativa contemplaba la inclusión del término gestión integral de riesgos, la cual es un proceso integral en la atención de los desastres naturales y pone su foco en prioridades de acción local.

La gestión integral de riesgos es el proceso de planificación, organización, dirección y control de los recursos, con la finalidad de reducir el riesgo y la incertidumbre. La realidad es que los desastres desnudan vulnerabilidades de nuestros procesos de desarrollo.

Debemos evaluar los impactos de los desastres y las estrategias de acción deben ser diferenciales, especialmente en el ámbito local. El riesgo debe de ser el foco de la atención y el punto de partida, no el desastre, por lo que la reducción del riesgo implica reducir vulnerabilidades e incrementar capacidades locales. La gestión de riesgo implica intervenciones en el corazón de los procesos de planeación y las prácticas de desarrollo sostenible.

Entendemos a la gestión de riesgos en el desarrollo como un proceso continuo, transversal, intersaberes y participativo. La recuperación post desastre es una oportunidad para avanzar en el desarrollo centrado en la gente y su buen vivir.

El objetivo final debe ser caminar hacia la construcción de comunidades y territorios más resilientes. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Manzanilla Téllez. Tiene la palabra para hablar en pro, la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Con el permiso de la Mesa. Compañeras, compañeros diputados, tanto en la vida personal como en la sociedad, el riesgo es la probabilidad de que un evento trágico cambie nuestros planes y proyectos. Es la posibilidad de que se produzca un contratiempo o una tragedia, que derive en un perjuicio o daño.

Nadie está exento de ello, por lo tanto, corresponde tanto a nivel individual como social y gubernamental, tomar las acciones necesarias para aminorar la probabilidad de que el riesgo culmine en una tragedia. Es decir, fomentar la cultura de prevención e instrumentar las acciones preventivas.

Que en las grandes urbes tenemos ideas de lo que significa la prevención. Pero, ¿por qué no tenemos claridad de los riesgos?

Actualmente la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano determina las medidas y estrategias que las autoridades deberán realizar para la prevención, reducción y gestión de riesgos a los asentamientos humanos.

Si bien lo anterior tiene como mira principal la prevención, no tenemos claridad sobre qué o para qué se implementan estas acciones. Es decir, dicha ley no es explícita en cuanto a lo que significa el riesgo.

Por ello, la presente propuesta incorpora el concepto de riesgo, homologado a lo establecido por la Ley General de Protección Civil. Con dicha adición se optimizarán las acciones que la Sedatu ejerza para la prevención y reducción, gestión de riesgos en asentamientos humanos. Brindará mayor certeza a los procedimientos utilizados para dicho fin y evitará interpretaciones discrecionales.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen, pues estamos convencidos que tener leyes claras, certeras y congruentes entre sí, contribuya a una mejor actuación de las autoridades.

La norma jurídica y las acciones de los servidores públicos deben estar investidas de certeza, seguridad jurídica. La justicia y el desarrollo social solo pueden ser posibles con

un marco jurídico armónico, moderno, y que corresponda a las exigencias y realidad actual. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Domínguez Flores.

Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido este dictamen en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Abra la Secretaría el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico. Sigue abierto el sistema electrónico para que bajen con calma. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 448 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado en lo general por 448 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

COMUNICACIÓN OFICIAL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se recibió comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ella.

La diputada secretaria María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 64, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente que consulte al Pleno sobre la modificación del orden del día de la sesión del día de hoy, en el rubro de dictámenes, para declaratoria de publicidad del siguiente asunto:

- Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Con gusto, presidenta. En votación económica, se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa...

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito. Un momentito, diputada secretaria, disculpe. Coordinador del Partido del Trabajo, diputado Reginaldo, ¿con qué objeto?

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (desde la curul): Para solicitarle muy atentamente que esta votación la hagamos nominal. Nosotros estamos en contra de modificar el orden del día, no hay necesidad de hacerlo, por el tema de que se trata. Queremos dejar constancia quién está a favor y quién está en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De acuerdo al Reglamento, como es solamente modificación de orden del día, en el caso que la Secretaría tenga duda, inmediatamente se procede a su petición. Continuamos, secretaria.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se aprueba.

DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En consecuencia, proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación, y de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. *(El dictamen mencionado se encuentra en los Anexos I a V de esta sesión.)*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo

DICTAMENA DISCUSIÓN

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 139 de esta sesión.)*

Tiene la palabra por diez minutos el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, para presentar, por parte de la comisión, la fundamentación del dictamen.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Con permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Y en relevo de mi compañera presidenta de la Comisión, diputada Pilar Lozano Mac Donald, y a nombre todas y todos mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, vengo a poner a consideración de este pleno el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, presentada por su servidor.

El dictamen que hoy presentamos tiene como objeto que las ciudades del país contemplen una relación esencial entre el uso de suelo e intensidad de suelo y la movilidad, de tal modo que las ciudades tengan un reparto modal sostenible en donde la mayoría de los viajes se lleven a cabo caminando, en bicicleta o en transporte público en condiciones de calidad.

En las últimas décadas, se ha establecido un modelo de movilidad basado casi exclusivamente en el automóvil, lo que ha impactado en la vida de los mexicanos, desde el hogar que es el espacio más íntimo para las personas, hasta la composición de las ciudades y grandes zonas metropolitanas del país, al grado que reduce e inhibe los espacios para caminar y trasladarse en bicicleta.

El uso del automóvil produce congestionamientos viales y el espacio que ocupa es desproporcionado en relación al menor número de personas que se trasladan por este medio.

También entorpece el flujo del transporte público colectivo y masivo, privatizando los espacios públicos destinados al desarrollo humano para priorizar el de la circulación y el estacionamiento de los automóviles privados.

En consecuencia, esta configuración urbana repercute negativamente en la salud de los habitantes, principalmente contribuye de manera importante a la pandemia de la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares que afectan terriblemente a nuestro país, gracias a la automatización que evita la actividad física de las personas.

Además, las emisiones provocadas por el exceso de motores, impactan directamente en las vías respiratorias de la

población. Igualmente se suma el estrés emocional provocado por el exceso de tránsito vial, aunado a las altas tasas de muerte y discapacidad, fruto de la inseguridad vial que el modelo genera.

Todo lo anterior, derivando en pérdidas de riqueza, pues conlleva una serie de externalidades negativas en materia de productividad.

La movilidad urbana ha sido impactada en gran medida por la configuración actual en el uso del automóvil que se ha convertido en el eje de toda la organización vial.

La aspiración familiar de contar con un automóvil propio ha sido, desde su invención, después de la vivienda, el mayor objetivo sin desconocer el derecho a dicho propósito, y por ello mismo es que esta comisión considera momento propicio para iniciar un cambio de paradigmas en la materia, pues el uso del automóvil en la actualidad, contribuye crecientemente en la complejidad de la organización urbana en materia de movilidad.

Consideramos que se debe respetar la aspiración a contar con un automóvil para las familias, pero debe cambiar el paradigma para ser un medio con carácter recreativo y no de uso necesario para el arribo al espacio laboral.

Este dictamen busca como un punto estratégico para la programación de las políticas públicas en materia de movilidad urbana, en congruencia con la postura de la comisión, desincentivar el uso del automóvil particular.

Poner acento en el fomento de lo que se propone como concepto de movilidad activa, y de la expansión de los servicios del transporte público, lo que deberá ser considerado necesariamente el mejoramiento de la infraestructura de las vialidades.

Las modificaciones planteadas a la norma nos llevan a considerar la importancia de vías confinadas al transporte público y a ciclovías, y que a la fecha tiene avances sustanciales en varias ciudades y en el futuro, pero no, no suficientes.

Esta comisión considera como imprescindible la modificación propuesta a la luz de la totalidad de las adiciones y modificaciones planteadas, siendo además que con ello se pone acento en la importancia en la necesidad de contribuir con políticas públicas de movilidad, al abatimiento de importantes afecciones en materia de salud pública.

En consecuencia, con la movilidad activa, entendida como la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio a pie, en bicicleta o a través de otros vehículos impulsados por tracción humana, se busca armonizar la terminología.

Asimismo, se busca que la movilidad urbana no solo sea sostenible, también debe ser sustentable, es decir, que respete al medio ambiente y que perdure en el tiempo.

Vivimos tiempos de búsqueda de la racionalización de recursos cada vez más escasos y el Estado debe brindar herramientas legislativas para dicho propósito. Por tanto, esta comisión simpatiza con lo planteado por el proponente en relación a la incorporación de conceptos que posibilitan un cambio en la concepción de la movilidad urbana como el de movilidad activa, pues pone el acento en el ser humano y su capacidad para hacer del espacio público uno de los componentes principales en su quehacer cotidiano por lograr una mejor calidad de vida.

En los últimos tiempos encontramos un cambio en el comportamiento de las personas, en su quehacer cotidiano en materia de movilidad; aunque aún en grado incipiente, observamos a personas viajando en bicicleta, ya no como una actividad recreativa, sino como un medio de transporte para llegar a su espacio laboral o, aunque en menor medida, vemos a personas caminando o en vehículos impulsados con tracción humana, entre otros, patineta o patines.

Concluyo mi intervención diciendo que el espacio público urbano debe concebirse como el ámbito de mayor convivencia humana y se ha convertido, debido al desordenado crecimiento de las ciudades, en el espacio en que los ciudadanos pasan un enorme tiempo que termina siendo infructuoso o por lo menos de una gran ineficiencia, con costos sociales que se ven reflejados en la salud física y mental de las personas. Por su atención, muchísimas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias a usted, diputado. Tiene la palabra el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Con la venia de la Presidencia. El dictamen que hoy se pone a nuestra consideración pretende la incorporación a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de diversos conceptos que jun-

tos representan un auténtico y ambicioso cambio de modelo en cuanto al ejercicio del derecho a la movilidad.

No se puede dejar de reconocer que durante las últimas décadas el parque vehicular en México ha crecido de manera exponencial, y que, lamentablemente, no se espera en el corto plazo un cambio en esa tendencia.

Estas elevadas tasas de motorización han sido motivadas por leyes y políticas públicas que favorecen de manera desproporcionada el uso del automóvil particular y que, en contraparte, ofrece muy pocos incentivos para que las personas opten por desplazarse a pie, en bicicleta o a través del transporte público, para llegar a sus diferentes destinos.

Las referencias a favor del automóvil particular han llevado a muchos casos a construir ciudades pensadas más para facilitar la circulación de vehículos, que la movilidad de las personas, lo cual afecta en diversas maneras y diferentes formas en la arquitectura, el entorno y la infraestructura urbana, haciendo más difícil la propia convivencia social, pues se favorece la segregación y la intolerancia entre las personas.

Tampoco se pueden pasar por alto la externalidad negativa generada por el uso excesivo de vehículos automotores. Numerosas investigaciones en el tema señalan que la utilización desmedida de automóviles tiene amplios efectos negativos sobre el medio ambiente y la propia aparición de enfermedades que provocan muertes prematuras, al igual que favorece el incremento en el número de accidentes viales.

Basta hacer una rápida revisión de las vialidades y la cultura en la mayoría de las grandes ciudades mexicanas, para darnos cuenta de que la preferencia en la utilización de las calles, las tienen las que conducen un vehículo, sean de uso particular, de transporte o de carga de pasajeros, por encima de los peatones, los ciclistas y los usuarios del transporte público.

Otra manera de gran arraigo que tiene en nuestra sociedad, la cultura del automóvil, es la existencia de personas que lo utilizan para desplazarse, incluso cuando se trata de distancias mínimas de menos de cinco cuadas. Lo que anterior advierte el sedentarismo del que hoy somos presa y que agrava el problema de salud pública que tiene nuestro país, a consecuencia del sobrepeso y la obesidad.

Frente a este panorama, es urgente implementar políticas públicas y crear leyes que tengan por objeto reducir los ki-

lómetros de recorrido por automóviles en las áreas urbanas, que incentiven la construcción de ciudades compactas, en donde se impulse la sociabilidad a través de las cercanías de los servicios que propicien una modalidad activa a favor de la salud física y mental de las personas, y que se invierta jerárquicamente la utilización de las vialidades para poner a los peatones y a los ciclistas en primer lugar de todas las preferencias.

En síntesis, la propuesta de modificación que se plantea en el dictamen tiene esos propósitos, es por ello que el Partido Verde votará a favor de la aprobación del mismo. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: La reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que hoy discutimos, que se debe a la iniciativa del diputado Javier Hidalgo, parte de precisar y añadir conceptos urbanísticos como los de movilidad activa, que consiste en la capacidad, facilidad y eficiencia del tránsito a pie, en bicicleta o a través de otros vehículos sin motor; y el concepto de accesibilidad universal, que promueve una planeación urbana que facilite el acceso a todos, lo que tiene que ver con una densidad poblacional sustentable, con las redes viales y los equipamientos necesarios que lo posibiliten.

Pero también incluye el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano una jerarquía de movilidad que da preferencia a los peatones, a las personas con discapacidad, a los ciclistas, a los usuarios del transporte público y que también considera a los prestadores de servicios de transporte y a los automovilistas.

Las políticas urbanas y metropolitanas deben tender a la observancia de los conceptos antes mencionados y deben emanar de diagnósticos objetivos y de planes estratégicos sólidos, de mediano y largo plazo.

Debemos reconocer que hasta hoy, en ciudades tan importantes como la Ciudad de México, reinan las ocurrencias e improvisaciones; un caso emblemático es la ampliación del límite máximo de velocidad en las vías primarias de la Ciudad de México, que las autoridades elevaron de 50 a 80 kilómetros por hora, para después reducirla al límite anterior, sin preocuparse siquiera por reformar la Ley de Movilidad.

Pugnemos por una política urbana y metropolitana más racional, planeada y sustentable, como lo establece esta reforma. Prioricemos al peatón, a las personas con discapacidad y a quienes usan la bicicleta como medio de transporte.

Promovamos el uso del transporte público y de automotores híbridos y eléctricos para reducir las emisiones de contaminantes. Así es como garantizaremos el derecho a la ciudad, el cual debe beneficiar tanto a la población urbana del país, que desde hace décadas es la mayoría, como a los habitantes de las zonas rurales que concurren a las ciudades para realizar compras, vender sus productos o acceder a servicios públicos.

Es por lo anterior que el Grupo Parlamentario del PRD, votará en favor del dictamen propuesto. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Higinio del Toro Pérez: Compañeras diputadas y diputados. Vengo a esta tribuna para fijar una postura a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en primera instancia, pero también a manera particular.

Los temas de movilidad han sido algo que he marcado en mi agenda legislativa y hoy celebro que en este día estemos por dar un paso firme hacia la mejora de la calidad de vida de los más de 75 millones de habitantes mexicanos que vivimos en una zona metropolitana, y que hemos enfrentado los retos de trasladarnos de un lugar a otro.

Les doy unos datos compañeros. Me gusta cada vez que subo a este pleno poder ubicar el contexto de lo que estamos discutiendo el día de hoy. Los últimos 25 años la población de nuestro país, sobre todo en las ciudades, que estamos hablando de zonas metropolitanas, ha crecido un 1.2 por ciento, mientras que los autos en estos últimos 25 años también en las zonas metropolitanas, han crecido 3.5 por ciento. Al día de hoy están registrados casi 30 millones de vehículos en todo el país, es decir, hay un vehículo por cada cuatro habitantes en nuestro país.

Años equivocados de políticas públicas nos han llevado hasta donde estamos hoy, y por eso celebro que esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad presente esta iniciativa que nos permitirá ir dando pasos consecuentes al problema de movilidad que existe en todo el país.

La movilidad urbana se ha convertido en un tema fundamental para las agendas gubernamentales y no ha tenido el mismo eco en las leyes que lo regulan. Por eso hoy confirmo que es un gran avance que este pleno estemos proponiendo y aprobando iniciativas que tienen como propósito armonizar la vida entre peatones, automovilistas, usuarios de vehículos no motorizados y también de transporte público. Prestadores de servicios, transporte público de pasajeros, de carga y distribución de mercancías, con el fin de lograr una convivencia en una red segura y eficiente que los traslade desde sus casas hasta sus centros de trabajo y lugares de esparcimiento.

El desarrollo metropolitano ha sido una preocupación constante para nosotros, por lo que Movimiento Ciudadano apoyará el presente dictamen para reformar diversas disposiciones de esta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ya que consideramos que aporta múltiples beneficios para los ciudadanos en el tema de movilidad.

Destaco sólo alguno de ellos: los gobiernos de las zonas urbanas deberán hoy contemplar una relación equilibrada entre el uso e intensidad del suelo y la movilidad. Se incorporan acertadamente los conceptos de movilidad activa y reparto modal, a fin de que los gobiernos los incluyan en sus programas de movilidad urbana.

Se propone también buscar alternativas viables para que el automóvil deje de ser el centro de movilidad en las ciudades, lo cual tiene como obvia consecuencia el impacto ambiental.

También con la reforma propuesta se pretende realizar una reconfiguración urbana que revierta el impacto negativo que la actual configuración ha traído a la salud de los mexicanos.

Ante estos argumentos es necesario añadir que las ciudades se han convertido en el mayor punto de concentración de la sociedad mexicana, ya que casi el 70 por ciento de los mexicanos habita en una zona conurbada o metropolitana, como también los conocemos.

Por lo que es necesario que busquemos soluciones para disminuir los problemas que genera un mal planteamiento de movilidad, como el estrés emocional provocado por el exceso de tránsito vial, los altos índices de inseguridad en la vía pública y en el transporte masivo, los accidentes viales y, por supuesto, las enfermedades que ya se han mencionado.

Compañeras y compañeros diputados, el tema de la movilidad es un tema fundamental. Es deber de esta legislatura entender el contexto actual. Las leyes iniciales que fueron publicadas en materia de movilidad respondían a una situación particular que, en su momento, resolvieron lo que la situación que todos los mexicanos presentaban. Es un deber de esta legislatura adecuarlas a un contexto actual.

Por eso hago un atento exhorto desde esta tribuna a mis compañeros de la Comisión de Puntos Legislativos y de Gobernación también, en donde he girado tres o cuatro iniciativas relacionadas con este tema de movilidad.

La primera de ellas, que tiene que ver con elevar a grado constitucional el derecho de la movilidad de todos los mexicanos. En una más, el promover el uso de la bicicleta a través de una semana que favorezca el uso de este medio de transporte y desincentive otros como el auto. Ojalá que los próximos días estas comisiones también pudiéramos estar dictaminando y presentar en este pleno la resolución favorable a este proyecto que he presentado.

Termino, presidente.

Como ya lo he expresado, compañeras y compañeros diputados, este es un avance para enfrentar los problemas que hace 100 años cuando se promulgó la Constitución que actualmente nos rige existían, para atender una agenda gubernamental, dinámica, debemos trabajar con la misma energía buscando el bienestar social y la calidad de vida para todos los mexicanos.

Es un reto mayúsculo, sin duda; sin embargo, tengo la confianza que, con el apoyo de esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad y, por supuesto, con el apoyo de todos ustedes, podremos seguir impulsando el tema desde el ámbito legislativo, a fin de que los tres órdenes de gobierno se coordinen para formular las políticas públicas necesarias y sobre todo para la ejecución de acciones en beneficio de todo México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra, el diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del PT, por cinco minutos.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Diputadas y diputados, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad nos presenta el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La propuesta que nos presentan es, a nuestro parecer, entendible y de sumo interés para nuestro país. Como menciona el mismo dictamen, la iniciativa tiene el objeto de que las ciudades del país contemplen una relación esencial entre uso de suelo e intensidad del suelo y la movilidad, de tal modo que las ciudades tengan un reparto modal sostenible en donde la mayoría de los viajes se lleven a cabo caminando, en bicicleta o en transporte público en condiciones de calidad.

En el fondo de la propuesta se encuentra la urgente necesidad de cambiar el modelo de movilidad, de convivencia, de sociabilidad y de vinculación con el medio ambiente, pues lo que se propone es una nueva relación urbana en las formas de transporte de las personas.

La propuesta se encamina a superar el actual modelo basado en el automóvil como el principal medio de transporte, pues ese modelo ha demostrado ser altamente contaminante e ineficiente en términos de circulación urbana, pues la cada vez mayor densidad de automóviles ha saturado las

vías de comunicación de las principales ciudades del país, y al establecer el concepto de movilidad propone regresar al ser humano y su capacidad de creación del espacio público como el eje central de las propuestas de política pública y de movilidad, así como avanzar en la integración multimodal de las distintas formas de transporte público.

Sin duda lograr transitar hacia nuevas formas y esquemas de movilidad, requiere a su vez de repensar y reconceptualizar nociones sobre la ciudad, el acceso y movilidad, elementos que en la reforma propuesta se incluyan de manera central.

Hoy hay que cambiar la noción de ciudad que se tiene, en la que dispersión es la norma, en la que las periferias sean los espacios ajenos y en el que el desarrollo urbano se establece a partir de la segmentación de áreas de acuerdo a su objetivo utilitario.

En este sentido, la propuesta de integrar el cuerpo legal, la noción de ciudades densas, es una forma nueva de interpretar a la ciudad como el espacio que busca la mejor forma de desarrollo urbano con la calidad de vida de los ciudadanos a través de la cercanía de servicios y propiciar el encuentro de actividades para el desarrollo de la vida en comunidad.

Nuestras ciudades tienen grandes retos por enfrentar. La inseguridad, insalubridad, falta de servicios, riesgos naturales, disminución de áreas verdes y de pulmones naturales hacen necesario la creación de este nuevo modelo urbano.

Estamos en un momento histórico de grandes transformaciones y encrucijadas. Hoy nuestro planeta vive una amenaza real y creciente. El calentamiento global está creando cambios profundos, en él tienen impactos directos sobre el ser humano y las comunidades, sobre las ciudades y la calidad de vida de todos nosotros.

Se sabe que actualmente más de la mitad de los habitantes del planeta viven en ciudades, y que nuestro país tiene algunas de las más densamente pobladas del mundo.

Es por ello que, para nosotros los mexicanos, transitar hacia un modelo de urbanización sustentable que garantice el bienestar de los ciudadanos y la viabilidad de la ciudad en el mediano y largo plazo es fundamental.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, comprometido con el bienestar de los mexicanos de

hoy y de las futuras generaciones, apoyamos el presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Carolina García Aguilar: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que se presenta el día de hoy, incorpora los conceptos importantes en materia de movilidad.

No debemos soslayar que la movilidad urbana es un desafío en las grandes ciudades, ya que el desplazamiento de millones de personas es una variante en su calidad de vida y afronta retos de gobernabilidad y de contaminación.

La Organización de las Naciones Unidas refiere que la movilidad se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios para atender y resolver en las agendas gubernamentales. Las estrategias que se han llevado a cabo hasta el momento, en la mayoría de los casos, no han logrado crear las condiciones de bienestar y prosperidad para la población en las áreas urbanas. Cabe destacar que la movilidad en las ciudades tiene relación con su infraestructura, tanto por su capacidad como por su funcionamiento.

Asimismo, la configuración urbana repercute negativamente en la salud de sus habitantes, principalmente contribuye de manera importante a la pandemia de obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares que afectan a nuestro país, gracias a la automatización, que evita la actividad física de las personas.

Además, las emisiones provocadas por el exceso de motores impactan directamente en las vías respiratorias de la población, así como el estrés emocional provocado por el exceso de tránsito vial, aunado a las altas tasas de muerte y discapacidad, fruto, por supuesto, de la inseguridad vial que el modelo genera.

Con todo lo anterior, derivado en las pérdidas de riqueza, pues conlleva a una serie de externalidades negativas en materia de productividad.

Por ello, es necesario que el diseño del crecimiento de las ciudades del país contemple siempre su intrínseca relación

entre el uso e intensidad de suelo y la movilidad. Pues bien, las ciudades mexicanas deberían tener un reparto modal sostenible en el que la mayoría de los viajes se realicen caminando en bicicleta y, por supuesto, en un transporte público bajo condiciones de calidad y seguridad.

Hoy en día, la movilidad urbana presenta diferentes retos, como la extensión y calidad del transporte público, infraestructura vial, retos ambientales, calidad en la salud pública, regulaciones, entre otros.

Por tanto, es importante la participación ciudadana, a fin de fortalecer aspectos culturales que permitan una movilidad ordenada, tal como el respeto a los límites de velocidad, respeto a reglamentos y uso compartido de vehículos. Innovar y realizar cambios en la movilidad en concordancia con los cambios en la sociedad, permite minimizar los posibles cambios territoriales y ambientales producidos por el crecimiento de las urbes.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social acompañará el presente dictamen, toda vez que, como institución, estamos comprometidos con generar el andamiaje jurídico correspondiente que beneficie a la sociedad mexicana. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias a usted, diputada. Tiene la palabra el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña: Compañeras y compañeros diputados, la movilidad se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios para las ciudades más grandes del mundo, ya que de ella depende su desarrollo económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar de su población.

De acuerdo con las Naciones Unidas, hoy más de la mitad de la población del orbe vive en zonas urbanas, y en 2050 esa cifra habrá aumentado a 6 mil 500 millones de personas equivalente a dos tercios de la humanidad.

Asimismo, pese a que las ciudades sólo ocupan el 3 por ciento de la tierra, representan del 60 al 80 por ciento del

consumo de energía y el 75 por ciento de las emisiones de carbono a nivel global, por lo que resulta esencial transformar la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

En ese sentido, contar con una movilidad urbana sustentable es una necesidad primordial en las ciudades, así como un derecho de sus habitantes.

Problemas urbanos como el tráfico automotor, la contaminación, los accidentes viales y los largos tiempos de traslado pueden solventarse implementando acciones que tiendan a mejorar la movilidad. Mejorar la sostenibilidad de las ciudades y la construcción de áreas públicas verdes y medios de transporte público de bajas emisiones, son un ejemplo de ello.

En México, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, el medio más utilizado por las personas para desplazarse a la escuela y al trabajo es el transporte público, como el camión, el taxi, la combi, el Metro o Metrobús, con el 32.5 por ciento, mientras que un 22.6 por ciento utiliza un vehículo privado. Solo el 3.4 por ciento utiliza la bicicleta como medio de transporte.

En las últimas dos décadas se ha registrado un incremento considerable del uso del automóvil, generando mayores problemas de movilidad y contaminación que a todos nosotros nos consta. Por ello, es necesario impulsar acciones que privilegien el uso del transporte público sobre el privado, mejorar la accesibilidad y garantizar la seguridad de los usuarios.

La construcción de infraestructura para el transporte público y la promoción de medios de transporte más amigables con el medio ambiente debe ser parte fundamental de la política de movilidad del gobierno en todos sus niveles, por lo que la presente reforma resulta de la mayor importancia.

Cambia la concepción de la movilidad urbana, al incorporar conceptos como movilidad activa y ciudades densas a nuestra legislación, lo que sin duda va a coadyuvar a incrementar el uso del transporte no motorizado.

Baste mencionar que, en una ciudad compacta, los servicios básicos y los sitios de interés son cercanos a la población, por lo que se requiere menor tiempo y energía para moverse de un lugar a otro. Además, prevé la posibilidad de conocer qué medio de transporte es o puede ser más eficiente o, por lo menos, el más utilizado. Defi-

ne una estructura jerárquica de la movilidad, otorgando prioridad a los peatones, no a los carros, como hoy sucede; a los usuarios del transporte no motorizado y al transporte público de pasajeros.

Compañeras y compañeros legisladores, para mejorar la movilidad urbana no solo es fundamental contar con infraestructura de transporte público de calidad, sino también con una legislación de primer mundo que promueva la utilización de medios sustentables.

Por ello, los diputados y las diputadas del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del presente dictamen, a fin de mejorar en nuestro país y hacer mejores nuestras ciudades con mayor movilidad, mejores espacios más productivos, más eficientes y más sostenibles. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, agradezco mucho a todos y cada uno de ustedes por el compromiso y esfuerzo que se ha realizado para presentar reformas que permitan una forma de desarrollo más sostenible.

Alcanzar una movilidad de calidad es uno de los retos más importantes que enfrentamos en la actualidad. Asumir que la movilidad no es un término restringido a un mantenimiento de pavimentación y asfalto ha sido un gran avance en nuestra manera de hacer política con una visión integral de movilidad, el cual ha permitido realizar un transporte más incluyente para todas y todos los ciudadanos.

Desafortunadamente, la movilidad perfecta para los ciudadanos en nuestro país es aquella que se relaciona con el uso del automóvil, sin analizar más detalladamente las problemáticas que esto genera.

En términos ambientales, gran parte de las emisiones de dióxido de carbono de México son generadas por los auto-

móviles particulares. En términos económicos, se estima que el impacto del tráfico y aglutinamiento, en el caso de la Ciudad de México, provoca pérdidas de hasta 35 mil millones de pesos anualmente. En términos de salud, de acuerdo con estudios de organismos internacionales en materia de vialidad, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito.

Trasladarse en grandes ciudades predispone muchos retos para quien no cuenta con un automóvil, debemos pensar en generar las condiciones necesarias para quienes viajan en transporte público: ciclistas, motociclistas y los peatones, garantizando, sobre todo, en todo momento, su seguridad.

En virtud de lo anterior, el Partido Acción Nacional celebra que con el presente dictamen se pretende generar un beneficio para todos los mexicanos a desestimular el uso del automóvil, promover el uso de la bicicleta y otros vehículos impulsados por tracción humana.

Sabemos que la dependencia a un transporte particular fragmenta el espacio urbano y crea dificultades para la convivencia social. Por ello, votaremos a favor del presente dictamen, con el objetivo de lograr una movilidad integral y un combate a la desigualdad social en esta materia. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes. Con la aprobación del presente dictamen se muestra un nuevo modelo, un modelo que busca el reconocimiento de una jerarquización de la movilidad, la cual estará encaminada desde la perspectiva del respeto a la vida y el derecho del ser humano a tener una salud integral.

Esta jerarquización se sustenta en el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y la prioridad en la utilización del espacio vial.

En este sentido, el concepto de ciudad densa será el instrumento para impulsar la construcción de centros urbanos compactos con mejores posibilidades de organización para la convivencia social.

Movilidad activa será entendida como la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en territorio, a pie, en bicicleta, en patín, patineta o cualquier otro vehículo impulsado por tracción humana.

Otro elemento de suma importancia que contiene este dictamen, y el cual está ligado precisamente al que hace unos momentos fue aprobado por esta asamblea, referente a las reformas a la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, también está contemplado el rubro de reparto modal, como la proporción de personas que utilizan cada medio de transporte para transitar o desplazarse.

Es de señalar que el reparto modal es el indicador mediante el cual conocemos cuál es el transporte que puede ser más eficiente o, por lo menos, cuál es el más utilizado. Siendo este mecanismo una herramienta trascendental para el diseño de una política pública en materia de transporte.

Ante estos instrumentos, se logrará la accesibilidad universal, el derecho humano a la movilidad como un principio enfocado a la planeación de políticas públicas en materia de movilidad.

Con el establecimiento de nuevos conceptos en materia de movilidad se busca una mejor convivencia social, ya que en las últimas décadas se ha establecido un modelo de movilidad basado en el automóvil, impactando la composición de las ciudades y las grandes zonas metropolitanas de nuestro país.

Basta mencionar algunos datos de Inegi, donde el número de automóviles registrados, que están en circulación a febrero del 2019, asciende a 31 millones 653 mil 162 vehículos circulando en nuestro país.

Por otra parte, es considerable el uso de la bicicleta. Desde el 2015 al 2018 ha presentado un aumento muy significativo del 137 por ciento. Por tal motivo, la promoción de este tipo de transporte generará que se cuenten con ciudades más transitables y con mejor viabilidad.

Por ello, es un gran desafío para esta legislatura emprender un cambio en el paradigma de la planeación en materia de

movilidad. Necesitamos un nuevo modelo, un modelo para alcanzar efectividad, donde se cumpla con los principios de igualdad, seguridad, accesibilidad, eficiencia, calidad, multimodalidad y exigibilidad.

Además de que, en toda política pública a diseñarse e implementarse, el peatón sea siempre primero. Y, por supuesto, fomentar, promover e impulsar el desarrollo de transporte público seguro, eficaz y confortable, no solo para los ciudadanos, también para el transporte no motorizado.

Es por ello que para el Grupo Parlamentario del Morena es de suma trascendencia establecer un marco jurídico que conlleve a una adecuada planeación, regulación y gestión de asentamientos humanos, centros de población y la propia ordenación territorial, los cuales en todo momento deben guiarse con principios que potencien una mejor calidad de vida de nuestra población.

Con un dictamen que impulsa la creación de ciudades modernas, eficientes y habitables, nuestro voto en el Grupo Parlamentario de Morena será a favor. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Vamos a pasar a la discusión en lo general. Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Morales Vázquez, para hablar en pro, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, compañero.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. La movilidad activa y ciudades densas son conceptos que deben ser incluidos en la agenda nacional, convirtiéndose en puntos primordiales para la implementación de políticas públicas y acciones de gobierno en nuestro país.

Por tanto, se ponen sobre la mesa cuatro pilares y retos fundamentales de las políticas públicas urbanas: la relación con la ciudad, las necesidades y preferencias sociales, la

configuración de un sistema de movilidad y la capacidad de gestión gubernamental.

En aras de lo anterior, buscamos que las ciudades del país contemplen una relación esencial entre uso de suelo, urbanidad y la movilidad. De tal modo que las ciudades tengan un reparto modal sustentable y sostenible, en donde la mayoría de los viajes se lleven a cabo caminando, en vehículos impulsados por tracción humana como la bicicleta, la patineta, los patines y el *scooter*, también conocido como patín del diablo, o en transporte público masivo en condiciones de calidad, pero sobre todo garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos.

Asimismo, se pretende generar condiciones para el mejor aprovechamiento del espacio público, una adecuada armonización entre los diversos factores que integran las zonas metropolitanas y de las ciudades en general, así como evitar la saturación dando paso a la movilidad activa que a su vez permita contrarrestar daños ambientales y de salud.

Además, se prevé que la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales impulsen y prioricen hábitos de movilidad que permitan generar una cultura y seguridad vial a través de desestimular el uso del vehículo particular e incentivar el mayor uso de otros vehículos impulsados por tracción humana, es decir, debemos priorizar a las personas sobre los vehículos. Algunos datos que aparecen en el Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014–2015, que requieren nuestra atención, son: En 2050 el 70 por ciento de la población mundial vivirá en ciudades, por lo tanto, el transporte público y privado es uno de los problemas más representativos, ya que su eficacia resulta esencial para la vida y la economía de las personas, instituciones y empresas.

El automóvil ha sido señalado como la causa número uno de los problemas de movilidad, por ser el principal medio de transporte en las vialidades, ya que para trasladar a 35 personas se requieren 30 autos, considerando que la tasa de ocupación promedio por auto es de 1.2 personas. En cuanto a seguridad vial las zonas urbanas representan el mayor riesgo, ya que en ellas ocurren el 94 por ciento de los accidentes de tránsito y 43 por ciento de los decesos.

Proponemos un enorme cambio en la política pública de movilidad, siendo el inicio de una transformación virtuosa que nos llevará a un mejor estadio de organización de la movilidad en pro de la ciudad, pero sobre todo de las per-

sonas isla-urbanización, impulsando la creación de ciudades modernas, eficientes y habitables, además de aspectos ambientalistas como mitigar la contaminación, al igual que adopción de valores y comportamientos que beneficien la convivencia de la sociedad.

Apoyamos este dictamen porque entendemos es en boga, necesitamos liberar espacios y que la gente tenga mejor movilidad. Por su apoyo, muchísimas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT, para hablar en pro.

Saludamos a jóvenes becarios, del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, invitados por el diputado Javier Hidalgo. Estos becarios están siendo tutorados por la *Agencia de Información Maya Comunicación*, que forma parte del programa y que están haciendo periodismo diariamente. Bienvenidos. Adelante, diputada.

La diputada Dionicia Vázquez García: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados. Hoy nos pronunciamos a favor del presente dictamen, pues nos queda claro que la forma en la que las ciudades se han organizado las últimas décadas ya no funciona. Las ciudades han tenido un desarrollo y crecimiento que al interior de las mismas las ha dividido.

Hoy tenemos dentro de nuestras ciudades espacios comerciales separados de los espacios de habitación. Tenemos los suburbios separados de los centros, las zonas populares aisladas de las zonas residenciales.

Tenemos en la misma ciudad la zona de mayor índice de desarrollo humano y la zona de mayor índice feminicidios. La misma ciudad, dos mundos distintos.

Esto se traduce en una serie de conflictos sociales y urbanos que requieren de atención urgente. La inseguridad, la basura, los baches, la falta de agua, la falta de iluminación, los conflictos vecinales, la separación y el abandono familiar, entre otros más, son conflictos que requieren para su atención cambios en los modelos de organizar el espacio urbano, la movilidad y la política pública.

Es necesario avanzar en la construcción de un modelo de ciudades conectadas que tengan formas armónicas de mo-

vilidad al interior de ellas, en las que los servicios se den de manera eficiente y cercana y que se generen los espacios de sociabilidad a partir del encuentro de actividades para el desarrollo de la vida en comunidad.

Requerimos que en las ciudades se den procesos de integración comunitaria y de reconstrucción de los tejidos sociales para eliminar los sesgos y prejuicios que hoy existen entre los ciudadanos, y que no permiten el sano desarrollo comunitario, se requiere de fomentar la inclusión, la tolerancia y la sana convivencia entre vecinos, pues esto es lo que nos dará la fortaleza social que requieren nuestras ciudades.

En ese sentido, se requiere de formas de movilidad, incluyentes y accesibles, eficientes y medioambientalmente sustentables.

Para ello es necesario el reconocimiento de las diversas formas de movilidad que existen y que van desde la movilidad a pie hasta la movilidad en vehículo individual, pasando por la bicicleta, el transporte público o el transporte colectivo.

Así, la movilidad urbana se reconoce como activa en el sentido de que exista la fluidez y armonía entre los diversos tipos de transporte y movilidad y la conectividad entre ellos, lo que implica el desarrollo multimodal del transporte y la movilidad urbana.

Debemos reconocer que hoy día existen mayores demandas por cuidar el medio ambiente, respetar al peatón, utilizar medios de transporte ecológico, en fin.

Hoy se reconoce que el ser humano está en el centro de las acciones y políticas públicas. Por ello las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo apoyamos el presente dictamen, pues nos parece que es parte de una transformación profunda en la manera en que nos relacionamos con nuestras ciudades, nuestros espacios, nuestros vecinos y nosotros mismos. Por eso hoy votamos a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Morales Vázquez, por cinco minutos.

El diputado Carlos Alberto Morales Vázquez: Con su venia, señor presidente. El día de hoy en la Comisión de Desarrollo Urbano presentamos este posicionamiento a favor del dictamen que hoy se presenta en este pleno.

Este dictamen tiene como objeto transformar y mejorar la relación entre uso de suelo e intensidad del suelo y la movilidad, de tal modo que las ciudades tengan un reparto modal, sostenible, donde transformemos la cultura de la movilidad de los ciudadanos.

En las últimas décadas es claro que se ha establecido un modelo de movilidad basado casi exclusivamente en el uso del automóvil, lo que impacta de forma negativa en la vida de los mexicanos, ya que hay mayor inversión en infraestructura para los automóviles, pero no así para el peatón.

El espacio físico en las ciudades ha sido diseñado para el uso del automóvil, lo que limita la movilidad de las personas y el aprovechamiento de los espacios públicos.

Además, las emisiones provocadas por el exceso de motores impactan directamente en las vías respiratorias de la población, así como el estrés emocional provocado por el exceso de tránsito vial que todos y todas sufrimos a diario.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública, nuestro país ocupa el séptimo lugar a nivel mundial, y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por siniestros viales. Esta clase de configuración urbana repercute negativamente en la salud de sus habitantes, así como en el bienestar y en su seguridad. Celebro que en un país como el nuestro, en el que hay cerca de ocho millones de personas con discapacidad, según datos del Inegi, se haga conciencia de los obstáculos que afrontan día a día en materia de movilidad.

Resulta de gran relevancia generar las medidas necesarias para disminuir la vulnerabilidad en la que se encuentra envuelto este sector de la población, sobre todo para el 39 por ciento de la población con discapacidad que participa en actividades económicas.

Entre las intervenciones eficaces, la Organización Mundial de la Salud destaca la incorporación de las características de la seguridad vial en la utilización de la tierra, la planificación urbana y la planificación de transporte.

Por ello, con este dictamen buscamos el reconocimiento de una jerarquización de la movilidad, desde la perspectiva del respeto a la vida misma y al derecho al ser humano a tener una salud integral.

Para lograr dicho propósito resulta importante centrar nuestras políticas en la movilidad humana. Por ello, consi-

derar el dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Desarrollo Urbano a través del diputado Hidalgo, es de gran relevancia, a fin de avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo urbano, donde se garantice y se dignifique la movilidad y el desarrollo sustentable de las ciudades.

Sostenibilidad no es lo mismo que sustentable. Tenemos que hacer que las cosas hoy en día en materia de desarrollo urbano perduren con el tiempo y cumplan su función. Por eso insistimos y pedimos el respaldo de todas y todos ustedes para que aprueben este dictamen en beneficio de toda la población mexicana, que hoy necesita mayor atención en la movilidad humana. Tenemos que centrarnos en el verdadero sentido humano de la responsabilidad que nos lleva a legislar en favor de todas las mexicanas y todos los mexicanos.

Hoy en día queremos una movilidad segura, queremos calles seguras, queremos una salud como prioridad en nuestras vidas, y por ello el uso de transporte no contaminante será de gran importancia para este país.

Hoy pedimos su apoyo para que México tenga un desarrollo sustentable, pero también sostenible. Queremos una movilidad centrada en las personas, queremos una movilidad centrada en el ser humano y no en los vehículos. Mayor infraestructura para la movilidad humana y menos para los vehículos automotores.

Así es que, con el apoyo de todos ustedes, pensamos que vamos a tener un buen dictamen, una buena iniciativa para reformar esta ley en beneficio de todas y todos ustedes. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento, se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: artículo 4, fracción IX; artículo 37, fracción VIII, y artículo 73, reservados por el diputado Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional, y un tercero transitorio, reservado por la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena. Preciso, el artículo 4, reservado, en su fracción XI.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falten de emitir su voto?
¿Alguna diputada o diputado que falten de emitir su voto?
Si son tan ambles, diputados, tienen medio minuto. Círrase el sistema electrónico de votación. Diputado presidente, se emitieron 436 en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 436 votos.

Tiene la palabra el diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar los artículos que ha reservado. El diputado Mata Carrasco presentará reservas al artículo 4o., fracción XI; artículo 37, fracción VIII, y artículo 73.

El diputado Mario Mata Carrasco: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Mario Mata Carrasco: Esta reserva es sobre la importancia de la industria automotriz, y eso solo cambiar una palabra. La producción de vehículos en México se ha posicionado como una de las más dinámicas y competitivas a nivel mundial, ubicándose como el sexto productor

mundial de vehículos y el primero de toda América latina. Para efectos de exportación, a nivel de México es el cuarto exportador de productos de la industria automotriz.

En este sentido, de cada 100 vehículos producidos en el mundo, 4.2 fueron ensamblados en México, por lo cual, las empresas que agrupa el sector automotor tienen una importante presencia en todo el país. Se cuenta con 20 complejos productivos de vehículos ligeros y motores distribuidos en 12 entidades federativas a lo largo de todo México.

Adicionalmente, se están construyendo nuevas plantas, 11 armadoras de vehículos pesados y motores a diésel con presencia en 8 estados de la República. Además 24 estados tienen presencia de empresas proveedoras fabricantes de autopartes, 2 mil 361 agencias distribuidoras de vehículos nuevos y servicios de postventa localizados en el territorio nacional.

La industria automotriz es transcendental para nuestro país, ya que constituye el primer generador de empleos, un millón 904 mil personas trabajan en el sector automotor, de los 53 millones de empleos en México, de los cuales 89 mil pertenecen al área de fabricación de automóviles y camiones, 809 mil a autopartes, 516 mil a comercio y 490 mil de los servicios de reparación y mantenimiento automotriz.

Aunado a lo anterior, la industria contribuyó notoriamente en el crecimiento y desarrollo económico de México, ya que en el 2018 contribuyó con el 3.7 del producto interno bruto nacional y 20.7 por ciento del producto interno bruto manufacturero, considerada la actividad económica de mayor participación en este rubro. Genera impactos además en 157 actividades económicas de todo el país, 84 corresponden a la industria manufacturera y 73 a comercio y servicios.

De 2010 a 2018 la industria automotriz creció 11.3 por ciento en promedio en términos reales, mientras que el PIB nacional creció solamente tres por ciento anual. Estamos comparando año con año.

Asimismo, registró una balanza comercial superavitaria de 83 mil millones de dólares en 2018 y representó el 23.2 por ciento de la inversión extranjera directa recibida en el país en 2018, con 7 mil 335 millones de dólares.

Por lo aquí expuesto, y aclarando que es solamente con el objeto de abonar a la propuesta del diputado Javier Hi-

dalgo, de la comisión dictaminadora, en el sentido de promover más opciones de movilidad para los usuarios, de los cuales estamos convencidos, así como de mantener, fortalecer y atraer mayor inversión al país, nos permitimos exponer los siguientes argumentos para cambiar el término “desestimular”, por “racionalizar” en el dictamen de referencia.

Es importante que las disposiciones de cualquier ley siempre estén señaladas en sentido positivo y no en uno negativo, ya que deben ser enunciados normativos acerca de la conducta a seguir en cierta situación o sobre otras normas del ordenamiento jurídico. Asimismo, tienden a ser más inclusivas y menos sesgadas.

El término racionalizar tiende a respetar la libertad de las personas de decidir sobre el medio de transporte que más se adapte a sus necesidades y posibilidades. En cambio, desestimular tiende a ser una imposición en cualquier Estado.

Racionalizar implica educar, tanto a los usuarios como a quienes se ven afectados por ello, sobre los efectos o consecuencias de sus decisiones. Y desestimular es un concepto negativo que tiende a coartar la libertad de los individuos.

El término desestimular podría ser interpretado para que el Estado lleve a cabo facultades de carácter más fiscal que en políticas prohibitivas. Es cuanto, señor presidente.



Dip. Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega
 Presidente de la Mesa Directiva.
 Cámara de Diputados.
 Presente.-

Desechada
 Abril 23 del 2019

El suscrito Diputado MARIO LATA CALZASCO integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone adicionar una fracción XI del Artículo 4; reformar la fracción VIII del Artículo 37, reformar el Artículo 73, todos previstos en el Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que emite la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública: I a X...	Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública: I a X... XI. Se racionalizará el uso del transporte particular automotor a través de su ordenamiento.
Artículo 37. Los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, deberán tener: I a VII. IX a XIII...	Artículo 37. Los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, deberán tener: I a VII. VIII.- Las acciones de movilidad, incluyendo la expansión y mejoramiento del servicio de los medios del transporte público; el mejoramiento de infraestructura que fomente a la Movilidad Activa y acciones que permitan racionalizar el uso del vehículo particular auto motor. IX a XIII...
Artículo 73. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las	Artículo 73. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las

DICE	DEBE DECIR
<p>Demarcaciones Territoriales deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.</p>	<p>Demarcaciones Territoriales deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, racionalizar el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.</p>

Atentamente

Diputado

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la negativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo tercero transitorio.

La diputada Flor Ivone Morales Miranda: Buenas tardes. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Flor Ivone Morales Miranda: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente modificación.

Se reforma el artículo tercero transitorio del dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

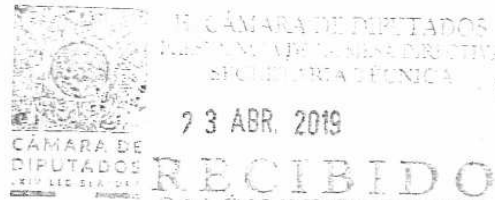
Tercero. Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública para dar cumplimiento al presente decreto, se sujetarán a los programas presupuestarios en la materia y se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que se trate.

Y la propuesta es que quede:

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias y entida-

des para tal efecto, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Asimismo, las entidades federativas cumpli-

rán el presente decreto con cargo a sus respectivos presupuestos. Es cuanto, diputado presidente.



①
Dictamen

Nombre: Ciudad de México, 23 de abril 2019

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Se acepta y se incorpora al dictamen
 Abril 23 de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente modificación: **se reforma el Artículo Tercero Transitorio del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:**

DICE	DEBE DECIR
<p>TERCERO. Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública para dar cumplimiento al presente Decreto, se sujetaran a los programas presupuestarios en la materia y se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal que se trate.</p>	<p>TERCERO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para tales efectos, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.</p> <p>Asimismo, las entidades federativas cumplirán el presente Decreto, con cargo a sus respectivos presupuestos.</p>

SUSCRIBE

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se admite a discusión. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación al artículo tercero transitorio.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la modificación al tercero transitorio.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Perdón. Corrija, secretaria.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Si se acepta la modificación al artículo tercero transitorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta la modificación y se incorpora al dictamen.

Agotada la lista de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos, en términos del dictamen, el artículo 4, fracción XI; 37, fracción VIII, y 73, y con las modificaciones y adiciones aceptadas por la asamblea, el artículo tercero transitorio.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos en términos del dictamen y las modificaciones propuestas al artículo tercero transitorio. Ábrase el sistema, si son tan amables, por favor.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputada. Diputado presidente, se emitieron... Cierre el sistema electrónico de votación. Se emitieron 333 en pro, 0 abstenciones...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: A ver, secretaria, deme el cómputo y considere de viva voz los votos que están pendientes.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Correcto. Cero abstenciones y... Diputada Irma Terán. ¿Quiere modificar su voto, diputada?

La diputada Irma María Terán Villalobos (desde la curul): Sí, por favor, en contra. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Deme el cómputo. A ver, le pido a la Secretaría recoja la votación de viva voz de los diputados que están levantando la mano.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): Gracias, secretaria. El sentido del voto en contra, por favor.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (desde la curul): Mi sentido del voto, en contra, por favor.

La diputada Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez (desde la curul): A favor.

La diputada María Ester Alonzo Morales (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Es modificación de voto, ¿verdad diputada?

El diputado Juan Enrique Farrera Esponda (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Israel Ramos Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Ulises García Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Luis Montes Nieves (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe la Secretaría.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Un momento.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Informe la Secretaría el cómputo.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputada Villegas.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado Pablo Angulo, ¿es modificación de voto?

El diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño (desde la curul): Rectificación de voto. En contra.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputado presidente. Se emitieron, con las modificaciones, 331 en pro, 35 en pro, 0 abstenciones y 91 votos...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Repita, secretaria. Repita por favor.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Son 335 votos en pro, 0 abstenciones y 91 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobados en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas, por 335 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

**PROPUESTA DE ACUERDO DE
LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo por el que se modifica el Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que el texto vigente del artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

II. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.

III. Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala que por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y po-

drán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia.

IV. Que con fecha 7 de febrero de 2019, este órgano de gobierno aprobó el acuerdo por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

V. Que en sesión del 11 de abril de 2019, fue aprobado el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como jurado de procedencia para conocer del dictamen emitido por la sección instructora en el expediente SI/LXIV/01/2018, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

VI. Que, en este sentido la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fecha 11 de abril de 2019, emitió el acuerdo por el que se tiene por recibido el dictamen emitido por la sección instructora de la LXIV Legislatura relativo al expediente SI/LXIV /01/2018, correspondiente al procedimiento de declaración de procedencia instruido en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia de la LXIV Legislatura, a solicitud del Procurador General de Justicia del estado de Hidalgo, licenciado Raúl Arroyo González, citando a sesión el día miércoles 24 de abril de 2019, a las 10:00 horas, a efecto de que la Cámara de Diputados se erija como jurado de procedencia para conocer del dictamen presentado por la sección instructora en los términos previstos por el artículo 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con fundamento en lo expuesto, este órgano de gobierno somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se modifica el Calendario Legislativo para el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV, para adicionar una sesión durante la última semana del mes de abril de 2019, para quedar como sigue:

Abril						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2 Sesión Ordinaria	3 Sesión Ordinaria	4 Sesión Ordinaria	5	6	7
8 Sesión Ordinaria	9 Sesión Solemne Mérito Deportivo	10 Sesión Solemne Emiliano Zapata	11 Sesión Solemne 500 Años Veracruz	12	13	14
	Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria				
15	16	17	18 Aguete	19 Aguete	20	21
22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Jurado de Procedencia 10:00 hrs.	25 Sesión Ordinaria 11:00 hrs.	26 Sesión Ordinaria 10:00 hrs.	27	28
29 Sesión Ordinaria 14:00 hrs.	30 Sesión Ordinaria Clausura					

Segundo. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de abril de 2019.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente; diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano; diputad Verónica Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LLAMADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PONGA ATENCIÓN AL AUMENTO DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Ha solicitado la palabra, desde su lugar, y se le otorga por un minuto a la diputada Anilú Ingram Vallines, del PRI.

La diputada Anilú Ingram Vallines (desde la curul): Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

La diputada Anilú Ingram Vallines (desde la curul): Independientemente que en el imaginario o en la cabeza del señor presidente, Juan Gabriel siga vivo o no, es importante hacerle un enérgico llamado para poner atención en el escandaloso aumento de la violencia en el país. Este trimestre es el más sangriento en toda la historia.

Como veracruzana, me indigna profundamente lo sucedido en Minatitlán y, sobre todo, la inacción de los tres órdenes de gobierno, por cierto, de Morena. Así que no hay pretexto por la falta de coordinación. Asuman su responsabilidad y pónganse a trabajar, porque también está pendiente el cobarde asesinato de dos mujeres en Tabasco y el asesinato de un alcalde hoy en Michoacán.

Dejen de repartir culpas, porque si seguimos como vamos, como dijera “El Bukí”: A dónde vamos a parar. Gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias.

150 ANIVERSARIO DE QUE MORELOS SE CONSTITUYÓ COMO ESTADO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiene la palabra, desde su lugar, el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (desde la curul): Gracias. Con su venia, diputada presidenta. Para hacer el comentario del pasado 17 del mes en curso, el estado de Morelos cumplió 150 años de haberse constituido como tal, siendo presidente de la República el licenciado Benito Juárez García.

En Morelos tenemos el registro cuantioso de una historia sin límite desde la época prehispánica, con el asentamiento de culturas como los olmecas y en la época cristiana más reciente, de los tlahuicas y xochimilcas.

Ha sido escenario de hombres como el general Emiliano Zapata, que encabezaron una revolución y Morelos es cuna de la Revolución Agraria.

Quería aprovechar esta tribuna para hacer el comentario, ya que soy morelense y me siento orgulloso de ello. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias a usted.

EXHORTO PARA QUE SE CORRIJA EL REPUNTE DE LA DELINCUENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: La diputada Carolina García Aguilar, del Partido Encuentro Social, solicita la palabra hasta por un minuto, en su lugar.

La diputada Carolina García Aguilar

(desde la curul): Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, nuevamente en el Estado de México enfrentamos una triste situación de un asalto en transporte público. Los delincuentes balearon a dos mujeres, Samantha Guerrero, de 26 años, madre de tres hijos, murió antes de llegar al hospital. La segunda mujer también falleció. Las dos regresaban del trabajo.

De acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el primer trimestre de este año hubo un repunte de la delincuencia en el transporte público del Estado de México, en tres meses la fiscalía estatal tiene acumuladas 2 mil 498 denuncias por robo en el transporte público, 98 por ciento de ellas con violencia.

Desde este lugar exhorto al gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, y al fiscal general, Alejandro Gómez, para que tomen las medidas necesarias para corregir esta situación cada vez más grave.

Lo que queremos y pedimos las mujeres mexiquenses es poder llegar vivas a casa y no muertas en el transporte del estado. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

EXHORTO PARA QUE SE LEGISLE EN LOS
ESTADOS AFECTADOS EN MATERIA
DE DESPLAZAMIENTO FORZADO
INTERNO, ESPECIALMENTE SINALOA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Toca el turno a la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, que también solicitó desde su curul la palabra. Diputada.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Con su permiso, diputada presidente. Me pronuncio ante este recinto legislativo por la lamentable situación que atraviesan las comunidades del municipio del Rosario, Sinaloa.

Hace meses, grupos armados han obligado al cierre de la principal actividad económica, la minería, dejando sin sustento a cientos de familias. Hace tres semanas se apoderaron del acceso e ingreso de diversas localidades, quedando prácticamente secuestrados, en el desamparo, sin alimento y sin medicamentos a sus habitantes. Es una alarmante situación de emergencia, mujeres, niños y adultos mayores intentando sobrevivir.

Desde este micrófono alzo la voz en su nombre y hago un enérgico llamado al gobernador del estado, Quirino Ordaz Coppel; al presidente municipal del Rosario, Manuel Anto-

nio Pineda Domínguez y demás autoridades competentes, para que se garantice la seguridad, la tranquilidad, alimentación y la salud de las poblaciones afectadas por tan lastimosos episodios de violencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, tiempo.

La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos (desde la curul): Termino, diputada.

Exhorto para que se legisle en todos los estados de este país, afectados en materia de desplazamiento forzado interno, garantizando con ello la paz y la seguridad de los ciudadanos. Es cuanto.

EXHORTO A AUTORIDADES, PARA QUE
NO SE INMISCUYAN EN EL PROCESO DE
RENOVACIÓN DE COMISARÍAS Y SINDICATURAS
EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Olegaria Carrasco Macías, de Morena, desde su lugar.

La diputada Olegaria Carrasco Macías (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solo para dejar constancia de los hechos que acontecen en el municipio de San Ignacio, en el estado de Sinaloa, donde en vísperas de renovación de comisarías y sindicaturas de dicho municipio, las y los interesados en ocupar tales encargos están siendo violentados en sus derechos políticos y sociales, puesto que al manifestarse interesados en ocupar tales encargos y registrarse conforme a la convocatoria, son amedrentados por parte de enviados del gobierno local y/o estatal para abandonar tales aspiraciones. Caso contrario, van de por medio amenazas directas de por vida y de los suyos.

Por tanto, aprovecho este espacio para exhortar al gobernador del estado y al presidente del municipio que comento para que se abstengan de inmiscuirse en el proceso de renovación de comisarías y sindicaturas, y se circunscriban a acatar y obrar en consecuencia de sus obligaciones constitucionales por el bienestar de las y los sinaloenses y de la vida democrática de nuestro estado, conforme lo ejemplifica el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Por el impulso de gobiernos democráticos...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Olegaria Carrasco Macías (desde la curul): ...participativos e incluyentes. –Termino, presidenta–. No podemos continuar con las mismas prácticas de los gobiernos anteriores. Es cuanto, señora presidenta.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: El turno de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, de Morena.

La diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar (desde la curul): Gracias, presidenta. Para referir que el día de ayer fue el Día Internacional de la Madre Tierra. Es una efeméride fundamental porque nos llama a tomar conciencia de la urgente necesidad de cuidar nuestro planeta, de comprometernos con el equilibrio entre las necesidades económicas y sociales de la humanidad, y la exigencia de la madre tierra de respetar y conservar su integridad, sus recursos, su vida.

Un solo dato nos da una idea de esta urgencia. Desde 1970 cuando se instauró esta efeméride, la madre tierra ha perdido el 30 por ciento de su biodiversidad. Es verdaderamente dramático.

Todos vivimos y conocemos esa pérdida irreparable de la biodiversidad. En mi caso, soy de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y puedo decir con tristeza que todos los días perdemos más y más humedales, reservas ecológicas, flora, fauna, agua y tierra. Es cuanto, presidenta, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias diputada.

EXHORTO A LA TITULAR DE LA SEGOB PARA QUE INTERVENGA EN UN CONFLICTO DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL ENTRE MUNICIPIOS DE GUERRERO Y OAXACA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Exhorto respetuosamente a la magistrada Olga Sánchez Cordeiro, titular de la Secretaría de Gobernación, para que intervenga en la solución pacífica y concertada respecto del conflicto de delimitación territorial existente entre los habitantes de las localidades de Jicayán de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, y El Jicaral, anexo de Santiago Tilapa, municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca.

El 24 de febrero del año en curso los comisarios de bienes comunales El Jicayán de Tovar denunciaron en conferencia de prensa la irrupción en su comunidad de diversos grupos de hombres armados, presuntamente provenientes del poblado de El Jicaral, resultando una persona herida por arma de fuego, además de incendiar los bosques aledaños.

Desde el año 2006 persiste tal problemática, afectando la vida cotidiana de los pobladores de las comunidades referidas, especialmente de las niñas y de los niños. Pese a que existen denuncias ante la Procuraduría Agraria, y la misma considera el conflicto de alto riesgo, ninguna autoridad...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): ...ha intervenido efectivamente para evitar una inminente escalada del conflicto que pondría en grave riesgo la vida, la libertad e integridad de las y los ciudadanos de ambas comunidades.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Concluya, por favor.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): En el mismo sentido se hace un llamado a los tres órdenes de gobierno para garantizar la seguridad de las comunidades, así como la integridad de sus territorios y bienes comunes. Es cuanto.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MÉXICO EN RELACIÓN CON
LOS CENTROS DE JUSTICIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Nada más para exhortar al gobierno del Estado de México, al gobernador Alfredo del Mazo, y al procurador del estado, ya que los centros de justicia se han convertido en un negocio.

La policía ministerial detiene a personas en vehículos de carga, les siembran droga o les siembran cualquier objeto que toman como un objeto... como un arma y los presentan al Ministerio Público. O a veces los acusan de que el vehículo es robado y aun presentando en la hora siguiente o en media hora todos los documentos del vehículo, y aun constando que no tiene reporte de robo, esas personas son encarceladas hasta el término legal.

Los tienen ahí dos días y les están pidiendo dinero. Y cuando salen su vehículo ya fue arrastrado por las grúas concesionadas a los diferentes corralones y a la persona se le convierte en un problema, siendo que la persona es netamente inocente. Eso se está dando en todo el Estado de México, se está convirtiendo en un negocio particular y eso es muy grave.

Así que le pido que tomen cartas en el asunto...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez (desde la curul): ...para que esas cosas no sigan sucediendo y estén abusando de la gente inocente. Muchísimas gracias.

LLAMADO A LAS PERSONAS QUE QUIERAN
POLITIZAR LA DESGRACIA OCURRIDA
EN MINATITLÁN EL VIERNES PASADO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Carmen Medel Palma, de Morena.

La diputada Carmen Medel Palma (desde la curul): Hago un llamado a todas las personas que quieran politizar la desgracia que ocurrió en Minatitlán el día viernes. Hace rato pedí un minuto de silencio por las víctimas, incluyendo a un niño. Aquí nos encontramos con mi bancada de Veracruz pidiendo respeto a las víctimas, no se trata de que este tema se vuelva político, no es así, compañeros. Tenemos que tener respeto.

Porque, realmente, yo soy la diputada de ese distrito, y yo misma, personalmente, estuve en comunicación con los tres Poderes, el presidente municipal y todos los mandos, judicial, federal, estuvimos coordinados para proteger y para tratar ese tema.

Así es que ese tema está tratándose en este momento, tan es así que el presidente Andrés Manuel López Obrador, el día viernes estará con nosotros en Minatitlán. Tan así le importa que él ya hizo, va a hacer presencia en ese municipio. Pido respeto, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 16:18 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 24 de abril a las 10 de la mañana; repito, a las 10 horas. Se convoca a sesión de Jurado de Procedencia. El registro de asistencia estará disponible desde las 8 horas.

EFEMÉRIDES RECIBIDAS

150 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS COMO ENTIDAD FEDERATIVA

«Efeméride con motivo del 17 de abril, 150 aniversario de la promulgación del estado de Morelos como entidad federativa, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena

Estimadas compañeras y compañeros legisladores, este próximo 17 de abril, el estado de Morelos **conmemora su 150 aniversario de promulgación del estado de Morelos como entidad federativa**, en el 6 de junio de 1529 fue Marquesado del Valle de Oaxaca, cabe mencionar, que el emperador Carlos V dio a Cortés el título de Marqués del Valle de Oaxaca y le cedió una inmensa porción del territorio conquistado, además de 23 mil vasallos.

El grito libertador, dado por el iniciador don Miguel Hidalgo y Costilla, en el pueblo de Dolores, Guanajuato, el memorable 15 de septiembre de 1810, tuvo eco en la gente mestiza de las tierras de Cuernavaca y Cautla; pero fue hasta 1811 que aparecieron los primeros brotes de rebelión, con los sucesos de Mapastlán que obligaron a **don Francisco Ayala a unirse a la lucha de Morelos**, quien visualizara tan inteligentemente la lucha por la Independencia y prueba de ello son sus Cartas de Sentimiento de la Nación Mexicana.

En la revolución de Ayutla proclamada el **1 de marzo de 1854**, el dictador López de Santa-Anna, abandonó la capital el **9 de agosto de 1855**. El general Juan Álvarez, jefe de la sublevación llegó a Cuernavaca al frente de sus tropas, el 1 de octubre del mismo año. Después de varios sucesos fundamentales para la historia del Estado de Morelos forma parte del Tercer Distrito Militar el cual estaba conformado por el estado de México, Hidalgo y Morelos.

Después de una ardua lucha en las Cámaras de Diputados (tanto la federal como la del estado de México) el 21 de septiembre de 1868, nació el estado de Morelos, como una nueva entidad de la federación mexicana.

El decreto de fundación de 17 de abril de 1869, por el entonces presidente de la República don Benito Juárez García, estableció la creación del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Es menester compañeros el mencionar algunos de los actores históricos para el estado de Morelos:

- **Juana Guadalupe Barragán, (la Barragana)**, comando un grupo de campesinos que se unió a Morelos durante la Guerra de Independencia.
- **Narciso Mendoza (Niño Artillero)**. Niño militar insurgente que participo en la Guerra de Independencia.
- **Genovevo de la O.** fue uno de los jefes más persistentes y representativos del movimiento zapatista.
- **Otilio Edmundo Montaña Sánchez** redacto el Plan de Ayala por órdenes de Zapata.
- **Emiliano Zapata Salazar.** Líder militar y campesino más importante de la Revolución Mexicana.

Es cuanto, presidente, muchas gracias...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2019.— Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA

«Efeméride, con motivo del 22 de abril, Día Internacional de la Madre Tierra, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Conmemorar una fecha en específico atiende a la necesidad de reconocer y dar visibilidad a un acontecimiento relevante para un país o para el mundo en general en ámbitos como el histórico, político, social, cultural y ambiental, con el objetivo de quedar dentro del imaginario colectivo y generar conciencia social sobre el mismo.

En este sentido, el 22 de abril de cada año se conmemora el “Día Internacional de la Madre Tierra”, como parte de la resolución aprobada por la Asamblea General la Organización de la Naciones Unidas en 2009, para recordar que el planeta Tierra y los ecosistemas con lo que cuenta nos dan los recursos necesarios para la existencia de la vida humana.

Por ello, es importante que el desarrollo de la actividad humana se realice de forma sustentable con su entorno natural y en armonía con el planeta Tierra.

“Este día nos brinda también la oportunidad de concienciar a todos los habitantes del planeta acerca de los problemas que afectan a la Tierra y a las diferentes formas de vida que en él se desarrollan”.¹

La preocupación que tiene la humanidad por el cuidado del planeta Tierra no es nuevo, a nivel internacional se han impulsado diversas acciones con la finalidad de cuidar los recursos naturales con los que cantamos, además de hacer un uso más eficiente de los mismos, lo anterior con el objetivo de aminorar los efectos negativos que genera la humanidad por la explotación desmedida de los recursos naturales, como es el calentamiento global, ocasionado por la emisión de gases de efecto invernadero y por la destrucción de los ecosistemas del planeta.

Cabe señalar una nota publicada por el periódico *Milenio* en alusión a la conmemoración del “Día de la Madre Tierra”, los siguientes elementos:

“En 1970 se celebró por primera vez el Día de la Tierra y en 1972 se llevó a cabo la Cumbre de la Tierra de Estocolmo, la primera conferencia internacional sobre medio ambiente donde se establecieron las bases de las acciones a emprender para cuidar el agua, la flora y fauna y en educación ambiental.

Desde entonces, el planeta ha perdido el 30 por ciento de su biodiversidad y enfrenta problemas globales, como el calentamiento global provocado por la actividad humana.

En 2009, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decretó el 22 de abril como el ‘Día Internacional de la Madre Tierra’ con el fin de recordar a todo el mundo la interdependencia existente entre los seres humanos y el resto de las especies.

Un año después, en 2010, México fue sede de la celebración del Décimo Aniversario del Lanzamiento de la Carta de la Tierra, que se llevó a cabo en Guanajuato, donde se abordó por primera vez el tema de la mitigación y adaptación de las personas ante el inminente cambio climático.”²

A lo largo de los años se ha impulsado la instrumentación de mecanismos internacionales a favor del cuidado del medio ambiente y de los factores negativos del cambio climático, es importante que, a nivel nacional e internacional, se sigan fortaleciendo las acciones de cuidado del medio ambiente, con el objetivo de preservar la existencia de la vida humana, la supervivencia de especies animales y vegetales.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos necesario que se reconozca la importancia de conmemorar el 22 de abril de cada año, como “Día Internacional de la Madre Tierra”, como recordatorio de que el desarrollo humano debe darse en armonía con nuestro planeta, y de que a pesar de que nuestro paso como humanos por la Tierra es transitorio, los daños que generamos pueden ser permanentes y afectar a las generaciones futuras, por lo que nuestro compromiso debe ser atender los factores que impactan de forma negativa al medioambiente.

Notas

1 ONU. (s.f.). Día Internacional de la Madre Tierra, 22 de abril. Obtenido de

<https://www.un.org/es/events/motherearthday//>

2 *Milenio*. (22 de abril de 2019). Por qué celebramos el Día de la Tierra el 22 de abril. Obtenido de <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/dia-de-la-tierra-2019-por-que-se-celebra-el-22-de-abril>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, 23 de abril de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO

«Efeméride con motivo del 23 de abril, Día Internacional del Libro, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

El 23 de abril se celebra el Día Internacional del Libro, establecido por la UNESCO con el propósito de promover la lectura y rendir homenaje a la muerte de tres importantes autores que fallecieron en 1916: Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el inca Garcilaso de la Vega.

La fecha coincide, además, con el nacimiento y la muerte de otros autores prominentes, como Maurice Druon, Halldor K. Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla, Manuel Mejía Vallejo, entre otros.

La iniciativa para celebrar este día se debe a la Unión Internacional de Editores, asociación que representa la industria editorial a nivel internacional desde su fundación en 1896 y que buscaba fomentar la cultura y la protección de la propiedad intelectual y el derecho de autor.

Tanto la celebración como su fecha fueron instituidas durante la Conferencia General de la UNESCO celebrada en París en 1995, con el objetivo de combatir el analfabetismo, fomentar la cultura, rendir homenaje universal a los libros, autores, y alentar a todas las personas a disfrutar del placer de la lectura. En ese mismo año también se creó el Premio UNESCO de la Literatura Infantil y Juvenil en pro de la tolerancia.

Actualmente esta celebración es acogida por más de 100 países alrededor del mundo, que realizan diferentes actividades para conmemorar esta fecha.

En México es a través de la Secretaría de Cultura y en coordinación con las 32 entidades del país, así como diversas instituciones públicas y privadas, como se conmemora esta fecha, donde se realizan diferentes actividades culturales dedicadas a la lectura, los autores y los lectores.

La lectura es una de las actividades más importantes y útiles que el ser humano realiza a lo largo de su vida, es parte de lo que nos define por lo que somos frente al resto de los seres vivos y pieza fundamental en la formación y crecimiento de las personas.

Por esa razón, la celebración del Día Internacional del Libro es una fecha vital en las actividades culturales de nuestro país, ya que además de conmemorar el 23 de abril como Día Internacional del Libro, en México cada 12 de noviembre en el marco del nacimiento de la poeta mexicana Sor Juana Inés de la Cruz (1651), se conmemora el Día Nacional del Libro.

Donde en recintos como La Casa del Lago, el Centro Cultural de España en México, el Centro Cultural Tlatelolco, el Antiguo Colegio de San Ildefonso, entre otros, además de la celebración del Día Internacional del Libro, dedican el cuarto fin de semana de abril a la Fiesta del Libro.

“El libro es considerado un instrumento de transmisión cultural en la historia de la humanidad, que aún incluso con las nuevas tecnologías, sigue siendo una herramienta fundamental para el desarrollo de cualquier persona o sociedad”.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 23 de abril de 2019.—Diputado Arturo Escobar Vega (rúbrica).»

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 9 horas 52 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 332 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Comunicaciones oficiales: 33.
- Iniciativas de congresos estatales: 3.
- Iniciativas de senadores: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 7.
- Dictámenes a discusión: 3.
- Propuesta de acuerdo de órgano de gobierno: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 45.

17 Morena

4 PAN

4 PRI

3 PES

4 PT

5 MC

3 PRD

3 PVEM

2 S/P

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Acosta Peña, Brasil Alberto (PRI) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **261**
- Aguilar Molina, Leticia Arlett (Morena) Desde la curul, para solicitar recursos para enfrentar la situación en Chiapas derivada de diversos incendios y del arribo de migrantes: **230**
- Ambrocio Gachuz, José Guadalupe (Morena) Desde la curul, para referirse al 150 aniversario de que Morelos se constituyó como estado: **274**
- Bautista Villegas, Óscar (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **245**
- Bonilla Herrera, Raquel (Morena) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **263**
- Carrasco Macías, Olegaria (Morena) Desde la curul, hace un exhorto a autoridades para que no se inmiscuyan en el proceso de renovación de comisarías y sindicaturas en el municipio de San Ignacio, Sinaloa: **275**
- Del Toro Pérez, Higinio (MC) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **258**
- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) Para expresarse al favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **253**
- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **246**

- Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **251**
- Falomir Sáenz, Alan Jesús (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **233**
- García Aguilar, Carolina (PES) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **261**
- García Aguilar, Carolina (PES) Desde la curul, hace un exhorto para que se corrija el repunte de la delincuencia en el transporte público del Estado de México: **274**
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para solicitar se declare estado de emergencia por los incendios sucedidos en Oaxaca: **43**
- García García, Margarita (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **249**
- García Ochoa, Absalón (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **237**
- González Escoto, Armando (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **235**
- Hernández Pérez, César Agustín (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **264**
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **236**

- Hidalgo Ponce, Javier Ariel (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **255**

- Ingram Vallines, Anilú (PRI) Desde la curul, para hacer un llamado al Ejecutivo federal con objeto de que ponga atención en el escandaloso aumento de la violencia en el país: **274**

- Lozano Mac Donald, María del Pilar (MC) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **230**

- Manzanilla Téllez, Emilio (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **239**

- Manzanilla Téllez, Emilio (PT) Para expresarse al favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **252**

- Manzanilla Téllez, Emilio (PT) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **260**

- Manzanilla Téllez, Emilio (PT) Desde la curul, hace un exhorto al gobierno del Estado de México en relación con los centros de justicia: **277**

- Martínez Aguilar, Emeteria Claudia (Morena) Desde la curul, para referirse al Día Internacional de la Madre Tierra: **276**

- Martínez Ventura, Luis Enrique (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **234**

- Mata Carrasco, Mario (PAN) Para presentar propuestas de modificación a los artículos 4o., 37 y 73 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **267**

- Medel Palma, Carmen (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio por las víctimas de la masacre sucedida el viernes 19 de abril, en Minatitlán, Veracruz: **242**

- Medel Palma, Carmen (Morena). Desde la curul, para hacer un llamado al respeto, a las personas que quieran politizar la desgracia ocurrida en Minatitlán el viernes pasado: **277**

- Medina Ortíz, Adriana Gabriela (MC) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **243**

- Mojica Toledo, Alejandro (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **241**

- Morales Miranda, Flor Ivone (Morena). Para presentar una propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **269**

- Morales Vázquez, Carlos Alberto (S/P) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **265**

- Murillo Chávez, Janet Melanie (PAN) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **262**

- Navarrete Rivera, Alma Delia (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **238**

- Noroña Quezada, Hortensia María Luisa (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **248**

- Ocampo Manzanares, Araceli (Morena) Desde la curul, hace un exhorto a la titular de la Segob para que intervenga en la solución del conflicto de delimitación territorial existente entre las localidades de Jicayán de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, y El Jicaral, anexo de Santiago Tilapa, municipio de Coicoyán de las Flores, Oaxaca: **276**

- Olvera Bautista, Sandra Simey (Morena) Desde la curul, para lamentar el asesinato del muralista Héctor Domínguez, su padre y su hermano: **242**
- Pérez Díaz, Víctor Manuel (PAN). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **250**
- Prudencio González, Carmen Julia (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **246**
- Rodríguez Zamora, Norma Azucena (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **233**
- Rodríguez Zamora, Norma Azucena (PRD) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **258**
- Rubio Montejo, Roberto Antonio (PVEM) Para establecer la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **257**
- Saldívar Camacho, Francisco Javier (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **248**
- Santiago Marcos, Nancy Yadira (Morena) Desde la curul, hace un exhorto para que se legisle en los estados afectados en materia de desplazamiento forzado interno, especialmente en Sinaloa: **275**
- Varela López, Víctor Gabriel (Morena). Para expresarse al favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **252**
- Vázquez García, Dionicia (PT). Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: **265**

- Vidal Peniche, Jesús Carlos (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **232**

- Villafuerte Zavala, Lilia (SP) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: **240**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Charrez Pedraza, Cipriano	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Ausente
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz García, María Elizabeth	Ausente
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Ausente
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Contra	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Ausente
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Anaya, Lidia	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rosales, Edith	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Rubio, Agustín	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Soto, Ulises	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Vidaña, Martha Olivia	Ausente
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Ausente
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Favor
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Núñez Alvarez, Estela	Favor
109 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	169 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Ausente
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Ausente
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Orihuela Nava, David	Favor
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Padierna Luna, Dolores	Favor
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Pani Barragán, Alejandra	Favor
120 Huerta Martínez, Manuel	Favor	180 Parra Juárez, Inés	Favor
121 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
122 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
123 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
124 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Hernández, Sergio	Ausente
125 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
127 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
128 López Aparicio, Delfino	Favor	188 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
129 López Castillo, Manuel	Favor	189 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	190 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Rayón, Claudia	Favor	192 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
133 López Rodríguez, Abelina	Favor	193 Prado de los Santos, Miguel	Favor
134 Maceda Carrera, Nelly	Favor	194 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
142 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
143 Maya Martínez, Hirepan	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
144 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
145 Medel Palma, Carmen	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
146 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
147 Mejía Cruz, María Esther	Favor	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
148 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
149 Merino García, Virginia	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Favor
150 Merlin García, María del Rosario	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
151 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	211 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
152 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	212 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	213 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	214 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	215 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	217 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
158 Mora García, Carmen	Favor	218 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Ausente	219 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
160 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	220 Salinas Narváez, Javier	Favor
161 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	221 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
162 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	222 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
163 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	223 Sánchez Castro, Anita	Favor
164 Murguía Soto, Ulises	Favor	224 Sánchez Galván, Miroslava	Favor

225 Sánchez Ortiz, Graciela	Abstención	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
226 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
230 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
231 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
232 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Ausente
238 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villarauz Martínez, Rocio del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
255 Zagal Ramirez, Xochitl Nashielly	Ausente	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
258 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente

Favor: 232

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 24

Total: 258

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Ausente
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
8 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Ausente
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Ausente
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
23 Reyes Ledesma, Armando	Ausente
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor

24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Ausente
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Ausente
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 9

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Charrez Pedraza, Cipriano	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz García, María Elizabeth	Ausente
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Ausente
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Anaya, Lidia	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rosales, Edith	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Rubio, Agustín	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Ausente	94 García Soto, Ulises	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Ausente
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Favor
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Ausente	168 Núñez Alvarez, Estela	Favor
109 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	169 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Ausente	172 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Orihuela Nava, David	Ausente
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Padierna Luna, Dolores	Favor
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Pani Barragán, Alejandra	Favor
120 Huerta Martínez, Manuel	Favor	180 Parra Juárez, Inés	Favor
121 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
122 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
123 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
124 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Hernández, Sergio	Favor
125 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
127 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
128 López Aparicio, Delfino	Favor	188 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
129 López Castillo, Manuel	Favor	189 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	190 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Rayón, Claudia	Favor	192 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
133 López Rodríguez, Abelina	Favor	193 Prado de los Santos, Miguel	Favor
134 Maceda Carrera, Nelly	Favor	194 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
142 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
143 Maya Martínez, Hirepan	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
144 Mayer Bretón, Sergio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
145 Medel Palma, Carmen	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
146 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
147 Mejía Cruz, María Esther	Favor	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
148 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
149 Merino García, Virginia	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Favor
150 Merlin García, María del Rosario	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
151 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	211 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
152 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	212 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	213 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	214 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Molina Espinoza, Irineo	Favor	215 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	217 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
158 Mora García, Carmen	Favor	218 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	219 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
160 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	220 Salinas Narváez, Javier	Favor
161 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	221 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
162 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	222 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
163 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	223 Sánchez Castro, Anita	Favor
164 Murguía Soto, Ulises	Favor	224 Sánchez Galván, Miroslava	Favor

225 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
226 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
230 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
231 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
232 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
233 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Ausente
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Ausente	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Ausente
238 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
240 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
241 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
242 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
243 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
244 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
245 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
246 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
247 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
248 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
249 Villarauz Martínez, Rocio del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
250 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
251 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
252 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
253 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
254 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
255 Zagal Ramirez, Xochitl Nashielly	Ausente	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
258 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente

Favor: 241

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 17

Total: 258

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente	45 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Ausente	46 Yunes Landa, Héctor	Ausente
77 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente	47 Zarzosa Sánchez Eduardo	Favor
78 Villarreal García, Ricardo	Favor		
		Favor: 43	
Favor: 65		Contra: 0	
Contra: 0		Abstención: 0	
Abstención: 0		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 4	
Ausentes: 13		Total: 47	
Total: 78			

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor	2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Alemán Muñoz Castillo, María	Favor	3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Alonzo Morales, María Ester	Favor	4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
5 Álvarez García, Ivonne Liliana	Favor	5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor	6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Ausente
7 Azuara Yarzabal, Frinne	Favor	7 Castañeda Pomposo, Javier Julián	Favor
8 Barrera Fortoul, Laura	Favor	8 Cruz Aparicio, Héctor René	Ausente
9 Campos Córdova, Lenin Nelson	Ausente	9 De la Peña Marshall, Ricardo	Ausente
10 Canul Pérez, Juan José	Favor	10 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Favor	11 García Aguilar, Carolina	Favor
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	12 García Duque, José Luis	Favor
13 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor	13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
14 Flores Sánchez, Margarita	Favor	14 González Escoto, Armando	Favor
15 Galindo Favela, Fernando	Favor	15 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
16 Garay Cadena, Martha Hortencia	Favor	16 Morales Flores, Eudoxio	Favor
17 González Cuevas, Isaías	Favor	17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Ausente
18 Guel Saldivar, Norma Adela	Favor	18 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor	19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor	20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
21 Ingram Vallines, Anilú	Favor	21 Rosete Sánchez, María	Ausente
22 Juárez Cisneros, Rene	Favor	22 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
23 Limón Hernández, Manuel	Favor	23 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
24 López Castro, Cynthia Ilia	Favor	24 Sosa Ruiz, Olga Patricia	Favor
25 Medina Herrera, Benito	Favor	25 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor
26 Miranda Nava, Luis Enrique	Ausente	26 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	27 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Favor	28 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Favor	29 Villegas González Héctor Joel	Favor
30 Ochoa Reza, Enrique	Favor		
31 Ortiz Guarneros, Juan	Favor	Favor: 24	
32 Pastor Badilla, Claudia	Favor	Contra: 0	
33 Pavón Campos, Carlos	Favor	Abstención: 0	
34 Pérez Munguía, Soraya	Favor	Quorum: 0	
35 Puente De La Mora, Ximena	Favor	Ausentes: 5	
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Favor	Total: 29	
37 Rocha Medina, Ma. Sara	Favor		
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Ausente		
39 Saldaña Pérez, María Lucero	Favor		
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Favor		
41 Sauri Riancho, Dulce María	Favor		
42 Terán Villalobos, Irma María	Favor		
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor		
44 Velasco González, Marcela Guillermina	Favor		

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara	Ausente
2 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
3 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
4 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor

5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Ausente
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
23 Reyes Ledesma, Armando	Ausente
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor

24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Ausente
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Charrez Pedraza, Cipriano	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz García, María Elizabeth	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Ausente
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Ausente	87 García Anaya, Lidia	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rosales, Edith	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Rubio, Agustín	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Soto, Ulises	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Favor
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Ausente	168 Núñez Alvarez, Estela	Favor
109 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	169 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Orihuela Nava, David	Favor
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Padierna Luna, Dolores	Favor
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Pani Barragán, Alejandra	Favor
120 Huerta Martínez, Manuel	Favor	180 Parra Juárez, Inés	Ausente
121 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
122 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
123 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
124 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Hernández, Sergio	Favor
125 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
127 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
128 López Aparicio, Delfino	Favor	188 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
129 López Castillo, Manuel	Favor	189 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, María Beatriz	Favor	190 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Rayón, Claudia	Favor	192 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
133 López Rodríguez, Abelina	Ausente	193 Prado de los Santos, Miguel	Favor
134 Maceda Carrera, Nelly	Favor	194 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Ramos Ruiz, Juan Israel	Ausente
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
142 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
143 Maya Martínez, Hirepan	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
144 Mayer Bretón, Sergio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
145 Medel Palma, Carmen	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
146 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
147 Mejía Cruz, María Esther	Favor	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
148 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
149 Merino García, Virginia	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Favor
150 Merlin García, María del Rosario	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
151 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	211 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
152 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	212 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	213 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	214 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Molina Espinoza, Irineo	Favor	215 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	217 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
158 Mora García, Carmen	Favor	218 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	219 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
160 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	220 Salinas Narváez, Javier	Favor
161 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	221 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
162 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	222 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
163 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	223 Sánchez Castro, Anita	Favor
164 Murguía Soto, Ulises	Favor	224 Sánchez Galván, Miroslava	Favor

225 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
226 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
227 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
228 Santiago Chepi, Azael	Favor
229 Santiago Manuel, Iran	Favor
230 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
231 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor
232 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
233 Solís Barrera, María Marivel	Favor
234 Tellez Infante, Jannet	Favor
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor
236 Tenorio Adame, Paola	Favor
237 Terán Águila, Rubén	Favor
238 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
239 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
240 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
241 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor
242 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor
243 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor
244 Veloz Silva, María Luisa	Favor
245 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
246 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor
247 Villa Villegas, Alberto	Favor
248 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor
249 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor
250 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor
251 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor
252 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
253 Villegas Sánchez, Merary	Ausente
254 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor
255 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Ausente
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor
258 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor

Favor: 242
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 16
 Total: 258

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
17 García Escalante, Ricardo	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
20 García Ochoa, Absalón	Favor
21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
22 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
27 González Márquez, Karen Michel	Ausente
28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
34 López Birlain, Ana Paola	Favor
35 López Cisneros, José Martín	Ausente
36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
39 Martínez Juárez, Jacquelina	Favor
40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
41 Mata Carrasco, Mario	Favor
42 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Ausente
54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
59 Romero Herrera, Jorge	Favor
60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
61 Romero León, Gloria	Favor
62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
66 Salazar Báez, Josefina	Favor
67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
70 Tejeda Cid, Armando	Favor
71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
72 Torres Graciano, Fernando	Favor
73 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente

75 Trejo Reyes, José Isabel Ausente
 76 Valenzuela González, Carlos Alberto Ausente
 77 Verastegui Ostos, Vicente Javier Ausente
 78 Villarreal García, Ricardo Ausente

Favor: 61
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 78

45 Villegas Arreola, Alfredo Favor
 46 Yunes Landa, Héctor Ausente
 47 Zarzosa Sánchez Eduardo Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto Favor
 2 Aguilar Castillo, Ricardo Favor
 3 Alemán Muñoz Castillo, María Favor
 4 Alonzo Morales, María Ester Favor
 5 Álvarez García, Ivonne Liliana Favor
 6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo Favor
 7 Azuara Yarzabal, Frinne Favor
 8 Barrera Fortoul, Laura Favor
 9 Campos Córdova, Lenin Nelson Favor
 10 Canul Pérez, Juan José Favor
 11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas Favor
 12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato Favor
 13 Espinoza Eguía, Juan Francisco Favor
 14 Flores Sánchez, Margarita Favor
 15 Galindo Favela, Fernando Favor
 16 Garay Cadena, Martha Hortencia Favor
 17 González Cuevas, Isaías Favor
 18 Guel Saldívar, Norma Adela Favor
 19 Hernández Deras, Ismael Alfredo Ausente
 20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia Favor
 21 Ingram Vallines, Anilú Favor
 22 Juárez Cisneros, Rene Favor
 23 Limón Hernández, Manuel Favor
 24 López Castro, Cynthia Iliana Favor
 25 Medina Herrera, Benito Favor
 26 Miranda Nava, Luis Enrique Ausente
 27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio Favor
 28 Nemer Álvarez, Ernesto Javier Ausente
 29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa Favor
 30 Ochoa Reza, Enrique Favor
 31 Ortiz Guarneros, Juan Favor
 32 Pastor Badilla, Claudia Favor
 33 Pavón Campos, Carlos Favor
 34 Pérez Munguía, Soraya Favor
 35 Puente De La Mora, Ximena Favor
 36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal Favor
 37 Rocha Medina, Ma. Sara Favor
 38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana Ausente
 39 Saldaña Pérez, María Lucero Favor
 40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika Favor
 41 Sauri Riancho, Dulce María Favor
 42 Terán Villalobos, Irma María Favor
 43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo Favor
 44 Velasco González, Marcela Guillermina Favor

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel Favor
 2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo Favor
 3 Báez Ruiz, Claudia Favor
 4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús Favor
 5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen Favor
 6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen Ausente
 7 Castañeda Pomposo, Javier Julián Favor
 8 Cruz Aparicio, Héctor René Ausente
 9 De la Peña Marshall, Ricardo Favor
 10 Elizondo Guerra, Olga Juliana Ausente
 11 García Aguilar, Carolina Favor
 12 García Duque, José Luis Favor
 13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús Favor
 14 González Escoto, Armando Favor
 15 Lozano Rodríguez, Adriana Favor
 16 Morales Flores, Eudoxio Favor
 17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles Ausente
 18 Pérez Hernández, José Ángel Favor
 19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo Favor
 20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia Favor
 21 Rosete Sánchez, María Ausente
 22 Saldívar Camacho, Francisco Javier Favor
 23 Salvatori Bojalil, Nayeli Ausente
 24 Sosa Ruiz, Olga Patricia Favor
 25 Sosa Salinas, José de la Luz Favor
 26 Teissier Zavala, Adriana Paulina Favor
 27 Torres Díaz, Elba Lorena Favor
 28 Vargas Contreras, Ernesto Favor
 29 Villegas González Héctor Joel Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 29

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara Favor
 2 Bernal Camarena, Ana Laura Ausente
 3 Bernal Martínez, Mary Carmen Favor
 4 Dekker Gómez, Clementina Marta Favor

5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
8 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Ausente
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Ausente
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Ausente
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dautón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor

24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Ausente
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Ausente
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 6

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 4, 37 Y 73, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN; Y LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO PROPUESTA POR LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Charrez Pedraza, Cipriano	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chávez Pérez, María	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Castillo, Armando	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Contreras Montes, Gustavo	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 Cuevas Barron, Gabriela	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delgado Carrillo, Mario	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	70 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Díaz García, María Elizabeth	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Ausente	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Ausente
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Ausente	87 García Anaya, Lidia	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rosales, Edith	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Rubio, Agustín	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Soto, Ulises	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 García Zepeda, Julieta	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Favor
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor	165 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Núñez Alvarez, Estela	Favor
109 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	169 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
110 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	170 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
111 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	171 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
112 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	172 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
113 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	173 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
114 Herrera Chávez, Samuel	Favor	174 Orihuela Nava, David	Favor
115 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	175 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
116 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	176 Padierna Luna, Dolores	Favor
117 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	177 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
118 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	178 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
119 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	179 Pani Barragán, Alejandra	Favor
120 Huerta Martínez, Manuel	Favor	180 Parra Juárez, Inés	Ausente
121 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	181 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
122 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	182 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
123 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	183 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
124 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	184 Pérez Hernández, Sergio	Favor
125 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	185 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
126 Juan Carlos, Irma	Favor	186 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
127 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	187 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
128 López Aparicio, Delfino	Favor	188 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
129 López Castillo, Manuel	Ausente	189 Piña Bernal, Adela	Favor
130 López Chávez, Maria Beatriz	Favor	190 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
131 López Pérez, María Teresa	Favor	191 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
132 López Rayón, Claudia	Favor	192 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
133 López Rodríguez, Abelina	Favor	193 Prado de los Santos, Miguel	Favor
134 Maceda Carrera, Nelly	Favor	194 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
135 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	195 Ramírez Cuellar, Alfonso	Ausente
136 Manzano Salazar, Javier	Favor	196 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
137 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	197 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
138 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	198 Ramos Cruz, Verónica	Favor
139 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	199 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
140 Martínez Flores, Juan	Favor	200 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
141 Martínez González, Laura	Favor	201 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
142 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	202 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
143 Maya Martínez, Hirepan	Favor	203 Reyes López, Valentín	Favor
144 Mayer Bretón, Sergio	Favor	204 Reyes Miguel, Idalia	Favor
145 Medel Palma, Carmen	Favor	205 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
146 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	206 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
147 Mejía Cruz, María Esther	Favor	207 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
148 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	208 Robles Ortiz, Martha	Favor
149 Merino García, Virginia	Favor	209 Rocha Vega, Efraín	Ausente
150 Merlin García, María del Rosario	Favor	210 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
151 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	211 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
152 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	212 Rodríguez González, Manuel	Favor
153 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	213 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
154 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	214 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
155 Molina Espinoza, Irineo	Favor	215 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
156 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	216 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
157 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	217 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
158 Mora García, Carmen	Favor	218 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
159 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	219 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
160 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	220 Salinas Narváez, Javier	Favor
161 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	221 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
162 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	222 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
163 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	223 Sánchez Castro, Anita	Favor
164 Murguía Soto, Ulises	Favor	224 Sánchez Galván, Miroslava	Favor

225 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor	15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
226 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Contra
227 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Contra
228 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
229 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
230 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Contra
231 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente
232 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Contra
233 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra
234 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Contra
235 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Contra
236 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Contra
237 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Ausente
238 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
239 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
240 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra
241 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
242 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Contra
243 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
244 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Contra
245 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
246 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
247 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
248 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Contra
249 Villarauz Martínez, Rocio del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
250 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Contra
251 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Ausente
252 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
253 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Ausente
254 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
255 Zagal Ramirez, Xochitl Nashielly	Ausente	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Contra
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Contra
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
258 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Contra
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Contra
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
		56 Rocha Acosta, Sonia	Contra
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
		59 Romero Herrera, Jorge	Contra
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Ausente
		61 Romero León, Gloria	Contra
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
		63 Romo Romo, Guadalupe	Contra
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Contra
		66 Salazar Báez, Josefina	Contra
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
		70 Tejeda Cid, Armando	Contra
		71 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		72 Torres Graciano, Fernando	Contra
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente

Favor: 242

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 16

Total: 258

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra
3 Alemán Hernández, Nohemí	Contra
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
10 Carreón Mejía, Carlos	Contra
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra
12 Dávila Fernández, Adriana	Contra
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Contra
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra

75 Trejo Reyes, José Isabel
 76 Valenzuela González, Carlos Alberto
 77 Verastegui Ostos, Vicente Javier
 78 Villarreal García, Ricardo

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 0
 Contra: 60
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 78

45 Villegas Arreola, Alfredo
 46 Yunes Landa, Héctor
 47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Contra
 Ausente
 Contra

Favor: 16
 Contra: 24
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto
 2 Aguilar Castillo, Ricardo
 3 Alemán Muñoz Castillo, María
 4 Alonzo Morales, María Ester
 5 Álvarez García, Ivonne Liliana
 6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo
 7 Azuara Yarzabal, Frinne
 8 Barrera Fortoul, Laura
 9 Campos Córdova, Lenin Nelson
 10 Canul Pérez, Juan José
 11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas
 12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato
 13 Espinoza Eguia, Juan Francisco
 14 Flores Sánchez, Margarita
 15 Galindo Favela, Fernando
 16 Garay Cadena, Martha Hortencia
 17 González Cuevas, Isaías
 18 Guel Saldívar, Norma Adela
 19 Hernández Deras, Ismael Alfredo
 20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia
 21 Ingram Vallines, Anilú
 22 Juárez Cisneros, Rene
 23 Limón Hernández, Manuel
 24 López Castro, Cynthia Iliana
 25 Medina Herrera, Benito
 26 Miranda Nava, Luis Enrique
 27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
 28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier
 29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa
 30 Ochoa Reza, Enrique
 31 Ortiz Guarneros, Juan
 32 Pastor Badilla, Claudia
 33 Pavón Campos, Carlos
 34 Pérez Munguía, Soraya
 35 Puente De La Mora, Ximena
 36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal
 37 Rocha Medina, Ma. Sara
 38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana
 39 Saldaña Pérez, María Lucero
 40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika
 41 Sauri Riancho, Dulce María
 42 Terán Villalobos, Irma María
 43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo
 44 Velasco González, Marcela Guillermina

Favor
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Contra
 Contra
 Favor
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Favor
 Contra
 Contra
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Contra
 Contra
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Contra
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

1 Acundo González, Miguel
 2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
 3 Báez Ruiz, Claudia
 4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús
 5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
 6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen
 7 Castañeda Pomposo, Javier Julián
 8 Cruz Aparicio, Héctor René
 9 De la Peña Marshall, Ricardo
 10 Elizondo Guerra, Olga Juliana
 11 García Aguilar, Carolina
 12 García Duque, José Luis
 13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús
 14 González Escoto, Armando
 15 Lozano Rodríguez, Adriana
 16 Morales Flores, Eudoxio
 17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
 18 Pérez Hernández, José Ángel
 19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo
 20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
 21 Rosete Sánchez, María
 22 Saldívar Camacho, Francisco Javier
 23 Salvatori Bojalil, Nayeli
 24 Sosa Ruiz, Olga Patricia
 25 Sosa Salinas, José de la Luz
 26 Teissier Zavala, Adriana Paulina
 27 Torres Díaz, Elba Lorena
 28 Vargas Contreras, Ernesto
 29 Villegas González Héctor Joel

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 29

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara
 2 Bernal Camarena, Ana Laura
 3 Bernal Martínez, Mary Carmen
 4 Dekker Gómez, Clementina Marta

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
8 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Ausente
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Ausente
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Ausente
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dautón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor

24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Ausente
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Contra
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Contra
4 Almeida López, Mónica	Contra
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Contra
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Contra
7 García Gutiérrez, Raymundo	Ausente
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra

Favor: 0
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
2 Bautista Villegas, Oscar	Quorum
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Ausente
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 4
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Ausente
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Ausente
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Ausente
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 9